

Informe programa de víctimas del conflicto armado del municipio 2016-2019 Secretaría de Gobierno / Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el propósito de dar cumplimiento al programa de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado en el Municipio de Chía, conforme a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, y de acuerdo a las metas establecidas en el plan de desarrollo municipal 2016-2019, programa de gobierno "si marcamos la diferencia" presenta el informe de gestión de la siguiente manera:

Marco Jurídico

Programa Integral Ley de Víctimas del Conflicto Armado (VCA)

- Acuerdo municipal 97 de 2016 "Plan de desarrollo"
- Ley 1448 de 2011
- Decreto Reglamentario 4800 de 2011 Art. 193
- Decreto Reglamentario 4800 de 2011 Art. 202
- Decreto No. 2078 de 2017
- Decreto 2124 de 2017
- Decreto 1581 de 2017
- Artículo 193 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011
- Artículo 202, del Decreto Reglamentario 4800 de 2011
- Decreto No. 2078 de 2017
- Decreto No. 2124 de 2017,
- Decreto Municipal 07 de 2012
- Decreto Municipal 28 de 2017
- Decreto Municipal 44 de 2018

Diagnostico

Información General Municipio de Chía

- Localización

La Cabecera Urbana está localizada a los 4° 52' Latitud Norte y 74° 04' Longitud Oeste, altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros.

Limita por el Norte con Cajicá, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Oriente con Sopo, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá según la Ordenanza 36 de 1954 y con el municipio de Cota según Ordenanza 15 de 1941, por el Occidente con Tenjo y Tabio según la Ordenanza 36 de 1954.

El sector urbano está constituido por dos centralidades así:

Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km²

Sector Urbano de Mercedes de Calahorra, vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km².

Limita por el Norte con Cajicá, por el Oriente con Sopo, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá y con el municipio de Cota, por el Occidente con Tenjo y Tabio.

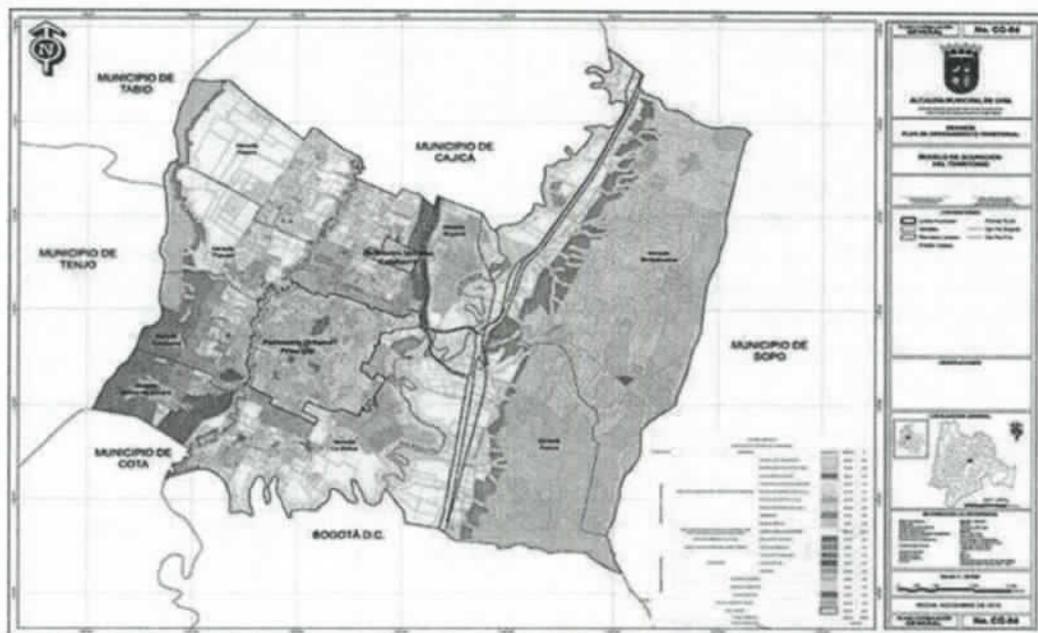


Ilustración 1 Localización Municipio de Chía Fuente DIRSIP

La mayor parte de su territorio corresponde a la estructura orográfica de sus Cerros Orientales y Occidentales y en menor proporción a la zona del valle de los ríos de Bogotá y Frío con terrenos planos, donde se delimitan ocho veredas, y 59 Juntas de Acción Comunal.

División Político Administrativa

El municipio de Chía está conformado por ocho (8) veredas, que contiene 222 Sectores Rurales; y dos centralidades urbanas, el Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km² y el sector Urbano de Mercedes de Calahorra, en la vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km². Como organizaciones comunales se han conformado 57 Juntas de Acción Comunal

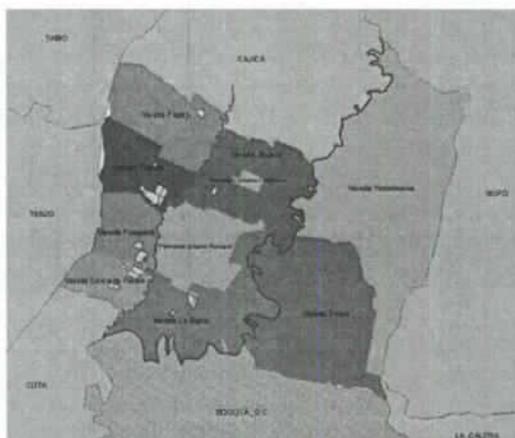


Ilustración 2 División Político Administrativa Chía. Fuente. DIRSIP

El Plan de ordenamiento territorial adoptado mediante Acuerdo municipal 100 de 2016, identificó 11 centros poblados localizados en el suelo suburbano y al interior del perímetro urbano se ubican 45 barrios.

Dinámica Demográfica

- Estructura poblacional

La mujer como eje fundamental de la familia tiene mayor representación en la condición de género entre la población del municipio de Chía, representando en la población proyectada para el año 2011 del 51,99% con una leve disminución al 2015 del 51,92% sobre el total de la población.

GRUPO ETAREO	2014		2015		2016		2017		2018	
	HOMBRE	MUJER								
0-4	5197	4955	5229	4993	5283	5043	5343	5095	5402	5144
5-9	5317	5043	5356	5129	5388	5182	5433	5238	5496	5285
10-14	5386	5224	5491	5280	5556	5325	5608	5368	5633	5423
15-19	5133	5228	5183	5305	5246	5402	5322	5500	5419	5589
20-24	5344	5429	5387	5402	5425	5409	5460	5454	5507	5531
25-29	5399	5729	5576	5907	5722	5996	5822	5991	5896	5920
30-34	4516	4687	4756	4910	5011	5183	5278	5512	5536	5852
35-39	3717	4310	3908	4423	4113	4543	4334	4671	4562	4820
40-44	3374	4215	3398	4249	3469	4295	3594	4369	3756	4462
45-49	3682	4387	3667	4389	3640	4396	3595	4401	3552	4410
50-54	3519	4182	3634	4342	3719	4455	3773	4520	3798	4543
55-59	2783	3149	2922	3353	3080	3582	3246	3828	3415	4080
60-64	2152	2387	2266	2534	2383	2685	2495	2840	2608	3004
65-69	1529	1786	1617	1884	1714	1990	1816	2111	1923	2236
70-74	1028	1352	1086	1416	1148	1486	1213	1555	1281	1632
75-79	709	1035	723	1062	745	1096	775	1135	805	1175
80 Y MÁS	666	1142	687	1183	713	1229	727	1267	747	1310
TOTAL	59451	64240	60886	65761	62355	67297	63834	68855	65336	70416

Tabla 1. Población por género y grupo etéreo. Fuente proyecciones censo DANE

Población Víctima del conflicto armado

Contexto Poblacional

"La Ley 1448 de 2011 tiene por objeto: "establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales".

RESULTADO CONSOLIDADO CARACTERIZACION 2014-2019

El Municipio de Chía viene desarrollando desde el año 2012, jornadas de caracterización para mantener un registro municipal de personas víctimas y con fichas diseñadas por la REN Nacional de Información (RNI) y el Departamento Administrativo de Planeación para tratar de evidenciar la situación actual de la población.

Teniendo en cuenta que el Artículo 48 señala que la información se consignará en un formato único de uso obligatorio, la Red Nacional de Información RNI, dispuso a las entidades territoriales del aplicativo Sistema nacional de información de víctimas V1.0, a partir del año 2015 y en el municipio se implementó este sistema, en el año 2015 en la jornada desarrollada del 7 al 11 de julio, es importante continuar con esta herramienta como única fuente de información para lograr identificar la población real de víctimas en el territorio de Chía.

Igualmente con la información obtenida en los años anteriores se viene consolidando un único registro administrativo para generar información que permita atender de manera eficiente a las víctimas del conflicto armado.

A partir del 2016, se estableció por parte de la Unidad para la Atención a Víctimas del Conflicto, la directriz de realizar cada dos años una Jornada de caracterización con el fin de alimentar la base de datos y cuantificar de forma más asertiva el número de personas que pertenecen a este grupo poblacional, que se encuentran asentadas en el territorio municipal. En este sentido, y según cifras aportadas por la Red Nacional de Información, teniendo en cuenta el último proceso de Caracterización de este año se presentaron a esta Jornada 1737 personas y 486 hogares.

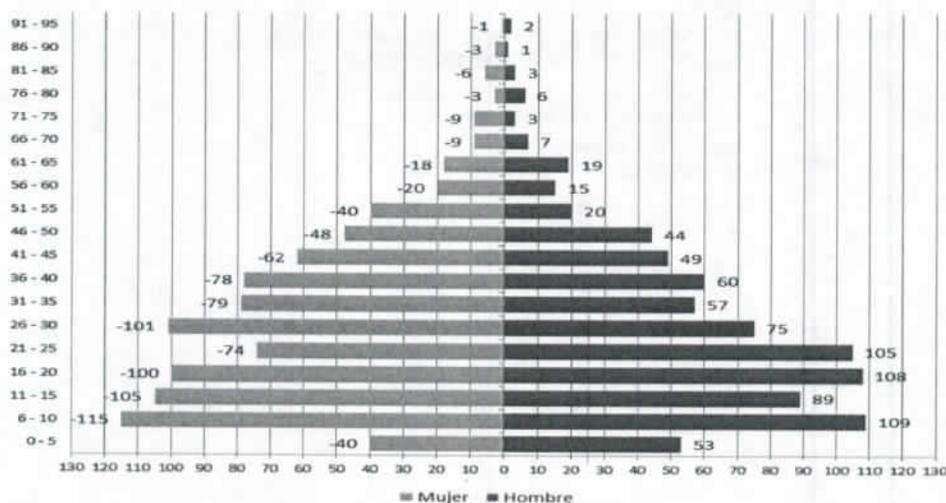
Gracias a los datos suministrados por la Red Nacional de Información (RIN), se puede identificar la población caracterizada víctima del conflicto en el Municipio de Chía desde el año 2014 al año 2019, de la siguiente manera:

Número de personas caracterizadas por año.

TOTAL PERSONAS Y HOGARES			
ITEMS	AÑO DE ENCUESTA	HOGARES	PERSONAS
1	2014	1	37
2	2015	150	540
3	2016	183	707
	2019	152	453
TOTAL		486	1737

Tabla No 2. Consolidado caracterización 2014-2019 fuentes: RNI

Del total de la población registrada en la caracterización en el municipio, se identificaron 93 niños en edades de 0 a 5 años, 224 entre 6 a 10 años, 194 de 11 a 15 años, 208 de 16 a 20 años, 179 entre 21 a 25 años, 176 de 26 a 30 años, 136 de 31 y 35 años, 138 entre 36 y 40 años, 111 entre 41 y 45 años, 92 entre 46 y 50 años, 60 entre 51 y 55 años, 35 entre 56 y 60 años, 38 entre 61 y 65 años, 16 entre 66 y 70 años, 12 entre 71 y 75 años, 9 entre 76 y 80 años, 9 entre 81 y 85 años, 4 entre 86 y 90 años y 3 entre 91 y 95 años.



2019

septiembre de 2019

La diferencia entre hombres y mujeres caracterizados donde la mujer es más relevante, se presentan en los grupos atareos de 6 a 30 años. Es una población joven, donde el 56,5% se encuentra en edad estudiantil.

- Ciclo vital y genero

CUENTA DE GRUPO VITAL			
CICLO	HOMBRE	MUJER	TOTAL GENERAL
Primera Infancia	105	111	216
Infancia	137	136	273
Adolescencia	128	116	244
Juventud	196	197	393
Adulto	244	324	568
Adulto Mayor	17	26	43
Total general	827	910	1737

Tabla No. 3. fuentes: Red Nacional de Información (RNI)

Analizando el ciclo vital de la población, se evidencia en primera infancia en un 12,44%, infancia 15,72%, la población adolescente con un 4,05% y juventud un 22,63%, el adulto en un 32,70% y el adulto mayor en un 2,48%. La mujer como eje fundamental de la familia es la de mayor representación en la condición de género entre la población caracterizada siendo mayor en un 52% % sobre la masculina que está en un 48%.

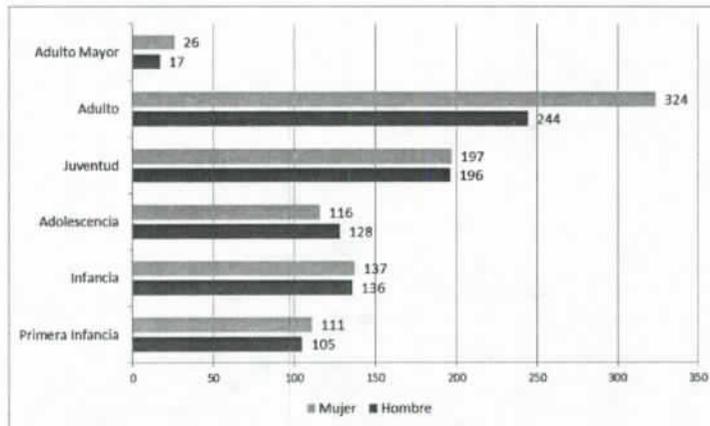


Ilustración No. 4. Pirámide Poblacional. Fuente: registro administrativo caracterización población víctima años 2014 - 2019 septiembre de 2019

-Rango de edad

No. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETAREO			
GRUPO VITAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
0 - 5	40	53	93
6 - 10	115	109	224
11 - 15	105	89	194
16 - 20	100	108	208
21 - 25	74	105	179
26 - 30	101	75	176
31 - 35	79	57	136
36 - 40	78	60	138
41 - 45	62	49	111
46 - 50	48	44	92
51 - 55	40	20	60
56 - 60	20	15	35
61 - 65	18	19	37
66 - 70	9	7	16
71 - 75	9	3	12
76 - 80	3	6	9
81 - 85	6	3	9
86 - 90	3	1	4
91 - 95	1	3	4
Total general	911	826	1737

Tabla No.4 Fuente: (RNI) Red Nacional de Información

Las diferencias son importantes entre la proporción de hombres y mujeres se presentan en los grupos etéreos de 6 a 30 años. Es una población joven, donde el 56,5% se encuentra en edad estudiantil.

Enfoque Diferencial

- Etnias, por genero

No. DE VICTIMAS POR PERTENENCIA ETNIA			
ETNIA	MUJER	HOMBRE	TOTAL
INDIGENA	36	30	66
NEGRO AFRODESCENDIENTES	59	47	106
ROOM	0	0	0
RAIZAL DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3	4	7
NINGUNA	813	745	1558
TOTAL	911	826	1737

Tabla No.5 Fuente: (RNI) Red Nacional de Información

- Hecho Victimizante

HECHOS VICTIMIZANTES	
HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/ Combates/Hostigamien tos	1
Homicidio	41
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	5
Amenaza	154
Sin información	3
Lesiones Personales Psicologicas	2
Desplazamiento	1173
Desaparición forzada	8
Secuestro	4
Delitos contra la libertad y la integridad sexual	3
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	19

Tabla No.6 Fuente: (RNI) Red Nacional de Información

- Tenencia documento de identificación

DOCUMENTO	SI	NO	NO SABE NO RESPONDE	TOTAL GENERAL
Registro civil/NUIP209	209	21	48	278
Tarjeta de Identidad	291	24	94	409
Cedula de Ciudadania	697	63	216	976
Cedula de Extranjeria	10	0	0	10
No sabe	4	6	54	64
TOTAL GENERAL	1211	114	412	1737

Tabla No. 7 Fuente: (RNI) Red Nacional de Información

- Georreferenciación



Ilustración No 5. Georreferenciación: Fuente: Sistemas de Información Municipal

La Georreferenciación nos permite identificar donde se encuentra asentada la mayor parte de población víctima del conflicto en el Municipio de Chía.

- Subsidios 2016-2019

Ayudas humanitarias inmediatas

La alcaldía municipal de Chía atendiendo el art. 63 de la ley 1448 de 2011, en la cual establece la primera ayuda humanitaria inmediata para las personas que declaran por primera vez en el Municipio y cumpliendo lo señalado en el plan de desarrollo con respecto al programa-meta "atender el 100% de la población víctima de desplazamiento forzado mediante ayuda humanitaria durante el periodo de gobierno".

Establece contratos para estas ayudas de la siguiente manera:

En el 2016 mediante contrato de suministro realiza una compra de 50 ayudas humanitarias las cuales son entregadas individualmente oficiadas por la Personería Municipal.

Para el año 2017 se adquirieron a título de suministro 160 ayudas humanitarias inmediatas las cuales fueron entregadas de manera individualizada en esa vigencia y parte de la siguiente y para la vigencia 2018 se adquirieron a título de compraventa 150 ayudas humanitarias inmediatas las cuales fueron entregadas de manera individualizada en esa vigencia y durante el presente año.

Para el año 2019 hay un contrato de compraventa el cual se utilizó para comprar sesenta (60) ayudas humanitarias las cuales serán entregadas por medio de solicitud de la Personería Municipal.

AYUDAS HUMANITARIAS INMEDIATAS							
AÑOS	TIPO DE CONTRATO	No. CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	SALDO	No. PERSONAS BENEFICIADAS	TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS
2016	SUMINISTRO	2016-CT-273.	\$22.533.988	\$11.383.788	\$11.150.200	50	CUATROCIENTAS VEINTE (420)
2017	SUMINISTRO	2017-CT-537	\$ 30.000.000	\$29.968.000	32.000	160	
2018	COMPRAVENTA	2018-CT-585	32.646.300	32.646.300	\$0.0	150	
2019	COMPRAVENTA	2019-CT-584	\$12.499.113	\$0	\$0	60	

Tabla No. 8 Fuente: D.S.C.C./Secretaría de Gobierno

Subsidio funeral

El municipio de Chía, según las metas dispuestas en el plan de desarrollo para la vigencia 2016-2019 se adquirieron contratos de servicios funerarios cuyo objetivo es: "Inhumación de cadáveres de N.N., personas de bajos recursos y víctimas del conflicto armado asentados en el municipio de Chía.

SUBSIDIOS FUNERARIOS									
AÑOS	TIPO DE CONTRATO	No. CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ADICIONADO	TOTAL VALOR EJECUTADO	SALDO	No. PERSONAS BENEFICIARIAS	TOTAL PERSONAS BENEFICIARIAS
2016	SERVICIOS	2016-CT-497	\$31.000.000	\$0			\$0	0	11
2017	SERVICIOS	2017-CT-601	\$33.000.000	\$2.800.000			\$30.200.000	2	
2018	SERVICIOS	2018-CT-397	\$35.000.000	35.000.000	14.618.750	47.050.000	2.568.750	9	
2019	SERVICIOS	2019-CT-395	\$13.000.000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.	

Tabla No. 9 Fuente: D.S.C.C./Secretaría de Gobierno

Para el 2016, el valor total del contrato es de \$ 31000.000,00 para la población víctima según el certificado de disponibilidad presupuestal, es de \$ 16.000.000,00, con número de rubro 2301134101/fuente 1101, verificando el registro presupuestal y acta de liquidación del contrato no se evidenció ningún pago realizado a la población víctima en este año.

El municipio en cumplimiento de este programa-meta para el 2017 entregó 2 subsidios funerarios, y para el año 2018 entregó ocho (8) subsidios para persona adulta y uno (1) para bebé no nacido.

Para el 2019 hay un contrato de servicios No 2019-CT-395 con rubro: 2301134101-1101 "atención y apoyo a las víctimas" por un valor de \$ 13.000.000 cuyo valor ejecutado está en \$ 0.0 no se ha presentado ninguna solicitud.

Para la entrega de estos subsidios se verificó y/o acreditó la condición de víctima de desplazamiento forzado en la base de datos del Registro Único de Víctimas (RUV) del municipio, así como acreditó el deceso, identidad y parentesco de los miembros de la familia desplazada, en todos los casos.

- Retornos y reubicaciones 2016- 2019

En total fueron quince (15).

RETORNOS Y REUBICACIONES					
ITEMS	AÑOS	No. DOCUMENTO	TIPO DE SOLICITUD	CIUDAD Y/O MUNICIPIO	SITUACION
1	2016	9523487	RETORNO	CHAPARRAL TOLIMA	CON SEGURIDAD
2		70530896	RETORNO	ARBOLETES ANTIOQUIA	SIN SEGURIDAD
3		33135558	RETORNO	SINCELEJO	SIN SEGURIDAD
4	2017	1365623	REUBICACION	CARMEN DE BOLIVAR	TRASLADO CAJICA
5		33135558	REUBICACION	TURBACO -BOLIVAR	SIN SEGURIDAD
6		49667757	REUBICACION	CUCUTA	CON SEGURIDAD
7		17355926	REUBICACION	VIOTA	SIN INFORMACION UARIV
8	2018	55173129	RETORNO	SAN ANDRE TELLO (HUILA)	CON SEGURIDAD
9		94434272	RETORNO	OBANDO(VALLE DEL CAUCA)	CON SEGURIDAD
10		1049931111	REUBICACION	CARTAGENA	SIN INFORMACION UARIV
11		36543718	RETORNO	ARACATACA (MAGDALENA)	SIN INFORMACION UARIV
12		45638600	RETORNO	CARMEN DE BOLIVAR	SIN INFORMACION UARIV
13	2019	1117513996	RETORNO	FLORENCIA /CAQUETA)	SIN INFORMACION UARIV
14		72329619	RETORNO	MORALES(SUR DE BOLIVAR)	SIN INFORMACION UARIV
15		73022175	RETORNO	MORALES(SUR DE BOLIVAR)	SIN SEGURIDAD

Tabla No. 10 Fuente: D.S.C.C./Secretaria de Gobierno

- Comités de Justicia Transicional 2016-2019

En cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1448 de 2011, y en los decretos municipales 804 de 2019, decreto 28 de 2017 y decreto 44 de 2018 Art "Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Chía.

A fin de hacer seguimiento a las actas del Comités realizados en los periodos correspondientes 2016-2019, se elabora la base de datos en Excel por medio de la cual se puede evidenciar las actas de los Comités de Justicia Transicional realizados durante los periodos 2016-2019, identificado el año, la fecha, número de acta, lugar, hora, No. De caja donde se encuentra el archivo físico, No. De carpeta, numero de folios, y archivo pdf adjunto.

Durante los periodos 2016-2019 la Secretaria de Gobierno realizo 16 sesiones del Comité de Justicia Transicional.

Año-2016

Durante el periodo 2016, se realizaron 5 comités de justicia Transicional, uno (1) extraordinario y (4) cuatro ordinarios, los cuales se pueden identificar en el documento Word con las actas escaneadas donde se pueden apreciar su contenido.

ACTAS COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL AÑO-2016								
DECRETO MUNICIPAL		DECRETO NUMERO 28 DE 2017, "POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS No. 07 DE 2012, No. 18 de 2013 No. 08 de 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"						DECRETO-07-2017(A1)
ITEMS	FECHA	ACTA No.	LUGAR	HORA	CAJA	CARPETA	NUMERO DE FOLIOS	ARCHIVO PDF
1	16/02/2016	.001	SALA DE JUNTAS, DESPACHO MUNICIPAL	5:00 p. m.	1	12	110	ACTA-16-02-2016.pdf
2	14/03/2016	.002	SALA DE JUNTAS, DESPACHO MUNICIPAL	9:00 a. m.	1	12	110	ACTA-No. 02 -14-03-2016.pdf
3	6/05/2016	.003	SALA DE JUNTAS, DESPACHO MUNICIPAL	10:00 a. m.	1	12	110	ACTA nO. 03-06-05-2016.pdf
4	20/05/2016	.004	BIBLIOTECA MUNICIPAL HOQABIGA	7:00 a. m.	1	12	110	ACTA 004-25-05-2016.pdf
5	1/07/2016	.005	BIBLIOTECA MUNICIPAL HOQABIGA	3:00 p. m.	1	12	110	ACTA No. 005-01-07-2016.pdf

Tabla No. 11 Fuente: D.S.C.C./Secretaria de Gobierno

Año - 2017

Durante el periodo 2017, se realizaron 5 comités de justicia Transicional, uno (1) extraordinario y cuatro (4) ordinarios, los cuales se pueden identificar en el documento Word con las actas escaneadas donde se pueden apreciar su contenido.

ACTAS COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL AÑO-2017								
DECRETO MUNICIPAL		DECRETO NUMERO 28 DE 2017, "POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS No. 07 DE 2012, No. 18 de 2013 No. 08 de 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"						DECRETO No. 20 DE 2017(A1)
ITEMS	FECHA	ACTA No.	LUGAR	HORA	CAJA	CARPETA	NUMERO DE FOLIOS	ARCHIVO PDF
1	19/05/2017	.01	SALA DE JUNTAS DESPACHO MUNICIPAL	8:50 a. m.	2	3	9	ACTA-19-05-2017(A1)
2	2/08/2017	.02	AUDITORIO IDUVI	8:00 a. m.	2	3	7	ACTA-02-08-2017.pdf
3	6/10/2017	.03	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	8:45 a. m.	2	3	15	ATA-06-10-2017(A1)
4	24/11/2017	.04	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	8:45 a. m.	2	3	11	ACTA-24-11-2017(A1)
5	27/12/2017	.05	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	4:45 p. m.	2	3	7	ACTA-27-12-2017(A1)

Tabla No. 11 Fuente: D.S.C.C./Secretaria de Gobierno

Año 2018

Durante el periodo 2018, se realizaron 5 comités de justicia Transicional uno (1) extraordinario y cuatro (4) ordinarios, los cuales se pueden identificar en el documento Word con las actas escaneadas donde se pueden apreciar su contenido.

ACTAS COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL AÑO 2018								
DECRETO MUNICIPAL		DECRETO NUMERO 28 DE 2017, "POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS No. 07 DE 2012, No. 18 de 2013 No. 08 de 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"						DECRETO No. 28 DE 2017 IA1
ITEMS	FECHA	ACTA No.	LUGAR	HORA	CAJA	CARPETA	NUMERO DE FOLIOS	ARCHIVO PDF
1	2/04/2018	.01	SALA DE JUNTAS IDUVI	8:45 a.m.	3	3	9	ACTA-02-04-2018 IA1
2	11/07/2018	.02	SALA DE JUNTAS IDUVI	8:45 a.m.	3	3	10	ACTA-11-07-2018 IA1
3	30/08/2018	.03	AUDITORIO II-ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	8:45 a.m.	3	3	7	ACTA-30-08-2018 IA1
4	8/10/2018	.04	SALA DE JUNTAS IDUVI	11:35 a.m.	3	3	5	acta-08-10-2018 IA1
5	5/12/2018	.05	SALA DE JUNTAS IDUVI	8:30 a.m.	3	3	10	ACTA-05-12-2018 IA1

Tabla No. 12 Fuente: D.S.C.C./Secretaría de Gobierno

Año 2019

Durante la vigencia del año 2019 se han realizado (4) cuatro comités ordinarios, de los cuales se pueden evidenciar las actas escaneadas en donde se evidencia su contenido en el archivo EXEL.

ACTAS COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL AÑO 2019								
DECRETO MUNICIPAL		DECRETO NUMERO 28 DE 2017, "POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS No. 07 DE 2012, No. 18 de 2013 No. 08 de 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"						DECRETO No. 28 DE 2017 IA1
ITEMS	FECHA	ACTA No.	LUGAR	HORA	CAJA	CARPETA	NUMERO DE FOLIOS	ARCHIVO PDF
1	8/02/2019	.001	AUDITORIO 01 DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	7:00 a.m.	4	3	100	ACTA-08-02-2019.pdf
2	20/03/2019	.002	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	7:30 a.m.	4	3	100	ACTA-20-03-2019.pdf
3	26/03/2019	.003	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	3:30 p.m.	4	3	100	ACTA-CTJT-26-03-2019.pdf
4	10/06/2019	.004	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	7:30 a.m.	4	3	100	ACTA-10-06-2019.pdf
5	2/09/2019	.005	SALA DE JUNTAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	8:30 a.m.	4	3	100	ACTA-02-09-2019.pdf

Tabla No. 13 Fuente: D.S.C.C./Secretaría de Gobierno

Subcomité de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Garantía de no Repetición.

En cumplimiento a lo ordenado en la Ley 1448 de 2011, y en los decretos municipales 804 de 2019, decreto 28 de 2017 y decreto 44 de 2018 Art. 8

Numeral a) "Por medio del cual se crea el Comité Territorial de Justicia Transicional del Municipio de Chía y se dictan otras disposiciones".

A fin de hacer seguimiento a cada uno de los subcomités se elabora la base de datos en Excel por medio de la cual se puede evidenciar cada una de las actas de los subcomités realizados durante los periodos 2016-2019, identificado el año, la fecha, número de acta, lugar, hora y archivo pdf adjunto.

ACTAS DEL SUBCOMITE DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, ASISTENCIA, ATENCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN 2016-2019					
DECRETO MUNICIPAL		DECRETO NUMERO 28 DE 2017, "POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS No. 07 DE 2012, No. 18 de 2013 No. 08 de 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"			DECRETO No.28 DE 2017/IA1
AÑO	FECHA	ACTA No.	LUGAR	HORA	ARCHIVO PDF
2016	12/10/2016	.001	SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO	9:00 a. m.	ACTA SUCOMITE PIP-2016.pdf
2017	30/01/2017	.01	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD	11:00 a. m.	ACTA-30-01-2017.pdf
	10/03/2017	.02	DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD	9:00 a. m.	ACTA-10-03-2017.pdf
	7/07/2017	.03	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA	9:00 a. m.	ACTA-SUB-07-07-2017.pdf
	8/09/2017	.03	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA	9:00 a. m.	ACTA-SUB-08-09-2017.pdf
	27/10/2017	.04	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA	8:40 a. m.	ACTA-SUB-27-10-2017.pdf
	28/04/2017	.01	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA	9:00 a. m.	ACTA-SUB-28-04-2017.pdf
	14/12/2017	.05	AUDITORIO CASA DE JUSTICIA	8:40 a. m.	ACTA-12-14-2017.pdf
2018	15/05/2018	.01	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	9:45 a. m.	ACTA-SUB-15-05-2018.pdf
	13/08/2018	.02	DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	9:00 a. m.	ACTA-SUB-13-08-2018.pdf
	31/10/2019	.03	SALA DE JUNTAS DESPACHO DE LA ALCALDIA	11:30 a. m.	ACTA-SUB-31-10-2018.pdf
	30/11/2018	.04	SALA DE JUNTAS DESPACHO DE LA ALCALDIA	10:45 a. m.	ACTA-SUB-30-11-2018.pdf
2019	15/11/2019	.04	DIRECCION DE ETNIAS Y ASUNTOS RELIGIOSOS	3:30 p. m.	ACTA No. 04 del 15-11-2019.pdf

Tabla No. 14 Fuente: D.S.C.C./Secretaría de Gobierno

Durante los periodos 2016-2019 la Secretaria de Gobierno a través de la Dirección de Seguridad realizo 13 sesiones del Subcomité de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Garantía de no Repetición.

Herramientas de Planeación en materia de víctimas del Municipio de Chía

La Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, bajo los lineamientos del Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizó la formulación y actualización del **(PAT) Plan de Acción Territorial**, el **Plan de Contingencia**, y el **Plan integral de prevención y protección (PIPP)**. Los cuales quedan anexos a este informe.

Esta Herramientas nos permiten implementar estrategias para el desarrollo de acciones encaminadas a la atención de las víctimas, tales como la prevención y protección, atención humanitaria inmediata, verdad justicia y reparación las cuales cuentan con el proceso retorno y reubicación, sistemas de información, participación y articulación territorial, estabilización socioeconómica, Asistencia y Atención.

Informes reportados al Ministerio del Interior y la Unidad de Víctimas

RUSICST: (Reporte unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas). Este reporte debe ser diligenciado por el enlace municipal para las víctimas, y enviado al ministerio del interior y a la unidad de víctimas para la certificación del Municipio.

Este reporte se realizó cada seis meses en los periodos comprendidos 2016-2019 con la directriz y apoyo de la Unidad de víctima y el Ministerio del Interior, certificado por la alcaldía municipal de Chía.

FUT: (Formulario Único Territorial). Es una herramienta en la cual se va a consolidar toda la información presupuestal, reportada por todas las dependencias que manejan recursos destinados a la PVCA, este reporte debe ser consolidado por el enlace municipal, posteriormente, enviado a la Secretaría de Hacienda para validar, revisar y reportar la información a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica (CHIP), a la Contaduría General de la Nación atendiendo el Decreto No. 3402 del 2007, Artículo 4° y el Decreto No. 1084 de 2015, el cual deroga el decreto reglamentario No. 4800 de 2011. Quedando recepcionado en la Dirección el reporte de envío. Estos reportes se realizan cada seis (6) meses.

Programas y actividades 2016-2019

Con el apoyo de la Gobernación de Cundinamarca se realizó taller Psicosocial dirigido a la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio, "Programa Familias Unidas y Felices". Los días 25 - 27 de octubre y 1-8 y 10 de noviembre.

En la primera sección del taller el Municipio convoco vía telefónica, 50 personas víctimas, de las cuales participaron 25 personas, el segundo 24 y el ultimo día del taller 15.

Para la segunda sección del taller, el Municipio convoco 52 personas y los presidentes de las asociaciones de víctimas del Municipio, de las cuales participaron 15 el primer día y el segundo participaron solo 4, personas.

Taller Psicosocial PVCA

	Fechas de Realización	Octubre	Noviembre	No. de participantes
Primera Sección	25/10/2016	2:00 pm a 4:00 pm Biblioteca Municipal		25
	27/10/2016	2:00 pm a 4:00 pm Biblioteca Municipal		24
	01/11/2016		2:00 pm a 4:00pm Biblioteca Municipal	15
Segunda Sección	08/11/2016		2:00 pm a 4:00pm Biblioteca Municipal	15
	10/11/2016		2:00 pm a 4:00pm Biblioteca Municipal	4

Tabla No. 8: Fuente: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Día Nacional de la memoria y la solidaridad por las víctimas

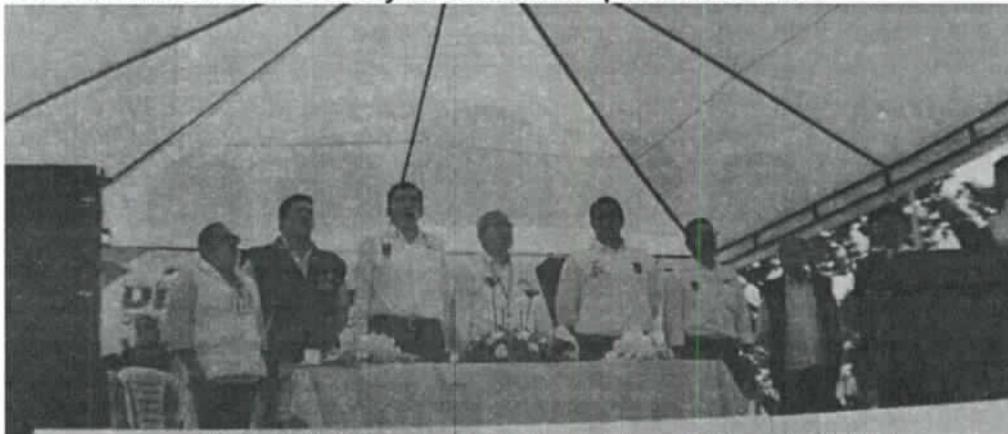


Ilustración No 5. Georreferenciación: Fuente: Sistemas de Información Municipal

Dando alcance al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011 "Por el cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" La Secretaria de Gobierno desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana un evento con motivo conmemorativo denominado " hacia el camino de la reparación, conciliación y paz... Si marcamos la diferencia" del **DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD POR LAS VÍCTIMAS**, con la colaboración y la participación de las diferentes secretarías y la personería municipal en el parque principal Santander con el fin de exaltar y hacer reconocimiento a la población víctima del conflicto en nuestro Municipio.

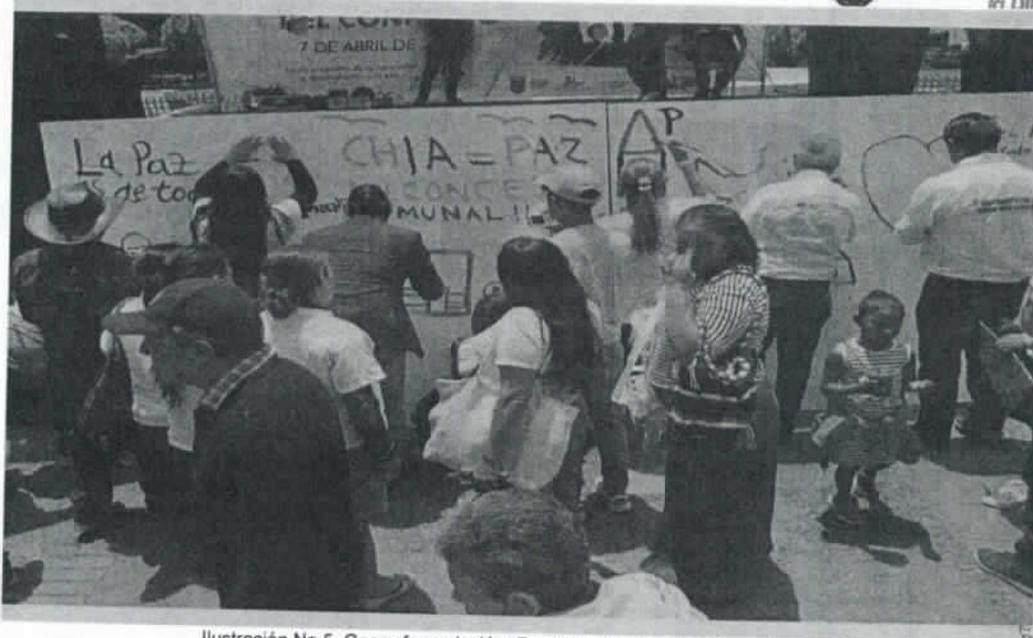


Ilustración No 5. Georreferenciación: Fuente: Sistemas de Información Municipal

Libreta Militar

I Semestre 2016

La Secretaria de Gobierno a través de la Dirección de Seguridad allegaron al Distrito 47 de Cajicá en el mes de mayo, siete (7) carpetas con documentos de personas víctimas, para realizar el trámite de la libreta militar de las cuales salieron beneficiados 4 personas que cumplieron con los requisitos las cuales fueron entregadas por del Distrito 47 de Cajicá el 27 de mayo de 2016.

APELLIDOS Y NOMBRES	DENTIFICACION	TELEFONO	ESTADO	ENTREGA	DISTRITO DE RECLUTAMIENTO
GONZALEZ FAJARDO MILTON	1T072715367	3115669749	Reservista - 2da Clase	27 DE MAYO 2016	CAJICA-DISTRITO MILITAR 47
SANTANDER DELGADO SEBASTIAN	1020829401	08105645-86232	Reservista - 2da Clase	27 DE MAYO 2016	CAJICA-DISTRITO MILITAR 47
RODRIGUEZ BOHORQUEZ OMAR	1118169052	3115922372	Reservista - 2da Clase	27 DE MAYO 2016	CAJICA-DISTRITO MILITAR 47
QUISQUE PACHONGO JHON	1062079817	3115234554	Reservista - 2da Clase	27 DE MAYO 2016	CAJICA-DISTRITO MILITAR 47

Tabla No. 9: Fuente: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

II semestre 2016

Para el segundo semestre La Secretaria de Gobierno y la Dirección de Seguridad allegaron al Distrito 47 de Cajicá diecisiete (17) carpetas con documentos de personas víctimas, para realizar el trámite de la libreta militar de las cuales devolvieron cuatro (4) por no cumplir los requerimientos, quedando recepcionado trece (13) carpetas a la espera de la elaboración por parte del Distrito 47.

No. APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	TELEFONO	ESTADO
1 SOLANO MARTINEZ GEIMER	1062681934	3113275755	
2 FRIGUA GUERRERO FAIBER ANDRES	1072708675	3017119564	
3 MENDEZ AMAYA VICTOR JULIO	1110483601	3204052126	
4 VANEGAS EDISSON FELIPE	1144145397	106879568-3213708533	
5 TAFUR PERDOMO JEFFERSON	1004343777	3102508766	NO ACEPTADA
6 QUINTERO USTARIS OLFER	1072705855	3203997631	
7 RODRIGUEZ TAPIA JUAN CARLOS	83243173	3118431417	
8 TAFUR DUVAN OSWALDO	1072712757	3219486022	
9 MEDINA MUÑETON ABEL ANTONIO	1.117.823.913	3194333780	NO ACEPTADA
10 CONTRERAS ARIAS ILMER	1072700095	3187286268	
11 QUINTERO USTARIS CARLOS JULIO	1072663029	3123227717	
12 FERNANDEZ NARVAEZ JOHNNY DAVIN	1072656714	3124400478	NO ACEPTADA
13 FERNANDEZ NARVAEZ MAICOL ALEXA	1072650814	3214462570	
14 FERNANDEZ NARVAEZ JESUS DAVID	1072713243	2144625703	NO ACEPTADA
15 FERNANDEZ NARVAEZ NIXON ALBERT	1072662937	072662937 3202007202	
16 TORO GETIAL NORALDO ROMEL	1089242282	3154302562	
17 JHON JAIME CAICEDO ESTREBAN	11202740	3185806830	

Tabla No. 10: Listado libretas militares Fuente: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Año 2017

Para el año 2017 se oficiaron al distrito militar 47, nueve (9) carpetas con documentos de potenciales beneficiarios de PVCA para el trámite y proceso para la obtención de la libreta militar.

ITEMS	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO
1	ARIAS BEDOYA ELMER	94434272	3224442704
2	AGUDELO MARTINEZ HAROLD ALBERTO	10075826661	3007447506
3	MEDINA MUÑETON ABEL ANTONIO	1144145397	3106879568
4	EDISSON FELIPE VANEGAS	1144145397	3106879568
5	BARRETO PEREZ BARRETO	1002302469	
6	NIEVES SALAZAR ERIZ MARTIN	1072639632	
7	MUÑOZ IBANCHI DANIEL ERNESTO	1072672545	
8	VELASQUEZ MUÑOZ CARLOS EDUARDO	1007284457	
9	TORRES LOPEZ LUIS ALFONSO	1015396831	

Tabla No. 11: Listado libretas militares Fuente: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Libretas Militares año 2018

Para el año 2018 se oficiaron al distrito militar 47, diez y ocho (18) carpetas de con documentos de potenciales beneficiarios de PVCA para el trámite y proceso para la obtención de la libreta militar.

ITEMS	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION
1	EDILSON CIFUENTES MAHECHA	1072671760
2	RICHARD REYES VILLAMIZAR	96123598
3	EDILMO QUINAYAS	1061986363
4	RUBEN DARIO FORERO CASTELLANOS	1072708486
5	CESAR JULIAN GAVIRIA ROSERO	1123335150
6	NEFER BARBOSA PADILLA	1064719770
7	ROGER ENRRIQUE RIVERA VEGA	1192765534
8	BRAYAN RAFAEL DE LA HOZ BOLAÑOS	1082956965
9	IVAN DANILO PRADA QUINTERO	1072674740
10	TOMAS ALEJANDRO PINTO DIAZ	1118200446
11	WILLIAM BETTER BERMUDEZ PANTOJA	1002364969
12	GERSON FABIAN SIERRA VARGAS	1121937177
13	LEYDER MAURICIO TIQUE MORALES	1072669849
14	JOSE IGNACIO DURAN NIETO	3190658
15	RUBIT BRAYAN DAVID PAJAJÓY	10593022
16	CALOS ANDRES GALVAN MUÑOZ	1063966152
17	MANUEL ESTEBAN MORA OSORIO	1038821188
18	ARLISON TRESPALACIOS TRESPALACIOS	1052991349

Tabla No. 12: Listado libretas militares Fuente: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Libretas Militares año 2019

Atendiendo la solicitud del comando de reclutamiento el diligenciamiento y registro de la población se haría a través de la página web, www.libretamilitar.mil.co. Exclusiva del distrito militar de reclutamiento.

En ese sentido la Secretaria de Gobierno a través del enlace de víctimas se registraron en la página las siguientes personas:

ITEMS	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACION	TELEFONO
1	ANDRES RICARDO ROZO	1018512921	3003881653
2	JEINER YADIR SERRANO	1122239181	3108119783
3	JUAN PABLO BECERRA	1192910794	3234476711
4	IVAN DANILO PRADA	10722674740	3108039934
5	FABIAN ESCOABR	1072651784	3167704403
0	JHON EDER GUTIERREZ	1003167962	3003130637
7	JULIAN GARCIA HERRERA	1075682875	3006676788
8	EDILMO QUINAYAS	1061986363	3128587012
9	CRISTIAN CAMILO SANCHEZ	1048995165	3232352738
10	ANIBAL GUILLERMO MARCHAN	1001914022	3022630399
11	RUBIT BRAYAN DAVID PALACIOS	10593022	3125964517
12	LEIDER MAURICIO TIQUE	1072669849	3143633750
13	WILSON ALBAN	1062755	3146159414
14	YERSON TORRES	1007620419	3022550469
15	JESUS DAVID FERNANDEZ	1072713243	3107910471
16	HAROLD FERNANDO MURCIA	1072708805	3153604624
17	JOSE EDUARDO MEJIA	1072716159	3102542226
18	JEFFERSON PALACIOS	1072666960	3127044744
19	JHON FREDY PADILLA	1064724963	3225444293
20	ERNESTO BALDOVINO	73022650	3003471273
21	JESUS HERNANDO PACHECO	19412022	3212568528
22	DEIVER YAMIT ROLDAN	1077328178	3142947507
23	BRAYAN ALEXIS SUAREZ	1038823000	3145894794
24	CARLOS ALFREDO CARDONA	1010159217	3115371447
25	EDID SERRANO SALCEDO	1082411399	3023985652
26	RUBEN DARIO FORERO	1072708486	3213288306
27	EDILSON CIFUENTES	1072671760	3138912139

Tabla No. 12: Listado libretas militares Fuente: Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Por lo anterior se recibieron en total setentaicinco (75) solicitudes de potenciales beneficiarios de PVCA para el trámite y proceso para la obtención de la libreta militar en los periodos comprendidos 2016-2019.

Recomendaciones

1. Comité de Justicia Transicional

Dar cumplimiento al decreto Municipal número 804 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS 28 DE 2017 Y 44 DE 2018 EN RELACIÓN CON LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA" para que se puedan cumplir las metas establecidas.

2. Libretas Militares

Ver la posibilidad que el Distrito Militar 47 de Zipaquirá, de respuesta a los derechos de petición impetrados por la Secretaria de gobierno a fin de dar una respuesta correcta y eficiente a la población interesada en realizar el proceso a la libreta militar.

Proyecto/Sandra Chavez/ Dirección de seguridad y Convivencia Ciudadana
Reviso/Coronel José William Arias García/Secretario de Gobierno



1

**PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCION (PIPP)
A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO
INTERNACIONAL HUMANITARIO
MUNICIPIO DE CHIA - CUNDINAMARCA**



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal 2016 – 2019

Chía, Noviembre 2019



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
1. Presentación	
2. Conceptos Básicos	
3. Normatividad	
4. Aspectos Generales del Departamento y del Municipio	
5. Análisis Interpretativo del Riesgo 5.1 Línea de Tiempo 5.2 Variables de Análisis 5.2.1 Dinámicas Territoriales 5.2.2 Dinámicas de Violencia 5.2.3 Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo 5.2.4 Sistema de Garantías	
6. Análisis Conclusivo del Riesgo	
7. Identificación de Escenarios de Riesgo	
8. Propuestas de Protocolos de Actuación	
9. Mecanismo de Seguimiento	



1. PRESENTACIÓN

El Estado colombiano ha vivido por décadas el conflicto armado interno y sus consecuencias. En búsqueda de una solución a la violencia generalizada, asimismo ha realizado esfuerzos significativos con el fin de conjurar las violaciones de Derechos Humanos y las infracciones del Derecho Internacional Humanitario de las cuales es víctima el pueblo Colombiano como masacres, secuestros, homicidios, desaparición forzada, reclutamiento forzado, despojo de tierras, accidentes e incidentes con minas antipersonal, vulneraciones a la integridad personal, violencia sexual y de género, toda las formas de discriminación, ataques a la población civil, acciones contra grupos étnicos, amenazas a defensores de Derechos Humanos y líderes sociales entre otros y como consecuencia de todo esto el desplazamiento forzado.

Inicialmente, el progreso ha sido en los aspectos normativos y jurisprudenciales que han logrado de alguna manera que las diferentes instituciones se interesen en la inclusión del tema de Derechos Humanos en los programas, proyectos o estrategias dirigidas a la población Colombiana.

En este sentido, la Constitución Política establece la obligación de las autoridades de proteger a todas las personas residentes en el país en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, reconociendo sin ningún tipo de discriminación los derechos inalienables de las personas y consagrando los derechos fundamentales y los derechos económicos, sociales y culturales de todos los colombianos¹.

LB
[Handwritten signature]



El Decreto Reglamentario 4800 de 2011, en el marco de la Política Pública de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado, ha consagrado en su capítulo VI, desde el artículo 193 la obligación del Estado Colombiano de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho internacional Humanitario, a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno.

Así las cosas, el artículo 202 señala la obligación, por parte de las gobernaciones y alcaldías, de formular y ejecutar los Planes Integrales de Prevención que son instrumentos de política pública y de planeación contruidos entre representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas,

Autoridades territoriales y Fuerza Pública, que tienen como fin establecer el marco de actuación y las orientaciones de acción en materia de prevención (temprana, urgente y garantía de no repetición) para enfrentar los factores de riesgo, eliminar las amenazas o disminuir su impacto en la comunidad. Los planes permiten también definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional y de los diferentes niveles de administración pública (nación, departamento y municipio).

El documento que se presenta, es el resultado del trabajo mancomunado y participativo de la Gobernación Departamental, Alcaldías Municipal, las Organizaciones Sociales, Policía Nacional, Ejército Nacional, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Comisaría de Familia, Departamental del Estado Civil, Unidad de Atención a Víctimas, Unidad de Restitución de Tierras y con apoyo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en aras de cumplir



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

5

con las obligaciones internacionales y nacionales en materia de Derechos Humanos, de prevención y protección de los derechos fundamentales de los habitantes del Municipio de CHIA en el Departamento de Cundinamarca y de la población de especial protección constitucional.

A lo largo de esta administración, se ha generado las condiciones necesarias para la garantía de los Derechos Humanos de sus ciudadanos, a través de la puesta en marcha de las acciones contenidas en este Plan, el cual será parte integral del Plan de Acción del Comité Territorial de Justicia Transicional en su componente de Prevención, Protección Asistencia, Atención y Garantías de No Repetición, convirtiéndose el Plan Integral en la directriz en esta materia. Por tal razón los planes deben estar acordes con la realidad del Municipio y del Departamento en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para ello deberán ser actualizados por lo menos cada 4 años, con el fin de cumplir con su objetivo de anticiparse a la amenaza, contener el riesgo y tomar acciones para que no sucedan actos violatorios de Derechos fundamentales.

PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN (PIPP) A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Este Plan es una herramienta de implementación de la Política Pública de Prevención, que tiene como fin, enfrentar los factores de riesgo o disminuir su impacto en la comunidad. Así mismo, permite definir los criterios de articulación y coordinación interinstitucional entre nación, departamento y municipio; establece el marco de actuación y las orientaciones que en materia de prevención - *Temprana, Urgente y Garantías de No Repetición* -, debe adoptar el ente territorial.

El Plan Integral de Prevención se formula, define, valida y legitima con la participación de las autoridades territoriales, representantes de la sociedad civil, autoridades étnicas, las víctimas, la fuerza pública y demás actores encargados de establecer el marco de actuación en materia de prevención.

Las Gobernaciones y Alcaldías conjuntamente serán las encargadas de formular y ejecutar el Plan Integral de Prevención y Protección con el apoyo técnico del Ministerio del Interior y en concertación con los Subcomités de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición. Se protocoliza o valida en el Comité Territorial de Justicia Transicional a través de un acto administrativo.

2. CONCEPTOS BASICOS

<p>Prevención</p>	<p>“La Prevención de violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH es una obligación permanente del estado Colombiano consistente en adoptar, en el marco de una política pública articulada, integral y diferencial, todas las medidas a su alcance para que, con plena observancia de la ley, promueva el respeto, la protección y la garantía de los derechos Humanos de todos los individuos, grupos y comunidades sujetos a su jurisdicción y para que, ante eventuales violaciones, se investiguen los hechos, se establezca la verdad, se sancione Penalmente a los responsables, se repare integralmente a las víctimas y se les brinde garantías de no repetición.</p>
<p>Momentos de la Prevención</p>	<p>Prevención temprana: Componente de la prevención orientado a identificar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las causas que generan las violaciones de derechos humanos y/o las infracciones al DIH y adoptar medidas para evitar su ocurrencia. - Disponer de políticas que permitan actuar de manera eficaz ante las situaciones que pongan en riesgo los derechos a la vida, la integridad, la libertad o la seguridad de las personas, grupos o comunidades. - Hacer ajustes normativos, institucionales y procedimentales. <p>Prevención urgente (Protección): Componente de la prevención que, ante la inminencia de una violación de derechos humanos y/o infracción al DIH, adopta acciones, planes y programas orientados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desactivar las amenazas contra los mencionados derechos - Mitigar los efectos de su ocurrencia. - Adoptar medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal. <p>Garantías de no repetición: Este componente de la política de prevención está orientado a la definición de programas y proyectos que eviten la repetición de las violaciones de derechos humanos o infracciones al DIH. El Estado se encuentra obligado a garantizar que dichos hechos</p>



	<p>no vuelvan a ocurrir contra la población que ha sido víctima de los mismos, y generar mecanismos para que no se reproduzca el contexto que permitió la victimización en primer momento.</p>
<p>Análisis de Riesgo</p>	<p>Es un marco interpretativo y prospectivo de las situaciones de riesgo, que permite orientar de la mejor manera un proceso de intervención por parte del Estado en materia de prevención.</p> <p><i>Situación de peligro en que se encuentra expuesta una o varias personas, las comunidades e instituciones, en un determinado momento y lugar, por la presencia de una o varias amenazas y cuyo grado de afectación estará determinado por el nivel de vulnerabilidad y las capacidades para hacerle frente.</i></p>
<p>Dinámicas territoriales</p>	<p>El Municipio de Chía es una sección política y administrativa, creada como Municipio mediante la Ordenanza 36 de 1954 y el Decreto Nacional 1510 de 1951 que aprueba el Decreto Departamental 441 de 1950. Descripción fisiográfica Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Río Frío, y, mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura sobre el nivel del mar se encuentra a los 3230 msnm aproximadamente.</p> <p>➤ Datos de importancia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundación: 24 de Marzo de 1537 - Superficie: 79 km² - Altitud: 2564 msnm - Clima: Oceánico Cfb - Población: (20 – 17) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Total 132 691 hab. ▪ Densidad 1658,64 hab/km² ▪ Urbana 104 214 hab. - Gentilicio: Chiano,-na, •Chiense⁴, Chio⁵ <p>Límites : El municipio de Chía está situado en el <u>altiplano cundiboyacense (Cordillera Oriental de los Andes)</u>, a una altitud promedio de poco menos de 2600 <u>m s. n. m.</u> El casco urbano cuenta con un área de 17 km² y el área total del municipio es de aproximadamente 79 km².</p>



	<p>La actividad sísmica en el territorio es relativamente frecuente, como se evidencia en el registro de terremotos sufridos en 1785, 1827, 1917 y 1948.</p> <ul style="list-style-type: none">• Norte: <u>Cajicá</u>.• Sur: Distrito Capital de <u>Bogotá</u> (junto a las localidades de <u>Usaquén</u> y <u>Suba</u>), y los municipio de <u>Cota</u> y <u>La Galera</u>.• Oriente: <u>Sopó</u>.• Occidente: <u>Tenjo</u> y <u>Tabio</u> <p>El municipio está delimitado además por un sistema montañoso compuesto por los cerros de La Valvanera al occidente (2900 <u>m s. n. m.</u>) y El Peñón al oriente (2900 <u>m s. n. m.</u>). Por su territorio pasan el <u>Río Bogotá</u>, el Río Frío, y otros cursos menores</p>
Dinámicas de Violencia	<p>Para la presente vigencia, se hace necesario aclarar que el municipio no cuenta con presencia de actores armados, ni con hechos victimizantes derivados del conflicto armado llevado en esta región, al contrario Chía, se cataloga como municipio receptor ya que alberga PVCA, proveniente de diferentes regiones del País, quienes encuentran en el territorio nuevas oportunidades laborales y de asentamiento, como mejora de su calidad de vida.</p> <p>Respecto a los hechos derivados del conflicto armado interno, el municipio de CHIA no debe ser analizado desde una mirada municipal, si no por el contrario debe ser entendido como parte de un contexto regional.</p>
Sistema de Garantías	<p>En el municipio de CHIA se cuenta con un Plan de Acción en el cual participan diferentes entidades que están prestas a atender cualquier emergencia que se pueda presentar. Entre ellas se encuentran, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Gobernación de Cundinamarca, Unidad Para la Atención y Reparación Integral de Víctimas UARIV, Unidad de Restitución de Tierras y representación de Víctimas como las tres Organizaciones de Víctimas, registradas en el Municipio: ASOVIDEC, AFROCHIA Y Luchadores por la Paz.</p>
Sujetos Sociales en Riesgo	<p>Sujetos individuales y colectivos de la sociedad, en lo territorial que pueden ser afectados por los tipos de violencia del conflicto armado. Los sujetos sociales en riesgo cuentan con una estructura organizacional, conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores, recursos y capacidad de participación e incidencia en las agendas políticas y de gobiernos locales, necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una Materialización del riesgo.</p>



Enfoque diferencial	El enfoque diferencial es un principio rector para el análisis de riesgo en prevención desde su dimensión individual y colectiva, que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, etnia, orientación sexual y discapacidad; y para las que hay que definir un conjunto de medidas y acciones diferenciadas, dirigidas a garantizar la igualdad material de estas poblaciones.
Conductas violatorias	Identificación de tendencias en cuanto a persistencia, incremento o reducción de hechos victimizantes que afecta a un territorio determinado.
Amenaza	El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en un sector de ella.
Desplazamiento Forzado	Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, "se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley".
Homicidio	Delito que consiste en una acción u omisión mediante el cual se priva de la vida a otra persona ya sea dolosa o culposamente.
Masacre	Es la ejecución de tres o más personas en un mismo evento o en eventos relacionados por la autoría, el lugar y el tiempo.
Mina Antipersonal (MAP)	Artefacto explosivo diseñado para herir y lastimar personas. Pueden durar activas durante varios años. Usualmente están instaladas bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, población civil y animal.
Artefacto Explosivo Improvisado	Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto, proximidad o contacto de una persona o animal.
Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados	Todo menor de edad que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega al Estado u otra entidad.

[Firma manuscrita]



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



3. NORMATIVIDAD

10

Artículo 193 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011

El Estado tiene la obligación de adoptar medidas para evitar la ocurrencia de violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y a neutralizar o a superar las causas y circunstancias que generan riesgo en el marco del conflicto armado interno, y la generación de imaginarios sociales de solución pacífica de conflictos.

Artículo 202, del Decreto Reglamentario 4800 de 2011

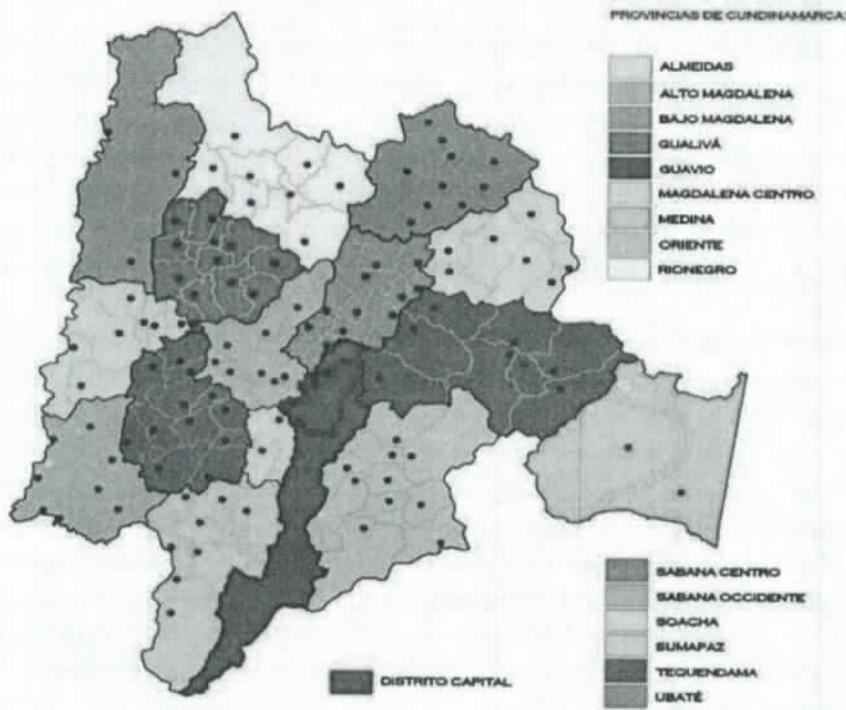
Se deberán elaborar, validar y actualizar en lo departamental, regional o local, unos Planes Integrales de Prevención a las violaciones de Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que contengan estrategias y actividades claras de prevención a partir de una metodología rigurosa. Recogen las particularidades de cada hecho victimizante que requiera de estrategias propias para prevenir el mismo y estrategias de cultura de Derechos Humanos y reconciliación. Los Planes Integrales de Prevención deberán contar con un enfoque diferencial con el fin de establecer las estrategias que permitan reconocer los riesgos y el grado de vulnerabilidad de las poblaciones específicas y de especial protección constitucional, y así establecer acciones para evitar o mitigar el riesgo.

Decreto No. 2078 de 2017, por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del **Decreto** 1066 de 2015, **Decreto** Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades.

Decreto 2124 de 2017, Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.



4. ASPECTOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA



Cundinamarca tiene una extensión de 24.210 km², incluidos los 1605 km² del Distrito Capital Bogotá. El departamento está ubicado en el centro del país, sobre la cordillera Oriental, en la Región Andina. Está conformado por 116 municipios, agrupados en 15 provincias, de la siguiente manera: Almeidas, Alto Magdalena, Bajo Magdalena, Gualiva, Guavio, Medina, Medio Centro Magdalena, Oriente, Rionegro, Sabana Centro, Sabana Occidental, Soacha, Sumapaz, Tequendama y Ubaté.

El paisaje físico- geográfico del departamento es esencialmente andino, en el cual se distinguen el piedemonte Llanero, la cordillera Oriental, el altiplano Cundiboyacense y el valle del Magdalena. Limita por el Norte con el departamento de Boyacá; por el Este con los departamentos de Boyacá y Meta; por el Sur con los departamentos de Meta, Huila y Tolima, y por el Oeste con el río Magdalena, que lo separa de los departamentos de Tolima y Caldas.

La economía del departamento de Cundinamarca se basa principalmente en el sector agropecuario, seguida por la industria, los servicios y el comercio. Dentro de la gran



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA.



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

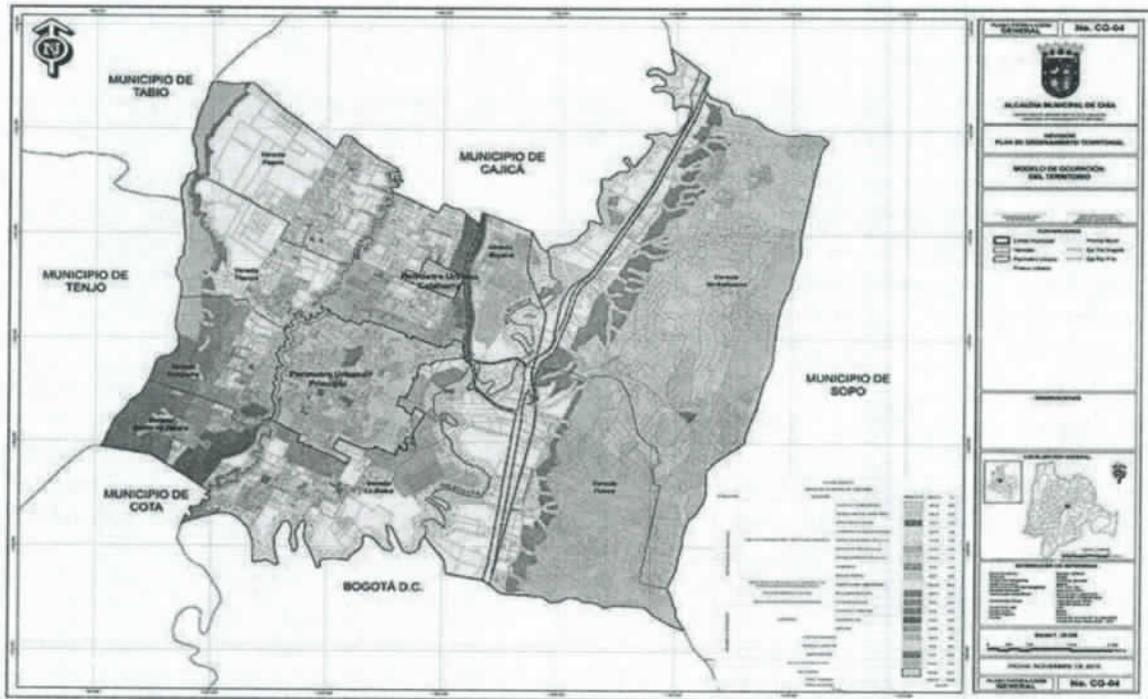
12

Diversificación agrícola del departamento de Cundinamarca sobresalen por su relevancia económica los cultivos transitorios de café, caña panelera, papa, maíz, plátano, arroz, flores, cebada, sorgo, trigo, algodón, hortalizas y frutales. La producción avícola se encuentra bien desarrollada en el altiplano cundinamarqués principalmente.

Los minerales más importantes del departamento son el carbón térmico, arcillas, calizas, dolomitas, sal, mármol, oro, plata y esmeraldas; además, existen yacimientos de cobre y hierro. La mayor actividad y producción industrial se localiza en el altiplano cundinamarqués: productos lácteos en Sopó, Zipaquirá, Ubaté, Facatativá; vidrio en Nemocón; cueros y curtiembres en Villapinzón, Chocontá, Mosquera, Cogua; industria química en Soacha, Sibaté, Tocancipá, Zipaquirá, Madrid, Facatativá; textiles en Cajicá, Facatativá, Tocancipá, Cota, Madrid, Soacha; papel y madera en Soacha y Cajicá.

Otras actividades industriales se localizan tanto en el altiplano como en los alrededores de Girardot, como la industria de alimentos y bebidas, materiales de construcción, prendas de vestir; las imprentas y editoriales están en pleno desarrollo principalmente en los municipios cercanos a la capital de la República. Según la proyección del DANE, en Cundinamarca para el 2014 habitan 2.639.059 personas, la población habita mayoritariamente (65%) en las cabeceras municipales y el restante 35% permanece en las áreas rurales. En la actualidad la composición étnica de la población del departamento en su mayoría es mestiza (96.3%), afrocolombiana (3.4%) e indígena (0.34%). Existe un resguardo indígena en el municipio de Cota, donde el 13.3% de la población se reconoce como tal. También existen Cabildos en Chía, Soacha, Funza, Zipaquirá y Nimaima, donde la población indígena es menor.

ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA



Fuente: DIRSIP- 2018

Histórico - Época precolombina

Existe evidencia de la presencia de poblaciones humanas en Chía durante el Periodo Herrera,⁸ las cuales fueron posteriormente reemplazadas por los muisca.

Por tradición, el futuro Zipa, heredero del Zipazgo, era educado en el Templo de la Luna de Chía; ubicado según la tradición popular en la vereda La Balsa y el cual era llamado "Cuca", nombre dado a estos lugares de formación que funcionaban a modo de "seminarios", según la religión muisca, y por lo general asumía el cargo de Cacique de Chía antes de ser entronizado como Zipa de Bacatá. Se creía además que los Zipas descendían de la diosa Chía.

Durante el gobierno del Zipa Saguamanchica, el Cacique de Guatavita había invadido Chía y Cajicá, ayudado por tropas enviadas por el Zaque Michuá. Saguamanchica tuvo que abandonar el asedio que en ese momento emprendía contra Ubaque y partir de inmediato para intentar reprimir la sublevación de Guatavita.



En tiempos del Zipa Nemequene, sucesor de Saguamanchica, las tropas de Bacatá se enfrentaron a las de Zipaquirá en el camino entre Chía y Cajicá, resultando vencedor el Zipa.

Conquista española

Después de que los españoles, al mando de Gonzalo Jiménez de Quesada, invadieron la fortaleza militar muisca de Sumungotá (o Busongote), en Cajicá, prosiguiendo su camino hasta Chía.

El sobrino y legítimo sucesor del Zipa Tisquesusa era Chiayzaque, Cacique de Chía, quien al enterarse de las noticias que llegaban sobre los extraños invasores, decidió huir con toda su Corte. Corrió el rumor de que el Cacique, antes de emprender la huida, escondió sus tesoros en los altos peñascos que hay al oriente del pueblo, en lo que hoy es Yerbabuena, aunque nunca pudieron hallarse.

Los españoles llegaron a Chía en tiempo de Semana Santa. Allí recibieron a los embajadores de Suba y Tuna, quienes les ofrecieron mantas, oro y otros regalos, y expresaron tanta sumisión a los españoles, que desde entonces fueron sus mejores aliados entre los muisca. El Cacique de Suba le ofreció a Gonzalo Jiménez de Quesada hospedaje en su cercado, oferta que fue aceptada, puesto que Suba estaba en el camino hacia Funza, capital del Zipazgo.

Colonia española

En 1783, durante la insurrección de los comuneros, la marcha de los insurrectos hacia Santa Fé se detuvo cerca de la población de Chía, en el cruce del río Bogotá, en lo que hoy se conoce como el Puente del Común. Allí la Real Audiencia, máxima autoridad colonial en ausencia del virrey y su representante, quien se había dado a la fuga, firmó una serie de concesiones a los comuneros, principalmente con el propósito de evitar que la marcha entrara a Bogotá. Más tarde el Virrey derogaría las concesiones hechas.

5. ANÁLISIS INTERPRETATIVO DEL RIESGO

El análisis de riesgo comprende dos momentos metodológicamente: Línea de tiempo y las variables de análisis interpretativo del riesgo.

a. Línea del tiempo

Narra los hechos más significativos en materia de vulneración e DDHH, en los últimos años de historia significativa en la zona. La actualización se desarrolla a partir de la última fecha de elaboración.

Departamento/ Municipio(s)	Cundinamarca / CHIA
Periodo de aplicación de la línea del tiempo	Años 2016 - 2019

Fecha de los hechos	Lugar	Descripción breve de los hechos identificados como violaciones a los Derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal (Tener en cuenta la afectación por género (Hombres y mujeres) y grupos poblacionales y étnicos al momento de hacer la descripción).	Presunto Actor
N/A	N/A	N/A	N/A

b. Variables de Análisis

i. Dinámicas Territoriales

Características específicas del municipio de análisis en aspectos sociales, culturales, económicos y políticos.

Características territoriales: Descripción específica del territorio de análisis.	
Rasgos geográficos	<p>Chía está dividida administrativamente en nueve veredas, más el área urbana. Las veredas de Chía se dividen en tres zonas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Zona occidental (ubicadas parcialmente sobre los cerros de la Valvanera): Fagua¹, Tíquiza², Fonquetá³ y Cerca de Piedra⁴. • Zona central: Bojacá⁵, La Balsa⁶ y Samaria⁷ • Zona oriental (ubicadas parcialmente sobre los cerros del El Peñón) Yerbabuena⁸ y Fusca⁹. <p>En las veredas de Cerca de Piedra⁴ y Fonquetá³ se encuentra ubicado un resguardo indígena muisca</p>
Acceso del territorio	<p>Se refiere a las condiciones en cuanto a vías, comunicaciones, aislamiento y acceso a los centros administrativos.</p> <p>La red de vías que llegan a Chía son: la vía alterna Suba-</p>





Cota con Calle 170, Vía Bogotá-La Vega con Calle 80, la Calle 13, la Autopista Norte, la Carrera Séptima o Carretera Central del Norte y la autopista de Cajicá y Zipaquirá.

Las principales vías del municipio son: la Avenida Pradilla, que constituye un tramo de más de 3 km de longitud y va desde el Parque Ospina (muy cerca del centro del municipio) hasta el Centro Comercial Centro Chía; y la Avenida Chilacos, que fue inaugurada en el año 2007 con el fin de facilitar la circulación de vehículos de transporte público hacia Bogotá y pretende dar una alternativa frente a la Avenida Pradilla para los habitantes de los barrios que se encuentran sobre sus tres kilómetros de longitud. Debido al aumento del flujo vehicular, asociado entre otras cosas al aumento de la población y el desplazamiento diario hacia la capital de las personas que trabajan o estudian allí (migración pendular), el municipio presenta frecuentes problemas de movilidad en las vías de acceso.

La Variante Chía-Cota se encuentra sobre las afueras históricas del municipio (con respecto al Centro Histórico, a cerca de 2 kilómetros). Es por lo general una de las vías más congestionadas debido al tráfico pesado que por ella circula. Esta vía comprende un tramo de unos cinco kilómetros desde el cruce de la Avenida Pradilla con la Carrera Primera hasta la salida a Cota y la localidad de Suba en la capital. La autopista Chía-Cajicá-Zipaquirá es la más moderna y ancha que atraviesa el municipio, y comunica a Bogotá con la ciudad de Zipaquirá. Esta vía comprende un tramo de varios kilómetros en los que se observa la conurbación en marcha entre Chía y Cajicá, debido a los proyectos residenciales a gran escala que se llevan a cabo.

Se tiene proyectado que por el municipio pase el "Tren de Cercanías" (por el sector de La Caro en la vereda Yerbabuena), el cual se encuentra en discusión en la Gobernación de Cundinamarca y la Alcaldía de Bogotá

Rasgos poblacionales: Características de la población presente en el municipio de análisis.

Tipos de población: Con 132.691 habitantes, es el tercer municipio más poblado de la Sabana de Bogotá.

Se presentan disputas territoriales entre diversos grupos sociales.

N/A



<p>se evidencian violencias contra grupos de especial protección constitucional.</p>	<p>No se evidencia violencia en contra de grupos de especial protección</p>
<p>Economía: Contexto económico territorial</p>	
<p>Recursos naturales en explotación y/o proyectos o megaproyectos.</p>	<p>Chía al igual que todos los Municipios vecinos, le deben gran parte de su desarrollo y crecimiento urbanístico y económico al desbordamiento de las actividades económicas de Bogotá sobre la Sabana, explotando las ventajas de la localización de estos Municipios para reemplazar de ciertas funciones que tradicionalmente ha tenido Bogotá. A diferencia de otros municipios de la Sabana, Chía ya no centra su economía en actividades relacionadas con sector agropecuario, pues, su economía se ha diversificado en muchas actividades económicas no tradicionales, entre las cuales logra sobresalir la actividad de la Construcción, el Turismo, y los Servicios de Educación, Salud y Comercio, permitiendo el desarrollo de una nueva gran diversidad de sectores. Estas actividades se han ubicado principalmente a lo largo de la Autopista Norte, sobre la Autopista Chía- Cajicá, así como sobre la carretera Central del Norte y sobre la vía Chía y Cota, estableciendo una nueva zona de desarrollo Industrial, Comercial y de Servicios. Mientras que sobre el resto del territorio ha proliferado la actividad de la Construcción con Proyectos Residenciales, incluyendo desafortunadamente sectores de los Cerros Orientales. La actividad Agropecuaria prácticamente ha desaparecido quedando tan solo focos de desarrollo agroindustrial de flores tipo exportación.</p> <p>La floricultura tiene todavía una gran importancia en la economía del municipio, pero esta se ha diversificado considerablemente en las últimas décadas y actualmente la actividad empresarial se concentra principalmente en el sector de servicios.¹⁰ Existen también algunas industrias, entre las que destaca la producción de derivados lácteos, y algunas manufacturas y artesanías: pintura, escultura en piedra y bronce, ebanistería, carpintería y trabajo con hierro forjado.</p> <p>La oferta gastronómica, y el turismo asociado a ella, es un sector relevante de la economía (en el municipio se encuentran bares y restaurantes de alta gama como "Andrés Carne de Res" y "El Humero"). Anualmente, además, tiene lugar en Chía un festival gastronómico organizado por la alcaldía ("Saboriarte"¹¹), en el que participan gran parte de los principales establecimientos gastronómicos del municipio. Chía cuenta además con una amplia oferta comercial y de entretenimiento: existen varios centros comerciales de gran tamaño ("Centro Chía", "Sabana Norte", "Plaza Mayor", "Fontanar" y "Bima") y gran oferta de entretenimiento</p>



	<p>nocturno: una serie de discotecas y restaurantes abiertos al público en las noches, principalmente sobre la Avenida Pradilla y la Variante Chía-Cota.</p> <p>Según los censos de industria y comercio realizados por la Secretaría de Hacienda, se evidencia que las actividades predominantes en el municipio son la Comercial y la de Servicios, con menor participación son la actividad industrial y la financiera. Lo que da como indicador que se debe hacer una mayor inversión en los sectores de Servicios y Comercial, como la construcción de complejos comerciales ya que en estos predominan dichas actividades.</p> <p>El Municipio cuenta con cobertura en servicios públicos de acueducto, energía, alcantarillado, gas y telefonía. Como actividades económicas se encuentran principalmente el comercio, gastronomía y floricultura. Entre los cultivos de flores ornamentales sobresalen los transitorios con una producción de 1.327 toneladas y un área de 110 Has y otros permanentes con área de 10 Has con una producción de 40 toneladas, el cultivo de flores 212.5 Has.</p>
<p>Se adelantan procesos de Retornos y Reubicaciones. Especificar dónde.</p>	<p>Los procesos de retorno y/o reubicaciones, se han direccionado oportunamente a la UARIV, entidad responsable de tramitar las solicitudes de las Víctimas, según los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.</p>
<p>Se adelantan procesos de Restitución de Tierras. Especificar dónde.</p>	<p>NO</p>
<p>Procesos Políticos: Contexto político del territorio</p>	
<p>¿Se presentan conflictos en el municipio de análisis relacionados con la participación política?</p>	<p>NO</p>



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA



19



ii. Dinámica de la Violencia

Para el presente cuatrienio, se hace necesario aclarar que el municipio no cuenta con presencia de actores armados, ni con hechos victimizantes derivados del conflicto armado llevado en algunas de las regiones del Departamento de Cundinamarca, por lo que no hay dinámica de disputas territoriales.

iii. Dinámica Poblacional y Caracterización de Sujetos Sociales en Riesgo

- ✓ Zonas de mayor riesgo en el municipio de Chía

Focalice grupos y organizaciones que se ven mayormente afectados por la discriminación o que se encuentran en mayor estado de vulnerabilidad en su territorio (Tener en cuenta enfoque diferencial (jóvenes, personas con discapacidad, mujeres, LGBTI, grupos étnicos, campesinos/as, líderes sociales y comunales, defensores de derechos humanos).

De acuerdo con el informe de caracterización de la Red Nacional de Información "RNI" a corte 01 de Enero de 2019, el Municipio cuenta con 2851 Víctimas del Conflicto Armado, por sus diferentes hechos victimizantes como son: Desplazamiento Forzado, homicidio, desaparición forzada, amenaza, entre otros hechos consagrados en la ley 1448 de 2011



Fuente: RNI - Red Nacional de Información
Fecha de corte: 01 oct. 2019

Consolidado Caracterización 2012-2016

CICLO VITAL	CONSOLIDADO CARACTERIZACIÓN - 2012-2016									
	2012		2013		2014		2015		2016	
PRIMERA INFANCIA	64	15%	41	15%	6	8%	72	13%	203	14%
INFANCIA	71	17%	36	13%	11	14%	73	13%	226	15%
ADOLESCENCIA	67	16%	40	14%	13	16%	60	11%	209	14%
JUVENTUD	79	19%	58	21%	15	19%	103	19%	336	22%
ADULTO	129	31%	93	34%	27	34%	211	39%	484	32%
ADULTO MAYOR	7	2%	8	3%	8	10%	28	5%	38	3%
TOTAL GENERAL	417	100%	276	100%	80	100%	547	100%	1496	100%

Gracias a los datos suministrados por la Red Nacional de Información (RIN), se puede identificar la población víctima del conflicto en el Municipio de Chía desde el año 2012 al año 2016, de la siguiente manera:

Consolidado 2014-2019

CONSOLIDADO CARACTERIZACION 2014-2019			
TOTAL PERSONAS Y HOGARES			
MUNICIPIO	AÑO DE ENCUESTA	HOGARES	PERSONAS
CHIA	2014	1	37
	2015	150	540
	2016	183	707
	2019	152	453
TOTAL		486	1737

Según a los datos suministrados por la (RNI), Red Nacional de Información entre el año 2014 y 2019, se identificaron 486 hogares y 1737 personas caracterizadas.

Capacidad de la Organizaciones Sociales

Organizaciones sociales y comunitarias identificadas en municipio de análisis.	Representatividad y cohesión de las organizaciones en términos de liderazgo, capacidad de trabajo en redes y capacidad de gestión.	Acciones en prevención o autoprotección de la organización.	Qué acciones contribuirían al fortalecimiento de las organizaciones ante situaciones de riesgo.
Asociaciones y/o Fundaciones de Víctimas	Trabajo en equipo, sinergia, participación.	Capacitación en autocuidado, conocimiento en la ley 1448 de 2011 y	Fortalecimiento en proyectos productivos, liderazgo, prevención de vulneraciones de





		decreto 4800 de 2011	Derechos Humanos, pedagogía en reconciliación
Juntas de Acción comunal.	Liderazgo, representación de las necesidades de la comunidad, fortalecimiento institucional.	Capacitación en autocuidado, conocimiento en la ley 743 de 2002.	Ejercen liderazgo en la comunidad con el fin de estudiar, analizar las necesidades, intereses e inquietudes de la comunidad, participar en el ejercicio de los derechos de la ciudadanía, fomentar empresa entre otros.

Describe si existe limitación al ejercicio de la labor de los representantes de Víctimas y qué afectaciones han tenido en el territorio de análisis

No existe limitaciones al ejercicio de la labor de los representantes de Víctimas, pero actualmente cursa un proceso de Análisis por parte de la UNP, ante denuncias de presuntas amenazas entre algunos miembros las mismas organizaciones de víctimas.

Describe si son efectivos los canales de acceso a la justicia, en materia de denuncia, investigación, sanciones.

En el municipio existe efectividad y transparencia en los procesos de justicia, desde las diferentes instituciones y/o dependencias del órgano administrativo y judicial.

¿Las autoridades territoriales hacen reconocimiento público del trabajo que desarrollan las organizaciones sociales?

Desde la Administración Municipal y la Personería Municipal hace reconocimiento permanente a la labor de los líderes sociales, especialmente a quienes trabajan con compromiso por ayudar a la superación de la vulnerabilidad de los diferentes grupos sociales del municipio. Específicamente en el caso de la población víctima del conflicto armado, se hace a través de las sesiones del Comité Territorial de Justicia Transicional.

¿Cuenta con mecanismos de resolución de conflictos sociales?

Conciliadores en Equidad, Jueces de Paz en la zona urbana. Así mismo espacios de conciliación en la Personería Municipal y la Inspecciones de Policía.

¿Existen espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias, para el diseño y seguimiento de políticas públicas?

Los espacios de participación de la sociedad civil, de organizaciones sociales y comunitarias,



Para el diseño y seguimiento de políticas públicas en el Municipio de CHIA son los espacios para la elaboración del Plan de Desarrollo y otras políticas Públicas, a través de Comité de Justicia Transicional, Subcomités de Víctimas reglamentados en el Decreto 28 de 2017, elaboración de planes de Desarrollo y Planes de Acción, en Mesas de Participación Efectiva.

¿Existen Espacios concretos desde donde se trabaje la prevención de violaciones de derechos humanos?

Los espacios en el municipio de CHIA donde se trabaja la prevención de violaciones de derechos humanos son los Consejos de Seguridad y el Subcomité de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Garantías de No Repetición y Comité de DDHH, liderado por la Personería Municipal.

iv. Sistema de Garantías

Caracterizar como opera en el territorio la acción del Estado, la capacidad de respuesta institucional desde las demandas de la población afectada por la violencia en el municipio de análisis en materia de prevención y protección.

Capacidades Institucionales	
Definir y describir las instituciones y programas locales y nacionales que se desarrollan en el municipio de análisis orientados a la población en riesgo.	
Instituciones	Políticas, Programas y/o Proyectos orientadas a la población en riesgo
Gobernación	Jorge Emilio Rey Ángel elegido por el partido de Cambio Radical, para el periodo 2016-2019. Con sus dependencias: Secretaria del Interior y participación ciudadana o quien haga sus veces, Secretaria de educación, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Planeación, Secretaria de Juventud, Secretaria de Cultura, Secretaria de mujer y género, Secretaria de Salud.
Alcaldía Municipal	El alcalde municipal Leonardo Donoso Ruiz, elegido para el periodo 2016-2019 por el Partido de la U. Dependencias importantes para el trabajo de prevención de la Alcaldía son: La Secretaría de Gobierno, Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Secretaría de Salud, Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Desarrollo Económico, Secretaría de Educación, Secretaria de Hacienda, Secretaría de Planeación, Dirección de Sistemas de Información, Comisarias de

[Handwritten signatures]



	Familia, entre otros
Concejo Municipal	Principal escenario para el ejercicio de la democracia representativa y participativa a nivel local, el Concejo como órgano colegiado representa los intereses de los ciudadanos como sujetos de derechos y deberes, es un actor fundamental para el logro del buen gobierno y la gestión del desarrollo del municipio. Su presidente actualmente es Natalia Gil.
Unidad para la Atención y reparación Integral a las Víctimas- Dirección Territorial Central	Su oficina está localizada en el distrito Capital, desde ahí se articula para la orientación de la población víctima.
Unidad de Restitución de Tierras	Su sede se encuentra en la ciudad de Bogotá. El municipio de Chía, no tiene reportado procesos en curso sobre restitución de tierras.
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Presta el servicio de Defensoría de Familia, el cual busca proteger los derechos de los infantes y adolescentes en el departamento a través del CENTRO ZONAL DE ZIPAQUIRA.
Corporación Autónoma Regional	Su oficina se encuentra en el municipio de Chía, desde allí coordinan todas acciones para el departamento
Fuerzas Militares y de Policía	Distrito No 8 de Policía de Chía, Comando Estación de Policía El Curubito, CAI Perimetral, SIJIN, SIPOL. Las unidades adscritas al Grupo Mecanizado Tequendama del Ejército Nacional.
Juntas de Acción Comunal (JAC).	El Municipio de CHIA tiene conformado sus Juntas de Acción Comunal "ASOJUNTAS"
Sistema de Justicia. Identificar los avances o limitaciones de la población para acceder a la justicia. Capacidad del sistema de justicia. Describir cómo se accede al sistema de justicia. ¿Se siente la población en libertad para presentar sus denuncias y seguir las actuaciones judiciales?, ¿Se ofrecen resultados en investigación y judicialización?	
Instituciones	Fortalezas y/o Debilidades
El municipio de CHIA pertenece al circuito judicial de Zipaquirá	El municipio de CHIA actualmente cuenta con una Sede Local de la fiscalía General de la Nación, la cual cuenta con cuatro fiscales locales.



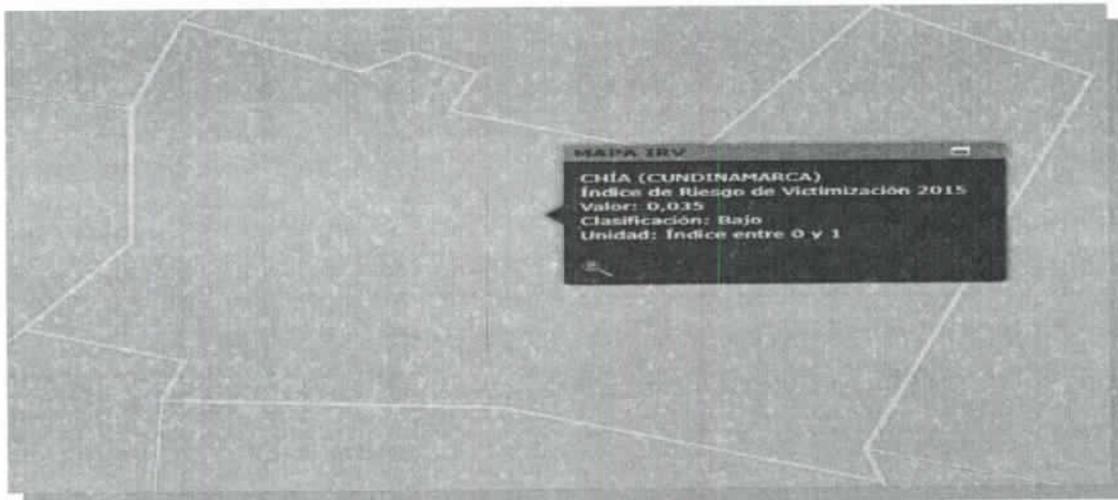
Ministerio Público y órganos de control	
Instituciones	Políticas, Programas y/o Proyectos orientadas a la población en riesgo
Personería Municipal	Es un ente del Ministerio Público encargado de representar la comunidad ante la Administración Municipal, ejerce, vigila y hace control sobre su gestión, vela por la promoción y protección de los derechos humanos, vigila el debido proceso, la conservación del medio ambiente, el patrimonio público y la prestación eficiente de los servicios públicos, garantizando a la ciudadanía la defensa de sus derechos e intereses.
La Contraloría General de Cundinamarca	Con sede en la ciudad de Bogotá, ejerce la vigilancia de la gestión fiscal a los sujetos de control y particulares que manejen recursos públicos de todo el departamento.
Procuraduría Provincial Zipaquirá	Su función es velar por el correcto ejercicio de las funciones encomendadas en la Constitución y la Ley a servidores públicos del departamento de Cundinamarca.
Defensoría del Pueblo – Regional Cundinamarca	La sede de la Defensoría se encuentra en la ciudad de Bogotá, para sus labores preventivas cuenta con defensores comunitarios, analista del Sistema de Alertas Tempranas – SAT -.
Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de análisis	
En relación con las Instancias de Coordinación con fines de prevención y protección para atender situaciones de riesgo en el municipio de CHIA se cuenta con el Subcomité de Prevención, Protección, Asistencia y Atención y Garantías de no Repetición, Comité Municipal de Justicia Transicional, Consejo de Seguridad y Comité de DDHH.	

6. Análisis Conclusivo del Riesgo

El Índice de Riesgo de Victimización – IRV-, es una herramienta de la Red Nacional de Información que permite el análisis de los diferentes escenarios de victimización del conflicto armado interno. El IRV permite monitorear las causas y aportar a la definición de lineamientos para la política pública para adopción de planes y programas que permitan la

prevención, protección y garantías de no repetición de los hechos victimizantes a la población víctima.

El Índice de Riesgo de Victimización del Municipio de Chía, de acuerdo con la fuente consultada se refleja en la siguiente ilustración con un valor de 0.035, categorizando al municipio en nivel *BAJO*, en el rango de 0 a 1.



7. Identificación de Escenarios de Riesgo

Teniendo en cuenta los datos aportados por las diferentes instancias consultadas, se puede determinar que el Municipio de Chía, no tiene escenarios de riesgo identificados

8. Propuestas de Protocolos de Actuación

El municipio y el Comité Territorial de Justicia Transicional o Subcomités Técnicos definen la forma y el mecanismo con los que garantizará la activación de Protocolos de Atención, en caso de presentarse alguna eventualidad, relacionada con escenarios de riesgo, para atender los mínimos vitales de las víctimas, en condiciones dignas, seguras y con enfoque diferencial de etnia, género, ciclo vital y discapacidad. (Es viable identificar oferta para la atención en la inmediatez de organismos humanitarios con proyectos en la zona, oferta departamental o nacional según el componente.



Conducta Vulneradora	Acciones	Resultado	Indicador	Población Objeto	Zona a priorizar	Entidad Responsable	Entidades concurrentes	Tiempo de ejecución	Fuente de Recursos
Desplazamiento Forzado	Capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario					Secretaría de Acción Desarrollo Social.	UARI V	1 año	Alcaldía municipal y cooperación internacional.
Desplazamiento Forzado	Actualización del Plan de Contingencia Municipal		Un plan actualizado			Secretaría de Acción y Desarrollo Social	UARI V	1 año	Alcaldía municipal y UARIV
Reclutamiento y utilización ilegal de niños y jóvenes por los grupos armados ilegales	Definir y socializar la ruta municipal de prevención del reclutamiento de y violencia sexual de niños, niñas y adolescentes.	Ruta municipal	Una Ruta municipal diseñada, socializada y difundida	Estudiantes y funcionarios del equipo de reacción inmediata.	zona urbana y rural	Secretaría de Desarrollo Básico Social	Gobernación de Córdoba (mesa departamental de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de NNA).	6 meses.	Alcaldía municipal, gobernación de Cundinamarca

(Handwritten mark)

(Handwritten mark)



Reclutamiento y utilización ilegal de niños y jóvenes por los grupos armados ilegales	Capacitaciones en fortalecimiento de valores, derechos humanos, prevención del delito en alianza con la fuerza Pública.	Capacitación o formación en DDHH	Una capacitación en DDHH realizada.	Estudiantes y funcionarios del equipo de reacción inmediata.	zona urbana y rural	Secretaría de Acción y Desarrollo Social	Gobernación de Cundinamarca (mesa departamental de prevención de reclutamiento, utilización y violencia sexual de NNA).	6 meses.	Alcaldía municipal y apoyo de la cooperación
Amenazas a líderes sociales, comunitarios, de restitución de tierras, políticos, población reincorporada	Diseñar y socializar la ruta de protección a personas en riesgo					Secretaría de Desarrollo Básico Social	Gobernación de Cundinamarca (mesa departamental de garantías a líderes y defensores de DDH H.	1 año	Alcaldía municipal con apoyo de cooperación.
Amenazas a líderes sociales, comunitarios, de restitución de tierras, políticos,	Apoyar las acciones de la mesa departamental de garantías a								



Población reincorporada	defensores y líderes de DDHH.								
Homicidios Selectivos	Campaña comunicativa para el fortalecimiento de la confianza entre la población y las instituciones para realizar las denuncias								
Violencia Sexual basada en género.	Crear y/o actualizar, socializar y difundir las rutas municipales de atención y prevención de VBG.	Ruta municipal	Una Ruta municipal diseñada, socializada y difundida			Secretaría de Desarrollo Básico Social (comisaría de familia)	Secretaría departamental de mujer y género.	1 año.	Alcaldía municipal con el apoyo de cooperación internacional.

9. Mecanismo de seguimiento

La Secretaría técnica del Subcomité de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Garantías de No Repetición -SPPAAGNR-, de conformidad con lo estipulado en el artículo 240 del decreto reglamentario 4800 de 2011, señala que tendrá como función realizar el seguimiento al avance en el cumplimiento de las metas establecidas en los planes operativos, en este caso, también en el Plan Integral de Prevención -PIP- validado. La Secretaría Técnica tendrá la función de elaborar y entregar informes de seguimiento al Ministerio Público (Procuraduría y Defensoría del Pueblo), quienes son los encargados de hacer la evaluación correspondiente del cumplimiento del mismo, en el tiempo que se defina en el marco del Subcomité.

Bibliografía

- Chía, A. d. (18 de Mayo de 2017). Decreto 28 de 2017. "POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 07 DE 2012, N° 18 DE 2012, N° 08 DE 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Chía, Cundinamarca, Colombia.
- Chía, A. d. (26 de Julio de 2018). Decreto 44 de 2018. "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO N° 28 DE 2017 QUE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Chía, Cundinamarca, Colombia.
- Chía, A. M. (2016). *Diagnóstico Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Municipio de Chía, Cundinamarca. "Sí... Marcamos la diferencia"*. Chía, Cundinamarca.
- Chía, O. A.-A. (2016). ACUERDO 97 DE 2016 - POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO: "SÍ...MARCAMOS LA DIFERENCIA" PARA LA VIGENCIA 2016A 2019". Chía, Cundinamarca.
- Chía, S. d. (2017). PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 2016-2019. Chía, Cundinamarca.
- Colombia, C. d. (2011). *Ley 1448*. Bogota, D.C.,
- Informacion, R. N. (2016). *Estrategia Integral de Caracterizacion CHIA-CUNDINAMARCA*. Bogota D.C.
- Social, M. d. (2014). *Resolución 926 de 2017 Nivel Nacional*.
- Social, M. d. (2017). *RESOLUCIÓN 926 DE 2017*. Bogota, D.C.
- Victimas, U. p. (2016). *GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACION DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DE VICTIMAS DEL*
- Justicia, M. d. (Noviembre de 2018). *Propuesta Plan de Prevencion y Protección Municipio de Chía*. Bogota, D.C.

FIRMAS:



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

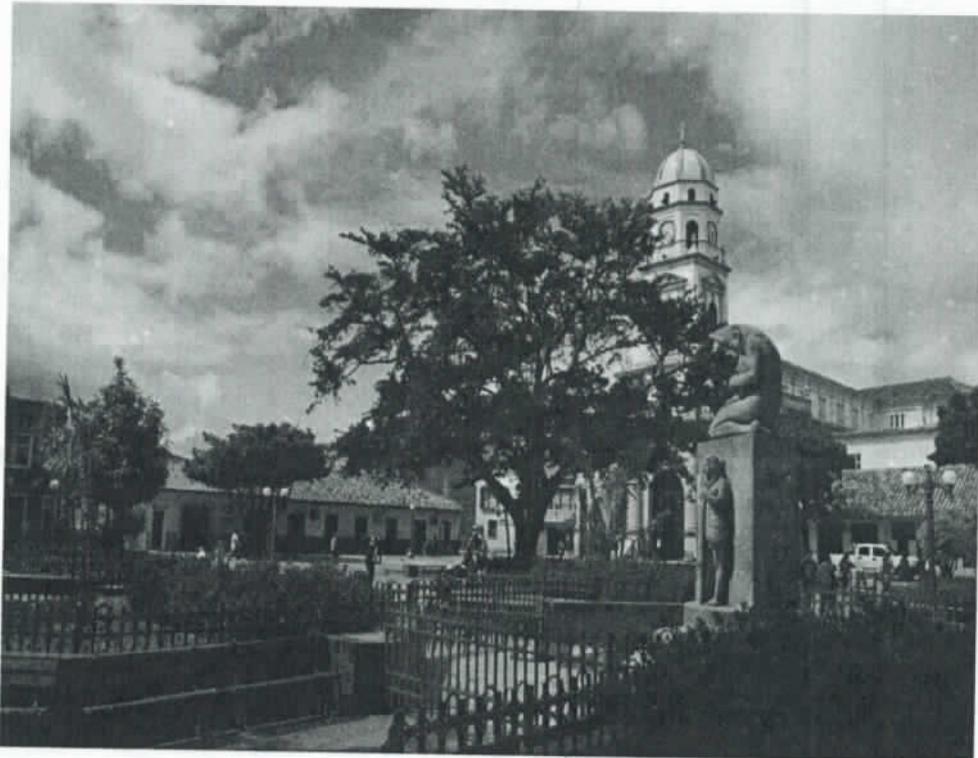


Cr.® JOSE WILLIAM ARIAS GARCIA
Secretario de Gobierno
Secretario Técnico del CTJT

Elaboró: Sandra Chavez/Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Revisó: Coronel® José William Arias/secretario de Gobierno

Actualización Plan de Acción Territorial (PAT) para la Atención a las Víctimas del Conflicto Armado

Municipio de Chía



"Si Marcamos la Diferencia" 2016-2019

Diciembre 2019

Tabla de contenido

1. Introducción
2. Objetivo General
3. Objetivos Específicos
4. Marco Normativo
 - 4.1 Municipal
 - 4.2. Nacional
5. Diagnostico
 - 5.1. Caracterización Población total Municipal
 - 5.1.2. Localización General
 - 5.1.3. Centros Poblados
 - 5.1.4. Total de Población Municipal
6. Caracterización Población Víctima
 - 6.1 Consolidado Caracterización
 - 6.2 Estructura Poblacional
 - 6.2.1 Ciclo Vital
 - 6.2.2 Jefatura de Hogar
 - 6.2.3 Nivel Educativo
 - 6.2.4 Ocupación
 - 6.2.5 Identificación
 - 6.2.6 Definición de Situación Militar
 - 6.2.7. Consideraciones de discapacidad
 - 6.2.8. Vivienda
 - 6.2.9. Características de la vivienda
7. Georreferenciación
8. Programas, Proyectos y Gobierno
 - 8.1. Sector Gobierno



Sí...
Marcamos
la DIFERENCIA

- 8.2. Sector Salud
- 8.3. Sector Educación
- 8.4. Sector Desarrollo Económico y Vivienda
- 8.5. Sector Desarrollo Social
- 8.6. Sector Cultura
- 9. Organizaciones de Víctimas
- 10. Soportes Técnicos (Insumos)



1. Introducción

De acuerdo con el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.8.3.1 del Decreto 1084 de 2015, los Planes de Acción Territorial (PAT) son los instrumentos de planeación que contemplan las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Estos deben ser elaborados por las gobernaciones y alcaldías, con una vigencia de cuatro años en concordancia con los períodos de las administraciones locales y las medidas que allí se adopten deberán ser evaluadas en cada vigencia presupuestal (artículo 2.2.8.3.2 del Decreto 1084 de 2015).

En esta medida el Estado vio la necesidad de buscar estrategias y acciones para la implementación de políticas públicas, programas y proyectos para la atención de las víctimas del conflicto armado, asentadas en los municipios, sustentándolas en la ley 387 de 1997 y la Sentencia T-025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional, antes de llegar a la luz pública de la ley 1448 de 2011, la ley de víctimas y restitución de tierras; y sus Decretos reglamentarios.

Es así que el propósito del Plan de Acción Territorial es contemplar las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, siendo coherentes con las asignaciones presupuestales y objetivos trazados dentro del Plan de Desarrollo Municipal. En otras palabras, el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales define los referentes presupuestales y programáticos sobre los cuales se construye el PAT.

En este sentido la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, bajo los lineamientos del Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizó la formulación y aprobación del Plan de Acción Territorial orientado a la atención y Reparación Integral a las Víctimas – PAT, apoyados en el Comité de Justicia Transicional Municipal, confirmando así el compromiso de apoyar la población víctima y garantizando el goce efectivo de sus derechos.

2. Objetivo General

Articular políticas estrategias y acciones encaminadas a la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto asentadas en el municipio de chía.

3. Objetivos Específicos

Desarrollar el proceso de caracterización para identificar las necesidades y prioridades de la población víctima, a fin de determinar la capacidad institucional y financiera.

Orientar con eficiencia a las víctimas del conflicto, en los procesos creados para su atención integral.

Garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas en el municipio

Definir y regular la oferta institucional municipal exclusiva para la atención de la población.

Implementar y apoyar procesos de retorno y reubicación de la población víctima del conflicto.

Establecer rubros presupuestales para la atención a la población víctima del conflicto.

Concertar líneas de acción con las víctimas del conflicto.

4. Marco Normativo

4.1. Municipal

- Acuerdo municipal 97 de 2016 "Plan de desarrollo"
- Decreto Municipal 07 de 2012
- Decreto Municipal 28 de 2017
- **Decreto Municipal 44 de 2018**

4.2. Nacional

- Ley 1448 de 2011
- Decreto Reglamentario 4800 de 2011 Art. 193
- Decreto Reglamentario 4800 de 2011 Art. 202
- Decreto No. 2078 de 2017
- Decreto 2124 de 2017
- Decreto 1581 de 2017
- Artículo 193 del Decreto Reglamentario 4800 de 2011
- Artículo 202, del Decreto Reglamentario 4800 de 2011
- Decreto No. 2078 de 2017

- Decreto No. 2124 de 2017

NORMA	LEY
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y esta estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.
Sentencia T-025 de 2004 y sus autos de seguimiento para la atención diferencial	Declara un "Estado de cosas inconstitucional" en torno al no cumplimiento de las entidades del SNARIV con la obligatoriedad de atención a la población víctima de desplazamiento forzado.
Ley 1448 de 2011	Establece un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.
Decreto ley 4633 de 2011	Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas.
Decreto ley 4634 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y restitución de tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano.
Decreto ley 4635 de 2011	Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

NORMA	LEY
<p>Decreto 4829 de 2011 (Restitución de Tierras)</p>	<p>Se establecen las reglas en las actuaciones administrativas del Registro de Tierras despojadas y abandonadas forzosa-mente, que garanticen la aplicación de los principios de cele-ridad, economía y eficacia de la función administrativa. Tarta sobre asuntos relativos con la restitución jurídica y material de tierras, con el Registro de tierras despojadas y abando-nadas forzosamente, el pago de las compensaciones a que haya lugar, la administración del Fondo de la Unidad Admi-nistrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Des-pojadas y otros aspectos necesarios para ejecutar los fines y propósitos de la ley.</p>
<p>Decreto 1084 de 2015/ Decreto 4800 de 2011</p>	<p>Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión So-cial y Reconciliación, en el cual se recopila lo indicado en el decreto 4800 de 2011 y establece los mecanismos para la adecuada implementación de las medidas de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas de que trata el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, para la materialización de sus derechos constitucionales.</p>
<p>Decreto 1725 de 2012</p>	<p>Mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas de que trata la Ley 1448 de 2011.</p>
<p>Decreto 2460 de 2015</p>	<p>Mediante el cual se crea La Estrategia de Corresponsabili-dad, como un proceso de gestión pública, que articula los niveles de gobierno del Estado Colombiano para el diseño e implementación efectiva de la política de prevención, protec-ción, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno.</p>
<p>Resolución Conjunta 0289 de 2016</p>	<p>Por la cual se define el proceso de aplicación de los princi-pios de subsidiariedad y concurrencia, en la estrategia de corresponsabilidad, para la Vigencia 2016.</p>

NORMA	LEY
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país". El cual tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales, y con la visión de planificación, de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible.
Auto 092 de 2008	Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado en el marco de la superación del estado de las cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
Auto 004 de 2009	Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas victimizados por el conflicto armado o en riesgo. Esta orden de protección reviste gran importancia para nuestro municipio por cuanto la mayor parte de la población víctima hacen parte de la comunidad indígena
Auto 009 del 27 de enero de 2015	Protección a las víctimas de violencia sexual perpetrada por actores armados, en el marco de la sentencia T-025 de 2004.
Auto 173 del 06 de Junio del 2014	Seguimiento a las órdenes proferidas por la Corte Constitucional en el auto 006 de 2009 sobre protección de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
Auto 006 26 de enero de 2009	Protección de las personas desplazadas, con discapacidad, en el marco del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.
Documento de política pública, CONPES 3726	Mediante el cual se definen lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas.
Documento de política pública, CONPES 3784 de 2013	Mediante el cual se establecen los lineamientos de política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado

1. Diagnóstico

5.1. Población total municipal

La Cabecera Urbana está localizada a los 4° 52' Latitud Norte y 74° 04' Longitud Oeste, altura sobre el nivel medio del mar de 2.550 metros.

Limita por el Norte con Cajicá, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Oriente con Sopo, según la Ordenanza 36 de 1954, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá según la Ordenanza 36 de 1954 y con el municipio de Cota según Ordenanza 15 de 1941, por el Occidente con Tenjo y Tabio según la Ordenanza 36 de 1954.

El sector urbano está constituido por dos centralidades así:

Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km²

Sector Urbano de Mercedes de Calahorra, vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km².

Limita por el Norte con Cajicá, por el Oriente con Sopo, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá y con el municipio de Cota, por el Occidente con Tenjo y Tabio.

5.1.2 Localización general

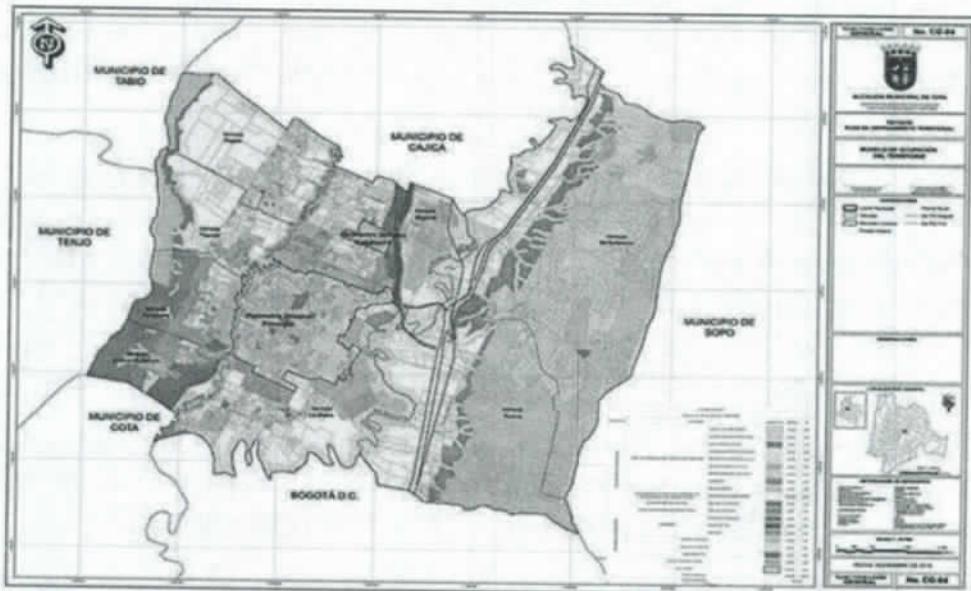


Ilustración 1. Fuente: Oficina de Planeación Municipal

5.1.3. Centros Poblados



Ilustración 2. Fuente: Oficina de Planeación Municipal

Chía es un municipio del Departamento de Cundinamarca. Su cabecera está localizada a los 4° 52' de latitud norte y 74° 04' de longitud al oeste de Greenwich. Altura sobre el nivel del mar: 2.562 m. Temperatura Media: 14° C. Dista de Bogotá 31 km. El área municipal es de 7672 Has, limita por el norte con Cajicá, por el oriente con Sopo, por el sur con el Distrito Especial de Bogotá y Cota, y por el occidente con Tenjo y Tabio.

La mayor parte del territorio es plano y corresponde a la Sabana de Bogotá; hacia el oriente y el occidente del municipio se encuentran algunos accidentes orográficos de escasa elevación, destacándose los cerros de la Cruz y Santuario, las cordilleras del Zanjón y Zaque. Casi todas sus tierras están comprendidas en el piso térmico frío y se hallan regadas por los ríos Bogotá y Frío. Según los censos realizados por el DANE, tiene una población de 126.647 habitantes.

En cuanto a Instituciones Educativas Oficiales, el Municipio de Chía, cuenta con 21 sedes ubicadas en los sectores rural y urbano del municipio, 47 colegios privados de los cuales 37 son de calendario "A" y 10 de calendario "B".

El Municipio cuenta con cobertura en servicios públicos de acueducto, energía, alcantarillado, gas y telefonía. Como actividades económicas se encuentran principalmente el comercio, gastronomía y floricultura. Entre los cultivos de flores ornamentales sobresalen los transitorios con una producción de 1.327 toneladas y un área de 110 Has y otros permanentes con área de 10 Has con una producción de 40 toneladas, el cultivo de flores 212.5 Has.

Chía, se comunica por carretera con Santafé de Bogotá, Cajicá, Cota, Sopó, Suba, Tabio y Tenjo.

5.1.4. Población total Municipal

Chía por ser un Municipio receptor presenta uno de los crecimientos de población más alto del país.

La mujer como eje fundamental de la familia tiene mayor representación en la condición de género entre la población del municipio de Chía, representando en la población proyectada para el año 2011 del 51,99% con una leve disminución al 2015 del 51,92% sobre el total de la población.

GRUPO ETAREO	2014		2015		2016		2017		2018	
	HOMBRE	MUJER								
0-4	5197	4955	5229	4993	5283	5043	5343	5095	5402	5144
5-9	5317	5043	5356	5129	5388	5182	5433	5238	5496	5285
10-14	5386	5224	5491	5280	5556	5325	5608	5368	5633	5423
15-19	5133	5228	5183	5305	5246	5402	5322	5500	5419	5589
20-24	5344	5429	5387	5402	5425	5409	5460	5454	5507	5531
25-29	5399	5729	5576	5907	5722	5996	5822	5991	5896	5920
30-34	4516	4687	4756	4910	5011	5183	5278	5512	5536	5852
35-39	3717	4310	3908	4423	4113	4543	4334	4671	4562	4820
40-44	3374	4215	3398	4249	3469	4295	3594	4369	3756	4462
45-49	3682	4387	3667	4389	3640	4396	3595	4401	3552	4410
50-54	3519	4182	3634	4342	3719	4455	3773	4520	3798	4543
55-59	2783	3149	2922	3353	3080	3582	3246	3828	3415	4080
60-64	2152	2387	2266	2534	2383	2685	2495	2840	2608	3004
65-69	1529	1786	1617	1884	1714	1990	1816	2111	1923	2236
70-74	1028	1352	1086	1416	1148	1486	1213	1555	1281	1632
75-79	709	1035	723	1062	745	1096	775	1135	805	1175
80 Y MÁS	666	1142	687	1183	713	1229	727	1267	747	1310
TOTAL	59451	64240	60886	65761	62355	67297	63834	68855	65336	70416

Tabla 1. Población por género y grupo etéreo. Fuente proyecciones censo DANE

La población proyectada y certificada para el municipio, al año 2015 es de 126.647 habitantes, mostrando un crecimiento anual promedio del 2,59%.

6. Caracterización PVCA Municipal

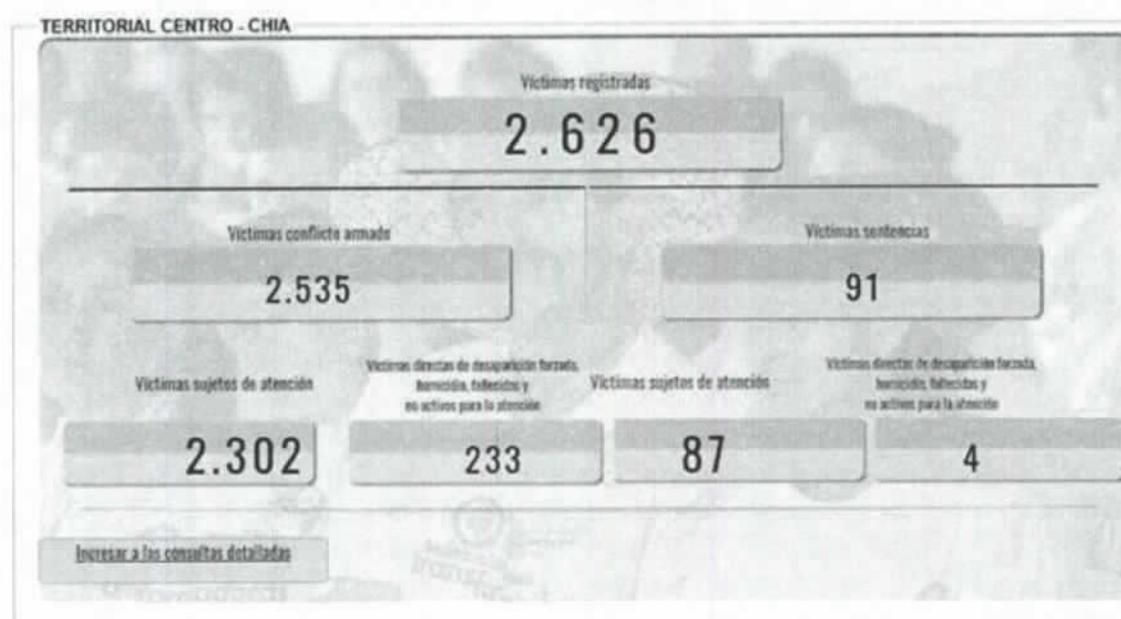
El proceso de caracterización para Víctimas del Conflicto, es una herramienta fundamental para la recolección de datos, que nos permite identificar el grado de vulnerabilidad y debilidad de esta población, de tal forma que facilite realizar acciones de políticas de prevención, protección, atención y reparación integral, encaminadas al goce efectivo de los derechos de las víctimas.

A partir del 2016, se estableció por parte de la Unidad para la Atención a Víctimas del Conflicto, la directriz de realizar cada dos años una Jornada de caracterización con el fin de alimentar la base de datos y cuantificar de forma mas asertiva el numero de personas que pertenecen a este grupo poblacional, que se encuentran asentadas en el territorio municipal. En este sentido, y según cifras aportadas por la Red Nacional de Información, teniendo en cuenta el último proceso de Caracterización de este año se presentaron a esta Jornada 1737 personas y 486 hogares.

6.1. Resultado consolidado caracterización 2014-2019

Según datos del Registro Único de Víctimas, en Chía están localizadas 2626 personas, reporte que difiere con los datos obtenidos en la última caracterización del año 2019, donde se reportan 1737 personas.

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)



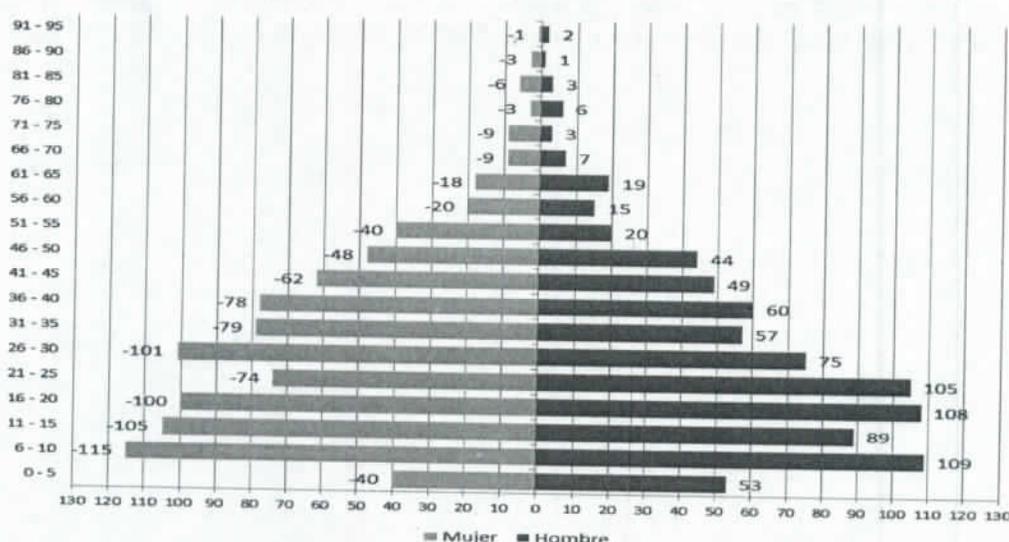
Fuente: RNI – Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas

6.2. Estructura poblacional

TOTAL PERSONAS Y HOGARES			
ITEMS	AÑO DE ENCUESTA	HOGARES	PERSONAS
1	2014	1	37
2	2015	150	540
3	2016	183	707
	2019	152	453
TOTAL		486	1737

Tabla No 2. Consolidado caracterización 2014-2019 fuentes: RNI

Del total de la población registrada en la caracterización en el municipio, se identificaron 93 niños en edades de 0 a 5 años, 224 entre 6 a 10 años, 194 de 11 a 15 años, 208 de 16 a 20 años, 179 entre 21 a 25 años, 176 de 26 a 30 años, 136 de 31 y 35 años, 138 entre 36 y 40 años, 111 entre 41 y 45 años, 92 entre 46 y 50 años, 60 entre 51 y 55 años, 35 entre 56 y 60 años, 38 entre 61 y 65 años, 16 entre 66 y 70 años, 12 entre 71 y 75 años, 9 entre 76 y 80 años, 9 entre 81 y 85 años, 4 entre 86 y 90 años y 3 entre 91 y 95 años.



), se
a 17
ón se

Gráfico 1. Fuente: Estrategia Integral de Caracterización Chía -2016RNI y Unidad para las Víctimas. Ciclo vital

La diferencia entre hombres y mujeres caracterizados donde la mujer es más relevante, se presentan en los grupos atareos de 6 a 30 años. Es una población joven, donde el 56,5% se encuentra en edad estudiantil.

6.2.1. Ciclo vital y género

CUENTA DE GRUPO VITAL			
CICLO	HOMBRE	MUJER	TOTAL GENERAL
Primera Infancia	105	111	216
Infancia	137	136	273
Adolescencia	128	116	244
Juventud	196	197	393
Adulto	244	324	568
Adulto Mayor	17	26	43
Total general	827	910	1737

Tabla No. 3. fuentes: Red Nacional de Información (RNI)

Analizando el ciclo vital de la población, se evidencia en primera infancia en un 12,44%, infancia 15,72%, la población adolescente con un 4,05% y juventud un 22,63%, el adulto en un 32,70% y el adulto mayor en un 2,48%. La mujer como eje fundamental de la familia es la de mayor representación en la condición de género entre la población caracterizada siendo mayor en un 52% % sobre la masculina que está en un 48%.

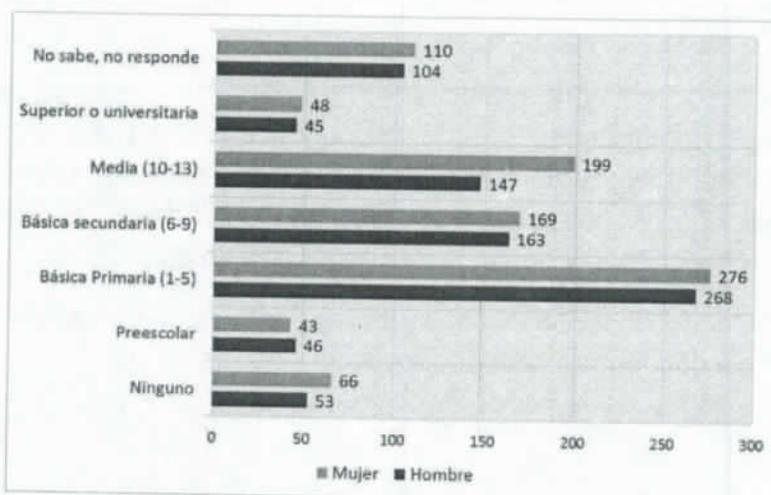
6.2.2. Rango de edad

No. DE VÍCTIMAS POR RANGO ETAREO			
GRUPO VITAL	MUJER	HOMBRE	TOTAL
0 - 5	40	53	93
6 - 10	115	109	224
11 - 15	105	89	194
16 - 20	100	108	208
21 - 25	74	105	179
26 - 30	101	75	176
31 - 35	79	57	136
36 - 40	78	60	138
41 - 45	62	49	111
46 - 50	48	44	92
51 - 55	40	20	60
56 - 60	20	15	35
61 - 65	18	19	37
66 - 70	9	7	16
71 - 75	9	3	12
76 - 80	3	6	9
81 - 85	6	3	9
86 - 90	3	1	4
91 - 95	1	3	4
Total general	911	826	1737

Tabla No. 4. fuentes: Red Nacional de Información (RNI)

Las diferencias son importantes entre la proporción de hombres y mujeres se presentan en los grupos etéreos de 6 a 30 años. Es una población joven, donde el 56,5% se encuentra en edad estudiantil.

6.2.3. Nivel Educativo



Con el gráfico se puede conocer el grado de escolaridad de la población, y de este modo implementar políticas en pro de la capacitación integral de las personas que registran ningún nivel educativo, así como ser más preciso en la oferta de generación de ingresos, pues no todas las personas se encuentran en las mismas condiciones y no todos necesitan lo mismo.

6.2.4. Ocupación

La grafica permite observar al número de personas por fuerza de trabajo, por un lado la generación de ingresos, visibilizando las personas que buscan trabajo, además de otras ocupaciones que no ayudan al sostenimiento económico del hogar y otras con imposibilidad de ocupación por incapacidades permanentes.

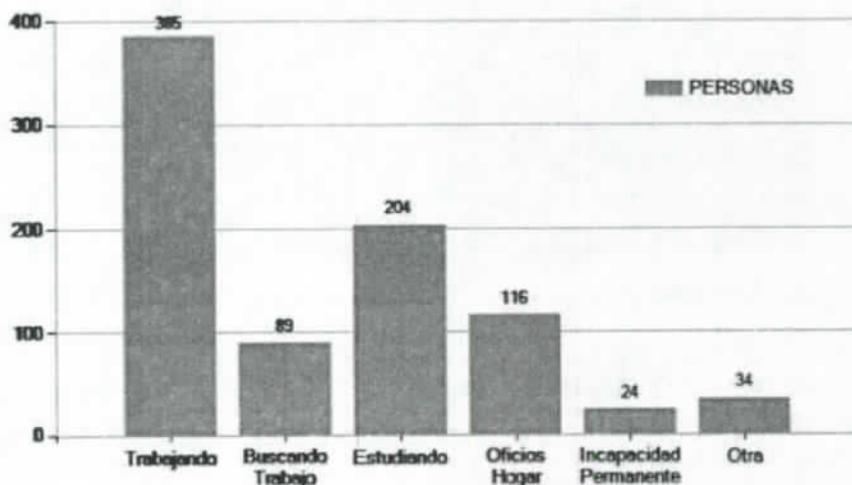


Gráfico 4. Fuente: Estrategia Integral de Caracterización Chía -2016. Ocupación. RNI y Unidad para las Víctimas.

6.2.5. Identificación

La tenencia de documentos de identificación es parte de los derechos y deberes de todo ciudadano; sin embargo, hay configuraciones sociales que dificultan más o menos este hecho y hacen que portar ya sea la cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil sea más complejo. Las amenazas, las distancias, los costos o la conformación étnica hacen que esta tarea se complejice.

Aun así, en el Municipio de Chía, se reportó la siguiente información relacionada con la tenencia de documento de identificación:

DOCUMENTO	SI	NO	NO SABE / NO RESPONDE	Total general
Registro civil/NUIP	209	21	48	278
Tarjeta de Identidad	291	24	94	409
Cédula de Ciudadanía	697	63	216	976
Cédula de extranjería	10			10
No sabe	4	6	54	64
Total general	1211	114	412	1737

Tabla No. 5.fuentes: Red Nacional de Información (RNI)

6.2.6. Definición de Situación Militar

Este documento, aunque no se presume de carácter obligatorio, se ha convertido en una dificultad para el acceso a oportunidad des laborales, ya que se ha constituido como requisito para obtener trabajo en la mayoría de las empresas privadas. A pesar de que la gestión que se realiza desde la Secretaria de Gobierno y La Dirección de Seguridad y Convivencia con la recepción y tramite ante el Distrito Militar 47 de Cajicá, es oportuna y eficiente, los tiempos de entrega de este documento son largos, situación que dificulta la mejora en la calidad de empleo para los hombres victimas solicitantes.

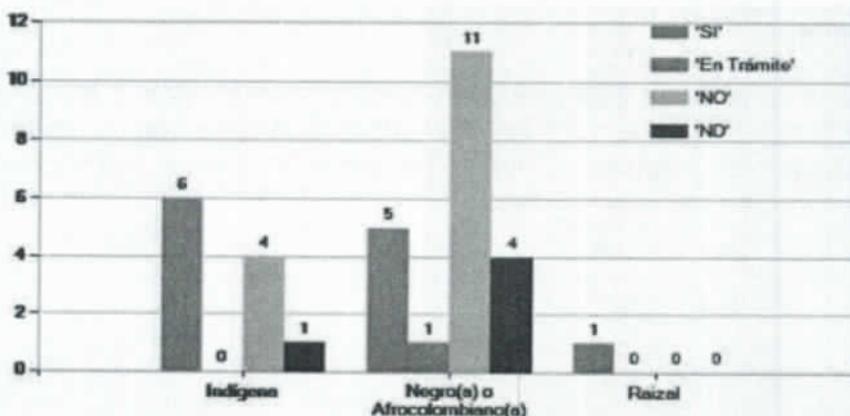


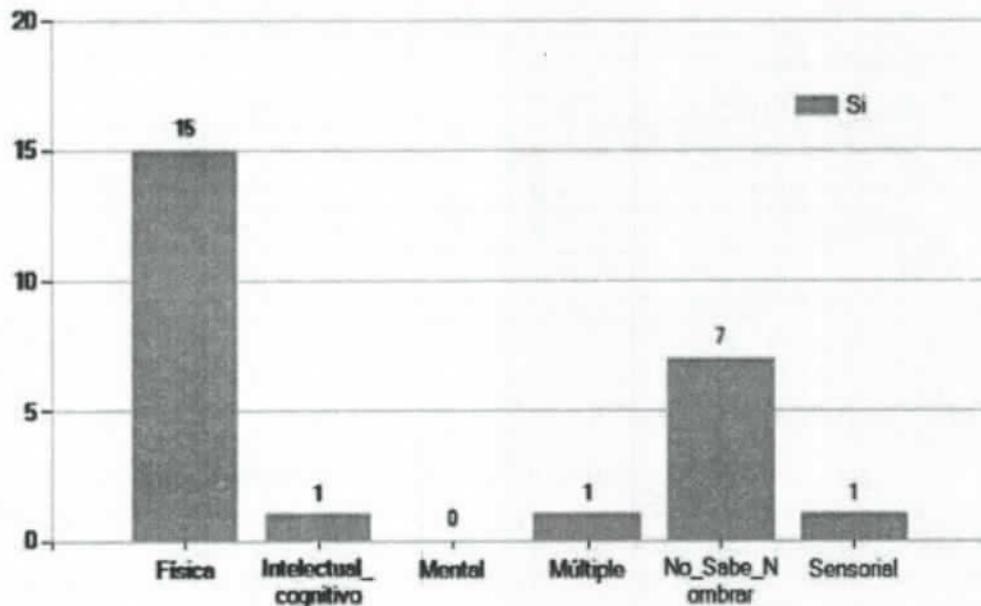
Grafico 6. Fuente: Estrategia Integral de Caracterización Chía -2016. Tenencia de Libreta Militar. RNI y Unidad para las Victimas.

Handwritten signature or initials.

Handwritten mark or signature.

6.2.7. Consideraciones de Discapacidad

Con la aplicación de la herramienta Sistema Nacional de Información de Víctimas V1.0, se aplicaron cerca de 450 variables y una de ellas está enfocada a determinar si la persona víctima considera algún tipo de discapacidad, una vez obtenido los datos de la caracterización se logró identificar que 60 personas consideran tener algún tipo de discapacidad, 25 de ellas manifestaron que su condición había sido generada por el conflicto armado y 35 informaron que su discapacidad no había sido generada por el conflicto.



6.2.8. Vivienda

El derecho a la vivienda es vital y se compone de varios puntos, pues no es solo el poseer un lugar, sino que se tiene en cuenta condiciones como los materiales y la seguridad. Un primer punto es el hecho de contar con un lugar para habitar con condiciones mínimas de habitabilidad.

Tipo de vivienda

VIVIENDA	Indígena	Gitano(a) ROM	Raizal Palenquero	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Ninguna	ND
Albergue					1	
Apartamento	8		2	17	164	
Casa	4			5	137	1
Inquilinato	10		1	8	136	
Otro					5	

Gráfico 9. Fuente: Estrategia Integral de Caracterización Chía -2016. Tipo de Vivienda. RNI y Unidad para las Víctimas

Se debe asistir de manera integral a los hogares que reportaron más de dos personas por cuarto y más aún aquellas que presentan hacinamiento crítico con 5 o más personas en un solo cuarto. Estos casos se presentan en su mayoría en la zona urbana, por el predominio de inquilinatos, como lo observamos en la siguiente gráfica:

6.2.9. Características de la vivienda

Un elemento crucial dentro del derecho a la Vivienda son los materiales de esta, pues es garante de unas condiciones aptas para la vida dentro de ella, en ellas se encuentran la asepsia y la seguridad. Se esperaría que se pueda intervenir estas viviendas que, si bien representan un espacio para las familias, requieren una mejora en el inmueble.

ETNIA	Ladrillo	Madera	Adobe	Bahareque	Madera_bu rda	Guadua	esterilla	Zinc	Sin_paredes	Cana	Tierra	Palma_hoja	Boñiga	ND
Indígena	19	1			2									
Ninguna	396	4	15	7	12	1	3	3						2
Raizal	3													
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	26		1		3									
ND	1													

Es importante mencionar que para acceder a subsidios de mejoramiento de vivienda, se debe cumplir con los requisitos mínimos para obtener ayuda de la administración municipal, uno de ellos es demostrar la titularidad de la propiedad o la posesión del inmueble, no estar en zonas de riesgo por remoción en masa, o inundaciones, cumplir norma de sismo resistencia y un criterio de puntaje en la encuesta SISBEN.

7. Georreferenciación

Mediante la georreferenciación se identificaron los sectores donde se encuentra concentrada esta población, identificando que se encuentra dispersa en todo el territorio, principalmente en la zona rural, donde han encontrado mayor accesibilidad a vivienda.



Etiquetas de fila	Cuenta de ID_ENTREVISTA	Etiquetas de fila	Cuenta de ID_ENTREVISTA
VEREDA BOJACA	16	BARRIO 20 DE JULIO	4
VEREDA CERCA DE PIEDRA	12	BARRIO BACHUE	1
VEREDA FAGUA	18	BARRIO CENTRO	1
VEREDA FONQUETA	14	BARRIO CHILACOS	4
VEREDA LA Balsa	22	BARRIO DELICIAS NORTE	2
VEREDA TIQUIZA	10	BARRIO DELICIAS SUR	1
VEREDA YERBABUEBNA	1	BARRIO EL CAIRO	4
ZONA URBANA	91	BARRIO EL CAMPIN	1
Total general	184	BARRIO EL CAMPINCITO	3
		BARRIO EL ROSARIO	3
		BARRIO IBARO I	2
		BARRIO IBARO II	4
		BARRIO IBARO III	4
		BARRIO JARDIN DE LOS ZIPAS	1
		BARRIO LA LORENA	1
		BARRIO LA PRIMAVERA	4
		BARRIO LAS ACACIAS	2
		BARRIO LOS ZIPAS	2
		BARRIO MERCEDES DE CALAHORRA	4
		BARRIO NUEVO MILENIO	16
		BARRIO PARQUE DE RIO FRIO	2
		BARRIO SA FRANCISCO	1
		BARRIO SAMARIA	2
		BARRIO SAN JORGE	13
		BARRIO SAN LUIS	1
		BARRIO SANTA LUCIA	7
		BARRIO SIATA	2
		SIN DIRECCION	1
		VEREDA BOJACA	2
		VEREDA CERCA DE PIEDRA	16
		VEREDA FAGUA	12
		VEREDA FONQUETA	18
		VEREDA LA Balsa	14
		VEREDA TIQUIZA	22
		VEREDA YERBABUEBNA	10
		Total general	1
			184

8. Programas, Proyectos y Presupuesto 2016-2019 PVCA

8.1. Sector Gobierno

Objetivo General	Componente	Derechos	Programas o Acciones	Indicadores GED	Metas	Responsable	Presupuesto 2016-2019	
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía	Prevención y Protección	Vida Integridad Libertad y Seguridad	Formulación e Implementación del Plan de Contingencia, Plan de Prevención y Protección y el Plan de Acción Territorial	Garantizar el Municipio con la elaboración e implementación de estos Planes	100%	Secretaría de Gobierno.	\$108.520.000	
			Jomada de caracterización	Estrategia de Caracterización de la PVCA implementada	100%	Subcomité de Sistemas de Información		
	Atención Integral	Identificación	Jomada de Libretas Militares	Numero de brigadas apoyadas para socializar procesos de trámite de la libreta militar.	100%	Secretaría de Gobierno. Subcomité Prevención, Protección. Distrito 47		
			Ayuda humanitaria inmediata	Entrega de la primera ayuda humanitaria inmediata, de las personas víctimas que declaran por primera vez en el Municipio.	Número de hogares apoyados con la primera ayuda humanitaria inmediata	100%		Secretaría de Gobierno.
			Subsidio Funerario	Entrega de subsidios de asistencia funeraria	No. De hogares atendidos con este beneficio	100%		Secretaría de Gobierno
			Retorno Reubicación	Entrega de subsidios para retorno y/o reubicación	Número de hogares PV, acompañados por la ruta deretornos y reubicaciones en el periodo 2016-2019.	100%		Secretaría de Gobierno

Tabla 11. Programas y Proyectos PV sector Gobierno. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

8.1. Sector Salud

Objetivo General	Componente	Derechos	Programas o Acciones	Indicadores GED	Metas	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía.	Atención Integral	Salud	Todos asegurados "Si marcamos la diferencia"	No. De personas PV, afiliadas al régimen subsidiado en Salud	100%	Secretaria de Salud	\$2.290.677.189
			Conductas saludables menos enfermedad (PIC)	Número de personas desplazadas intervenidas, con acciones de promoción y prevención de las enfermedades	100%	Secretaria de Salud	
			Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	No. De personas PV, afiliadas al régimen subsidiado en Salud Beneficiadas.	100%	Secretaria de Salud	

Tabla 12. Programas y Proyectos PV sector Salud. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

8.2. Sector Educación

Objetivo General	Componente	Derechos	Programas o Acciones	Indicadores GED	Metas	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el municipio de Chía	Atención Integral	Educación	Atención a la prestación del sistema Educativo, mediante una planta docente.	No. de niños y Jóvenes incluidos en el RUPD/Niños jóvenes inscritos en el sistema educativo	100%	Secretaría de Educación - Ministerio de Educación Nacional	\$630.813.333
			Garantizar la permanencia de los escolares mediante el Programa de Alimentación.	No. de niños PV, que reciben la alimentación escolar	100%	Secretaría de Educación - ICBF	
			Disminuir la deserción mediante el Programa de Transporte escolar	No. de niños PV, que se benefician con el transporte escolar	100%	Secretaría de Educación	
			Brindarles un espacio de jornadas complementarias, para la recreación, el deporte, la música y demás expresiones artísticas, culturales y sociales.	Número de niños PV, beneficiados	100%	Secretaría de Educación - Sector Empresarial - IMRD - Casa de la Cultura	
			A los estudiantes del grado 11°, brindarles un programa de pre-ICFES, que mejore los resultados en las pruebas Saber 11 y puedan tener más oportunidades para el acceso a la educación superior.	Numero de jóvenes PV, beneficiados.	100%	Secretaría de Educación	
			Apoyar el acceso a la educación superior, mediante convenios y apoyos educativos.	Numero de jóvenes PV, beneficiados.	100%	Secretaría de Educación	

Tabla 13. Programas y Proyectos PV sector Educación. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

8.3. Sector Desarrollo Económico

Objetivo General	Componente	Derecho	Programa y Actividades	Indicadores GED	Metas Plan	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, asentadas en el Municipio de Chía	Atención Integral	Generación de Ingresos	Desarrollo Económico Sostenible	Apoyar Proyectos Productivos para el auto sostenimiento y la estabilización socioeconómica, dirigido a Víctimas del Conflicto Armado, como mecanismo de generación de ingresos	100%	Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 241.189.710

Tabla 14. Programas y Proyectos PV sector Desarrollo Económico y Vivienda. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

8.5. Sector Cultura

Objetivo General	Componente	Derecho	Programas y Actividades	Indicadores GED	Metas Plan	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía	Atención Integral	Bienestar Integral de Lúdicas y Artes	Centros de Desarrollo Integral	No. Niños y niñas	100%	Secretaría Desarrollo Social y Dirección de Cultura	\$79.398.840
			Dirección de Cultura	No. De personas PV, atendidas en las JAC y IEO	100%		
			Juntas de Acción Comunal e Instituciones Educativas Oficiales	No. De personas PV, atendidas en las JAC y IEO PV, atendidas en los programas de la Casa de la Cultura	100%		

Tabla 15. Programas y Proyectos PV sector Cultura. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

8.4. Sector Desarrollo Social

Objetivo General	Componente	Derecho	Programas y Actividades	Indicadores GED	Metas Plan	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía.	Atención Integral	Bienestar Integral por Grupo Etario	Primera Infancia	No. De niñas y niños PV, atendidos en los CDI (Centro de Desarrollo Infantil) y jardines de bienestar social del Municipio	100%	Secretaría Desarrollo Social	\$ 474.735.123
			Discapacidad	No. De personas PV, atendidas en el marco del programa de discapacidad	100%		
			ICAL	No. De niños y niñas PV, atendidos en el marco del programa de discapacidad auditiva.	100%		
			Adulto Mayor	No. De personas PV, atendidas en el marco del programa de discapacidad atendidas en el marco del programa adulto mayor	100%		
			Mujer y Genero	No. De mujeres PV, atendidas en el marco del programa de mujer y genero	100%		\$1.097.759.400
			Familias en Acción	No. De familias PV, atendidas en el marco del programa Nacionales familias en acción	100%		
			Jóvenes en Acción	No. De jóvenes PV, atendidos en el marco del programa Nacional Jóvenes en acción	100%		
							RECURSOS DPS

Tabla 14. Programas y Proyectos PV sector Desarrollo Social, Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

TOTAL GENERAL	\$ 2.923.093.595
----------------------	-------------------------

9. Organizaciones de Víctimas Inscritas en el Municipio de Chía.

Organización de Víctimas	Representante	Cedula	Fecha de Inscripción
"ASOVIDEC"	Olivo Tafurt Perdomo	83.242.879	22-03-2016
"LUCHADORES POR LA PAZ"	Blanca Mery Baquero	20.475.997	28-03-2016
"UN NUEVO DESPERTAR 2014"	Gabriel Moreno Sánchez	2.994.939	15-03-2016

Estas organizaciones hacen parte de la Mesa de Participación o espacios de interlocución municipal, de conformidad con la Ley 1448 de 2011, su Decreto Reglamentario 4800 de 2011, Resolución 1448 del 26 de Diciembre de 2013 y Resolución 0828 de 2014 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

10. Soportes técnicos (insumos)

Para la actualización del PAT, se tuvo como base el PAT actual Municipal 2016 así como PDM 2016-2019 aprobado mediante acuerdo *No. 97 de 2016*, con un Capítulo especial para Víctimas del Conflicto, se facilitó realizar los ajustes y formular el Plan de Acción Territorial, cumpliendo con los requerimientos establecidos en la Ley. Así mismo se utilizaron otros insumos como:

Plan de Acción Territorial para la Población Víctima vigente en la entidad territorial 2016-2019

Jornada de Caracterización Población Víctima 2016

Oferta Institucional vigencia 2016-2019

Informes y documentos emitidos en el marco de las instancias de coordinación con las que cuenta el Municipio (Comité de Justicia Transicional, Subcomités y Mesa de Participación de las víctimas)

Plan de Desarrollo "Si Marcamos la Diferencia" Vigencia 2016-2019 (Acuerdo 97 de 2016, Capítulo Víctimas del Conflicto Armado)

Marco Legal

Fuente RUDP

Fuente Red Nacional de Información RNI.

Cartilla Orientaciones para la formulación del Plan de Acción Territorial, para la prevención, Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal
Presidente CTJT


Coronel ® JOE WILLIAM ARIAS
Secretario de Gobierno
Secretario Técnico CTJT

*Elaboró y Proyectó: Sandra Chavez
Revisó: Coronel ® José William Arias García. Secretario de Gobierno*

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA
INMEDIATA A VICTIMAS EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL
MUNICIPIO DE CHIA, CUNDINAMARCA.



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipio de Chía
2016-2019

"Si Marcamos la Diferencia"

Tabla de contenido

Introducción

1. OBJETIVOS

- 1.1. Objetivo General
- 1.2. Objetivos Específicos

2. CONCEPTOS BÁSICOS

- 2.1 Plan de Contingencia
- 2.2 Ayuda o Atención Inmediata -AHÍ
- 2.3 Subsidiaridad
- 2.4 Víctimas
- 2.5 Atención Humanitaria de Emergencia

3. DIAGNÓSTICO

- 3.1. Localización general
- 3.2. División Político-Administrativa
- 3.3. Actividad Económica
- 3.4. Medios y Vías de Comunicación

4. CARACTERÍSTICAS POBLACIONALES

- 4.1. Datos Poblacionales
 - 4.1.2. Población total Municipal
 - 4.1.3 Índice de Riesgo de Victimización
 - 4.1.4 Índices de Intensidad y Presión
 - 4.1.4.1 Índice de Intensidad
 - 4.1.4.2 Índice de Presión

5. CARACTERIZACIÓN PVCA MUNICIPAL

5.1. Consolidado caracterización 2016-2019

6. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

6.1. Medidas de Asistencia, Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata

6.2. Infraestructura disponible para atención de emergencias

7. ENTIDADES DE APOYO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

8. ARBOL DE COMUNICACIONES Y RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA

9. RUTAS DE ATENCION POR HECHO VICTIMIZANTE

9.1. ACTO TERRORISTA

9.2. HOMICIDIO/MASACRE

9.3. DESPLAZAMIENTO FORZADO

9.4. MINAS ANTIPERSONA

9.5. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LIBERTAD SEXUAL

9.6. DESAPARICION FORZADA

9.7. AMENAZA

9.8. VINCULACION DE NNA A ACCIONES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS ILEGALES AL MARGEN DE LA LEY

9.9. SECUESTRO

9.10. TORTURA

9.11. DESPOJO O ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES

10. ALISTAMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

10.1. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MONITOREO

11. MARCO NORMATIVO

11.1. Municipal

11.2. Nacional

12. ANEXOS

12.1 PRESUPUESTO 2016-2019 PVCA, APROBADO EN EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PAT

12.1.1 Sector Gobierno

12.1.2 Sector Salud

12.1.3 Sector Educación

12.1.4 Sector Desarrollo Social

12.1.5 Sector Cultura

Introducción

Según el Artículo 195 del Decreto 4800 de 2011, en cuanto a la responsabilidad del Estado Colombiano en la adopción de medidas especiales para personas, grupos o comunidades en situación de riesgo extraordinario o extremo, con el fin de salvaguardar sus derechos a la vida e integridad personal y el Artículo 2.2.7.7.4, del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015, relacionado con el Plan de Contingencia, sobre el deber de los entes territoriales, de prever los escenarios, estructurar una organización, definir medidas técnicas y apropiar recursos, para prevenir y/o brindar una respuesta adecuada y oportuna, a la emergencia humanitaria producida por un desplazamiento masivo, el Municipio de Chía, a través de la formulación del presente Plan De Contingencia, busca presentar la respuesta institucional de la Administración Municipal ante posibles eventualidades que pudieran surgir en caso de presentarse un evento masivo de recepción de víctimas del conflicto armado en el territorio municipal.

En este sentido, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la Secretaria de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, bajo los lineamientos de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y cumpliendo con la normatividad vigente, construyó el Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del Conflicto Armado en el Municipio de Chía, orientado a la prevención y respuesta inmediata, adecuada y oportuna a esta población en caso de presentarse afluencia de un número significativo de personas derivado de Desplazamiento Forzado.

Para tal fin, desde las facultades del Comité Territorial de Justicia Transicional, reglamentado en el Decreto Municipal 28 de 2017 y los Subcomités que lo conforman, se desarrollaron Jornadas de trabajo tendientes a la articulación de las acciones pertinentes para la construcción del Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del Conflicto Armado, según las competencias de cada uno de los Subcomités, descritos en el Artículo 8º de la citada norma, dando como producto final el presente documento, con el aporte de los Secretarios de Despacho y Directores de Subdependencias, quienes en conjunto con sus equipos de trabajo aportaron desde su ámbito de desempeño, información tendiente a cimentar el protocolo de atención para el caso particular.

Es así, como el Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el marco del Conflicto Armado, se articula coherentemente con las asignaciones presupuestales y objetivos el Plan de Acción Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal "Si marcamos la Diferencia 2016 – 2019. En otras palabras, el Plan de Desarrollo de la Entidad Territorial, define los referentes presupuestales y programáticos sobre los cuales se construyeron los documentos relacionados con los Planes de Atención para Víctimas del Conflicto del Municipio de Chía.



En virtud de lo anterior, el Artículo 5º del PDM, dentro de los Pilares de Construcción, incluye como primer objetivo, la *“Construcción de Tejido Social”* en el que da importancia al desarrollo del ser humano, la familia y al entorno colectivo como medio de crecimiento y desarrollo. En la misma medida entre las estrategias del apartado de la Dimensión Político Institucional se propende desde las acciones de la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia, garantizar los derechos de la población víctima del conflicto, de tal forma que, según su situación socioeconómica, cuenten con el acceso oportuno a la oferta institucional de la Administración Municipal.

Asimismo, en el Artículo 24 del PDM, en el que se establecen los objetivos de esta Dimensión, se prioriza la acción de *“Proporcionar a los habitantes, entornos seguros, mediante acciones de fortalecimiento de la confianza institucional y el tejido social, buscando el acceso eficiente y eficaz a la justicia, teniendo en cuenta el escenario de posconflicto.”* Adicionalmente, en el numeral 32 de los Programas y Objetivos, se describe como punto exclusivo, *“Generar la atención integral a las víctimas del conflicto armado, articulando esfuerzos con los diferentes entes estatales que oferten asistencia, atención y reparación a esta población, en el contexto de las competencias de la ley de víctimas.”*

El trabajo juicioso y concertado con el Comité Territorial de Justicia Transicional y todas las instancias que lo componen, dan cuenta del compromiso de la Administración Municipal en apoyar a la población víctima y garantizar el goce efectivo de sus derechos.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

- Construir y articular políticas, estrategias y capacidad de respuesta institucional inmediata local que permitan garantizar la protección, asistencia, atención y ayuda humanitaria inmediata, adecuada, oportuna y coordinada en situaciones que pudieran surgir y que comprometan la vida, seguridad y dignidad de las víctimas de emergencias humanitarias ocasionadas por el conflicto en el territorio municipal y evitar que dichas emergencias se agudicen o extiendan.

• 1.2. Objetivos Específicos

- ❖ Definir y describir el mecanismo para garantizar a las víctimas los componentes de ayuda y atención inmediata.
- ❖ Construir las rutas de atención inmediata de emergencias humanitarias masivas e individuales.
- ❖ Establecer el árbol comunicaciones para la atención inmediata de emergencias humanitarias.

- ❖ Elaborar el presupuesto para realizar las acciones de alistamiento del plan de contingencia, para garantizar los componentes de atención inmediata.
- ❖ Fundamentar la descentralización de la Atención a la población víctima del conflicto armado, logrando una mayor efectividad en las responsabilidades que le compete a cada una de las entidades.

2. Conceptos Básicos

2.1 Plan de Contingencia: Herramienta Técnica municipal, distrital y departamental, para construir capacidades de respuesta institucional local que permita garantizar, en la fase de inmediatez, la protección y respuesta humanitaria adecuada y pertinente, eficaz y oportuna, coordinada y complementaria para cubrir las necesidades primarias de las víctimas de eventos de violencia ocurridos en el conflicto armado interno, así como evitar que las emergencias se extiendan o que el daño provocado a las víctimas se profundice.

2.2 Ayuda o Atención Inmediata -AHÍ: Primera ayuda entregada a aquellas personas que manifiestan mediante declaración haber sido víctimas de hechos ocurridos en el marco del conflicto en los últimos 3 meses y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada.

2.3 Subsidiaridad: Es la prestación de un servicio o desarrollo de una competencia de manera temporal por parte de un nivel de gobierno superior, por incapacidad de la entidad competente, mientras, con el acompañamiento pertinente, ésta adquiere la capacidad para su desarrollo. Es temporal y a solicitud de la entidad competente. La entidad de nivel superior presta asistencia técnica para superar la debilidad o deficiencia en el desempeño de la competencia. La subsidiariedad se aplicará con respecto de las competencias de los municipios, en relación con la ayuda y atención humanitaria inmediata y el auxilio funerario. (Estrategia de Corresponsabilidad decreto 2460 de 2015).

2.4 Víctimas: Se consideran víctimas, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, *ocurridas con ocasión del conflicto armado interno*.

2.5 Atención Humanitaria de Emergencia: Se brinda a partir de la inclusión de la persona en el Registro Único de Víctimas y se entregará de acuerdo con el grado de necesidad y urgencia. Este tipo de ayuda está a cargo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas.

por el Oriente con Sopo, por el Sur con el Distrito Capital Bogotá y con el municipio de Cota, por el Occidente con Tenjo y Tabio.

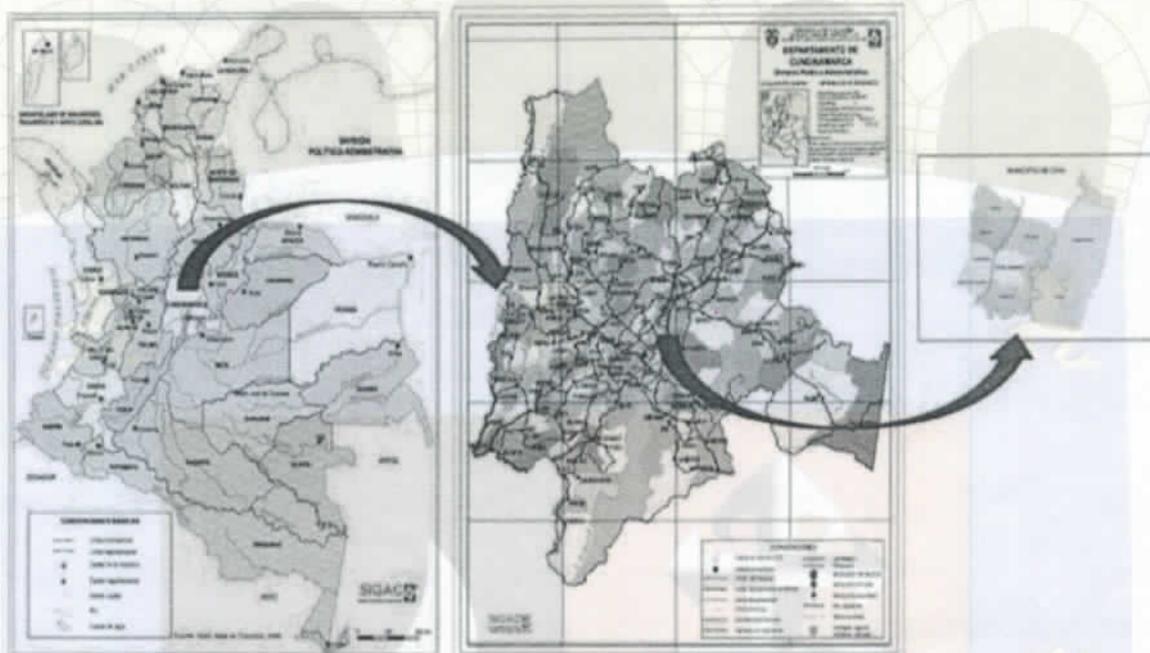


Ilustración 2. Fuente: Oficina de Planeación Municipal

3.2. División Político-Administrativa

El municipio de Chía está conformado por ocho (8) veredas, que contiene 222 Sectores Rurales; y dos centralidades urbanas, el Sector Urbano Principal con un área aproximada de 5,9 Km² y el sector Urbano de Mercedes de Calahorra, en la vereda de Bojacá con un área aproximada de 0,4 Km². Como organizaciones comunales se han conformado 57 Juntas de Acción Comunal. Tabla 1 Veredas Municipio de Chía El Plan de ordenamiento territorial adoptado mediante Acuerdo municipal 017 de 2000, identificó 12 centros poblados localizados en el suelo suburbano y al interior del perímetro urbano se ubican 45 barrios.

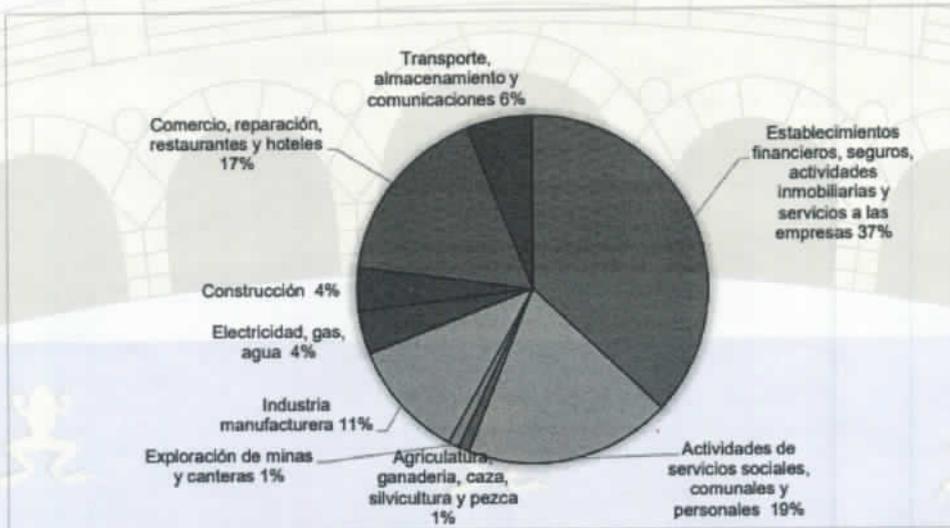


Ilustración 3. Participación principales ramas de actividad económica en Chía 2015. Fuente: Publicación Orgullo de Colombia, "Chía territorio inteligente e innovador" 2015.

Según los censos de industria y comercio realizados por la Secretaría de Hacienda se evidencia que las actividades predominantes en el municipio son la Comercial y la de Servicios, con menor participación son la actividad industrial y la financiera. Lo que da como indicador que se debe hacer una mayor inversión en los sectores de Servicios y Comercial, como la construcción de complejos comerciales ya que en estos predominan dichas actividades.

El Municipio cuenta con cobertura en servicios públicos de acueducto, energía, alcantarillado, gas y telefonía. Como actividades económicas se encuentran principalmente el comercio, gastronomía y floricultura. Entre los cultivos de flores ornamentales sobresalen los transitorios con una producción de 1.327 toneladas y un área de 110 Has y otros permanentes con área de 10 Has con una producción de 40 toneladas, el cultivo de flores 212.5 Has.

4.1.3 Índice de Riesgo de Victimización

El Índice de Riesgo de Victimización – IRV-, es una herramienta de la Red Nacional de Información que permite el análisis de los diferentes escenarios de victimización del conflicto armado interno. El IRV permite monitorear las causas y aportar a la definición de lineamientos para la política pública para adopción de planes y programas que permitan la prevención, protección y garantías de no repetición de los hechos victimizantes a la población víctima.

El Índice de Riesgo de Victimización del Municipio de Chía, de acuerdo con la fuente consultada se refleja en la siguiente ilustración con un valor de 0.035, categorizando al municipio en nivel *BAJO*, en el rango de 0 a 1.



Ilustración 5. Índice Riesgo Victimización Chía. Fuente RNI. Plataforma IRV 2015

4.1.4 Índices de Intensidad y Presión

4.1.4.1 Índice de Intensidad: La intensidad del desplazamiento forzado muestra el número de individuos expulsados por un municipio/departamento sobre la población del municipio /departamento expulsor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005. Esta tasa permite una mejor descripción del impacto del desplazamiento sobre las entidades territoriales que expulsan población desplazada, con el fin de poder llevar a cabo la implementación de medidas de prevención que mitiguen dicho impacto en el territorio. La medición del índice se realiza con base en la información del municipio/departamento de expulsión o de ocurrencia del hecho declarado por la persona para su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), para cada vigencia. Esto implica que una persona pudo reportar varias declaraciones a lo largo de los años si sufrió varios desplazamientos.

4.1.4.2 Índice de Presión: La presión del desplazamiento forzado muestra el número de individuos que llegan a un municipio/departamento sobre la población del municipio /departamento receptor por cada mil habitantes en cada vigencia, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE de acuerdo con el censo de 2005. Esta tasa genera otra perspectiva en la descripción del impacto del desplazamiento sobre las entidades territoriales que alojan población desplazada, pues da una idea de la presión que ejercen los hogares desplazados (que tienen una dotación de activos muy baja) en la oferta limitada de salud, educación y saneamiento básico de determinado territorio, además de la presión al mercado laboral, lo cual permite llevar a cabo la implementación de medidas de atención y asistencia que mitiguen dicho impacto en el territorio. La medición del índice se realiza con base en la información del municipio/departamento de recepción declarado por la persona para su inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV), en la

unidad de tiempo definida. Esto implica que una persona pudo reportar varias declaraciones a lo largo de los años si sufrió varios desplazamientos.

VIGENCIA	INDICE DE INTENSIDAD	INDICE DE PRESIÓN
1997	0	0,188
1998	0	0,878
1999	0,039	0,691
2000	0,050	0,534
2001	0,059	0,699
2002	0,148	2,942
2003	0,076	2,339
2004	0,179	3,091
2005	0,020	2,553
2006	0,030	3,135
2007	0,048	3,312
2008	0,075	3,385
2009	0,156	1,585
2010	0,152	1,089
2011	0	0,740
2012	0,042	0,569
2013	0	0,754
2014	0	0,469
2015	0	0,324
2016	0,023	0,548
2017	0,060	0,309
2018	0	0,037

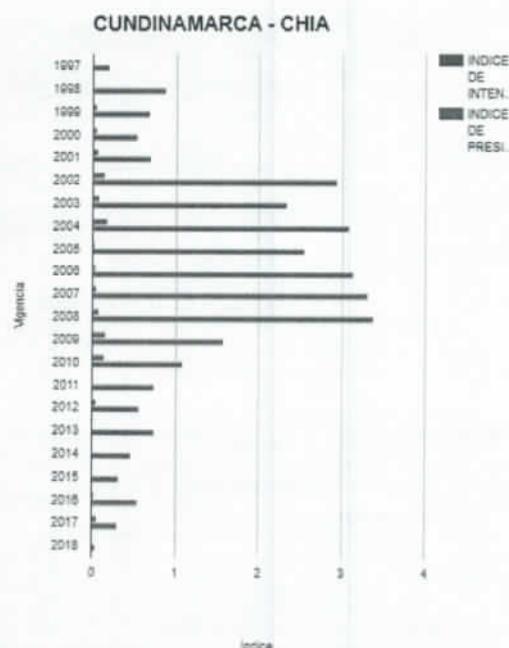


Tabla 2. Índices de Intensidad y presión. Municipio de Chía. Fuente: <http://mi.unidadvictimas.gov.co/>.

5. CARACTERIZACIÓN PVCA MUNICIPAL

El proceso de caracterización para Víctimas del Conflicto, es una herramienta fundamental para la recolección de datos, que nos permite identificar el grado de vulnerabilidad y debilidad de esta población, de tal forma que facilite realizar acciones de políticas de prevención, protección, atención y reparación integral, encaminadas al goce efectivo de los derechos de las víctimas.

A partir del 2016, se estableció por parte de la Unidad para la Atención a Víctimas del Conflicto, la directriz de realizar cada dos años una Jornada de caracterización con el fin de alimentar la base de datos y cuantificar de forma más asertiva el número de personas que pertenecen a este grupo poblacional, que se encuentran asentadas en el territorio municipal. En este sentido, y según cifras aportadas por la Red Nacional de Información, teniendo en cuenta el último proceso de Caracterización realizado a comienzos del año 2019- se identificaron 152 hogares y 453 personas.

5.1. Consolidada caracterización 2014-2019

Según datos del Registro Único de Víctimas, en Chía están localizadas 2.619 personas, el personal caracterizado no es el personal registrado en la unidad de víctimas, que dentro de la caracterización son personas que están reconocidas como víctimas. El reporte diferido con los datos obtenidos en las caracterizaciones 2014-2019, dan un total de 1737 personas y 486 hogares caracterizados en el Municipio de Chía.

CONSOLIDADO CARACTERIZACION 2014-2019			
TOTAL PERSONAS Y HOGARES			
MUNICIPIO	AÑO DE ENCUESTA	HOGARES	PERSONAS
CHIA	2014	1	37
	2015	150	540
	2016	183	707
	2019	152	453
TOTAL		486	1737

Tabla 3. Número de Personas y Hogares caracterizados por Municipio y año de encuesta
Fuente: RNI y Unidad para las Víctimas.

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (RUV)

CUNDINAMARCA - CHIA

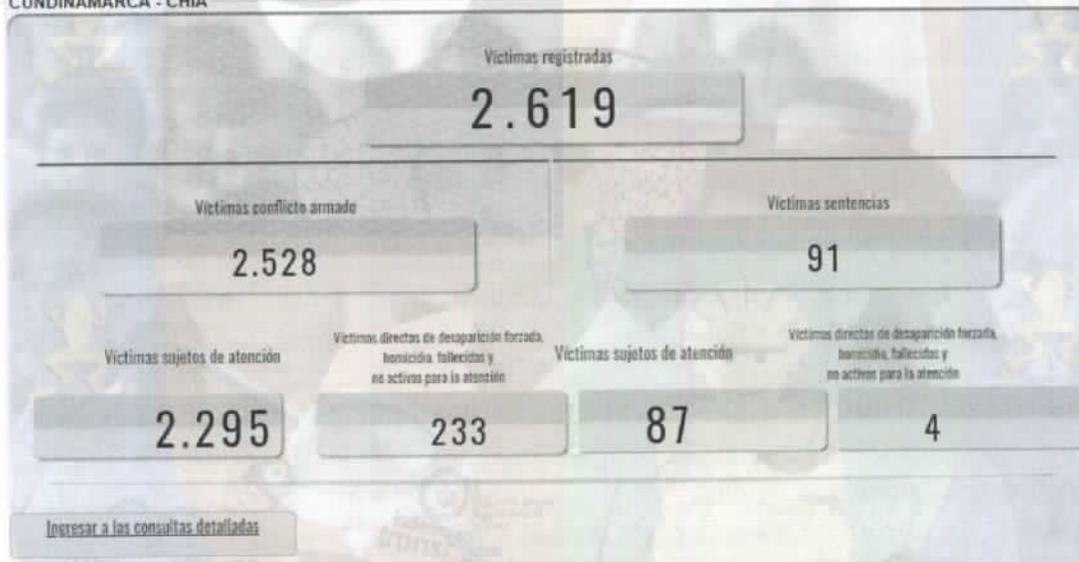


Ilustración 6. Registro RUV Víctimas Chía 2018. Fuente: RNI – Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas

Fecha de corte: 01 de septiembre. 2019 -Fuente: RNI - Red Nacional de Información

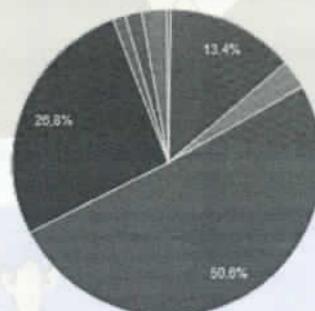
Los reportes en este Proceso ofrecen información por hecho victimizante, y número de personas afectadas, adicionalmente en el reporte del RUV se muestra datos que contrastan con los anteriores, con cifras y porcentajes del total de personas afectadas.

TERRITORIAL CENTRO - CHIA

TERRITORIAL CENTRO - CHIA

Descargar - Consulta Realizada

HECHO	PERSONAS
Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos	1
Amenaza	31
Desaparición forzada	7
Desplazamiento	117
Homicidio	62
Lesiones Personales Físicas	3
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	4
Secuestro	6



- Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos
- Amenaza
- Desaparición forzada
- Desplazamiento
- Homicidio
- Lesiones Personales Físicas
- Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles
- Secuestro

Tabla 4. Hechos victimizantes. Municipio de Chía. Fuente: RNI – Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas 2018.

Adicionalmente, se reporta el actor que ocasiono cada hecho victimizante:

Hecho Victimizante	Personas Guerrillas	Personas Paramilitares	Personas BACRIM	Personas Fuerza Pública	Personas no identificado	Personas Otro Autor	Total de Eventos	Total de Personas
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos /Hostigamientos	8	3	0	0	4	0	14	14
Amenaza	147	55	20	6	42	8	267	262
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	1	2	0	0	2	0	5	5
Desaparición forzada	6	7	0	0	21	0	32	31
Desplazamiento forzado	1111	470	43	13	492	283	2392	2264
Homicidio	58	27	0	0	134	2	217	209
Secuestro	16	1	0	0	7	0	24	23
Tortura	1	1	0	0	1	0	3	3
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con grupos armados	1	0	0	0	1	0	2	2
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	0	0	0	0	0	0	2	2
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	18	6	0	0	9	1	32	32

Tabla 5: Hechos victimizantes y Actores armados que los ocasionaron. Fuente: RNI – Red Nacional de Información. Registro Único de Víctimas

El Hecho Victimizante de desplazamiento forzado en el país por consecuencia del conflicto armado, es uno de los que más porcentaje de Población afectada en el territorio Nacional, lo que no excluye al municipio de Chía y esta problemática ha convertido a nuestro municipio, en Receptor de gran número de personas, como lo demuestran las tablas anteriores.

5.2 Línea de tiempo: En el municipio de Chía, para los tres últimos años y la fecha no se han presentado hechos en el marco del conflicto armado.

AÑO	HECHO	LUGAR DE OCURRENCIA	NÚMERO DE PERSONAS AFECTADAS	PRESUNTO AUTOR	TIPO DE RESPUESTA DADA POR LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES
2016	NA	NA	NA	NA	NA
2017	NA	NA	NA	NA	NA
2018	NA	NA	NA	NA	NA

6. CAPACIDAD INSTITUCIONAL

DEPENDENCIA	SERVIDORES	FUNCION EN LA EMERGENCIA HUMANITARIA	ACCIONES A DESARROLLAR
DESPACHO DEL ALCALDE	LEONARDO DONOSO RUIZ	COORDINACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA	Activa el Comité Extraordinario de Justicia Transicional y Precisa la inmediata ejecución y oportuna respuesta del Plan de Contingencia.
SECRETARIA DE GOBIERNO	Cr. JOSEWILLIAM ARIAS GARCIA	EJECUTOR PRINCIPAL DEL PLAN DE CONTINGENCIA	Activa rutas y protocolos de atención de las diferentes Secretarías, Grupos de trabajo de organismos de socorro, y de emergencia, entidades de orden Departamental y Nacional establecidas previamente en la construcción del Plan de Contingencia. Convoca de forma URGENTE, al Consejo Municipal de gestión del Riesgo
DIRECCION DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	Cr. JAVIER FRANCO PINZON	COORDINACION DE LA FUERZA DISPONIBLE PARA BRINDAR APOYO Y SEGURIDAD A LA POBLACION VICTIMA	Activa el Consejo de Seguridad y convoca a la Policía y Ejército para brindar seguridad a la Población Víctima.
PERSONERIA MUNICIPAL	DANIEL ANTONIO AYALA MORA	COORDINACION DEL GRUPO DE REGISTRO DE VICTIMAS	Activa el grupo de trabajo de registro, el cual identificará y recibirá la declaración de la totalidad de las víctimas. Velará por garantizar los derechos de los afectados.
SECRETARIA DE SALUD	MARIA CRISTINA BARBOSA BARBOSA	COORDINACION DEL GRUPO DE VERIFICACION DE ATENCION MEDICA Y PSICOLOGICA DE EMERGENCIA	Activa el Plan de Emergencia de la ESE, Hospital San Antonio de Chía y las demás IPS de Segundo Nivel, así como la red de atención Departamental. Convoca a ICBF con sus unidades móviles para brindar Atención Psicosocial, así como al Ministerio de Salud para priorizar a las Víctimas al PAPSIVI.
GERENCIA DEL IDUVI	NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO	COORDINACION DEL GRUPO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO	Activa el proceso de adecuación del sitio designado para albergar al grupo de Víctimas del Conflicto
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	MARIA XIMENA GALVIS RAMOS	COORDINACION DEL GRUPO DE TRABAJO ALOJAMIENTO TRANSITORIO, SANEAMIENTO BASICO, ALIMENTACION Y ASEO	Activa el proceso de atención en el albergue transitorio, para proveer a las víctimas las NBI
SECRETARIA DE EDUCACION	LUIS FERNANDO DELGADO ESPITIA	COORDINACION DEL GRUPO DE TRABAJO DE EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	Activa el proceso de canalización de los menores afectados, para inclusión en programas de recreación, cultura, deportes y uso creativo del tiempo libre.

Tabla 6. Capacidad Institucional Administración Municipal Chía.

6.1. Medidas de Asistencia, Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata.

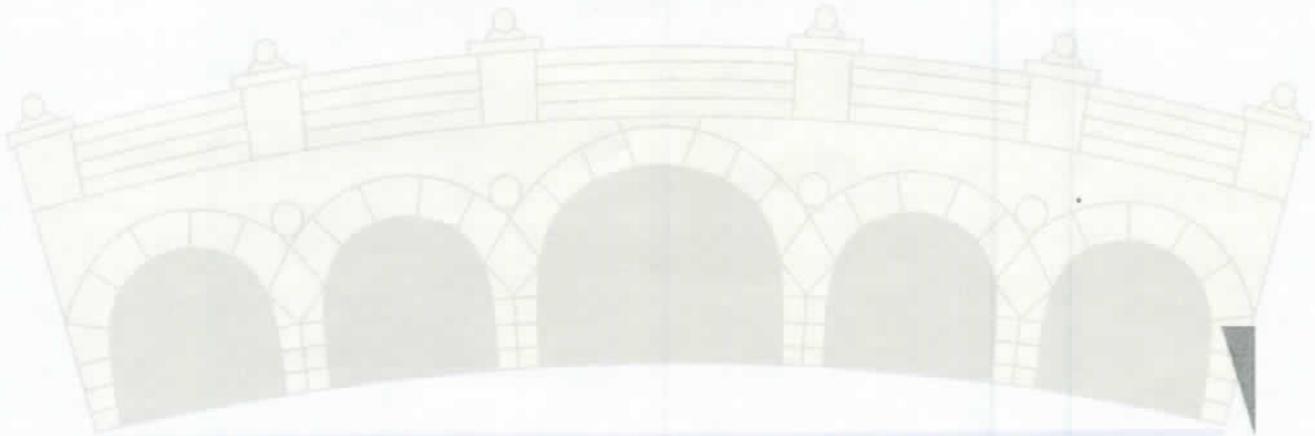
El municipio y el Comité Territorial de Justicia Transicional o Subcomités Técnicos definen la forma y el mecanismo con los que garantizará la entrega de los componentes de la atención de las emergencias humanitarias masivas, familiares o individuales para atender los mínimos vitales de las víctimas, en condiciones dignas, seguras y con enfoque diferencial de etnia, género, ciclo vital y discapacidad. (Es viable identificar oferta para la atención en la inmediatez de organismos humanitarios con proyectos en la zona, oferta departamental o nacional según el componente.

MEDIDA	Componente	Responsables	Definición y Descripción del Mecanismo (para eventos masivos e individuales)	Actividades de capacidad institucional a desarrollar
	Alimentación y Manejo de Abastecimientos	Secretaría de Desarrollo Social	<p>La AHI es la primera ayuda entregada a aquellas personas que manifiestan mediante declaración haber sido víctimas de hechos ocurridos en el marco del conflicto en los últimos 3 meses y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada.</p> <p>Es muy importante tener una base de datos elaborada de forma sistemática que permita el desarrollo de tareas del ciclo logístico. A través de este registro existente se identifican grupos etarios y teniendo como guía la guía alimentaria del ICBF. Esta identificación se hace teniendo en cuenta los diferentes grupos étnicos y de esa forma verificar los alimentos acordes a sus costumbres y región. Adicionalmente, debe contener en mayor medida alimentos no perecederos y ser de fácil manejo, almacenamiento y transporte</p> <p>Asignar un espacio para el almacenamiento la cual es la etapa de la cadena de abastecimientos y logística de los suministros humanitarios que más organización y control requiere.</p> <p>Tener claro el sitio, la distribución interna de las zonas de la bodega, los materiales necesarios y otros: El aspecto más importante del sitio es el tamaño. Los alimentos por ejemplo necesitan de un lugar fresco, seco, ventilado y en algún caso refrigerado. Debe estar lo más libre posible de peligros naturales como inundaciones, deslizamientos, aguas estancadas y basureros. Es importante también tener en cuenta el entorno social del lugar para prever posibles problemas de seguridad.</p>	<p>El equipo humano estará conformado por coordinador que oriente el trabajo y tenga respuestas suficientes frente a las inquietudes sobre prioridades, clasificación y el tratamiento adecuado de los suministros.</p> <p>El abastecimiento y entrega de los alimentos y recursos básicos de sobrevivencia en emergencia se pueden hacer mediante</p> <p>Donación o compra: de los alimentos Los suministros humanitarios deben transitar toda su cadena logística (proveedores, recepción, almacenamiento, distribución).</p> <p>El responsable coordinará el plan de donación y los posibles donantes. Lo ideal es contar con un protocolo o un proceso estandarizado, que sea conocido por todo el equipo y que facilite el control y seguimiento.</p> <p>Personas clasificadoras con tareas asignadas que se encarguen de separar por tipo de producto y en lo posible clasificados de acuerdo con las siguientes categorías (las cuales retoman y adaptan las definiciones hechas por organizaciones humanitarias y agencia internacional): rojo alimentos, amarillo (vestuario utensilios de cocina y de</p>



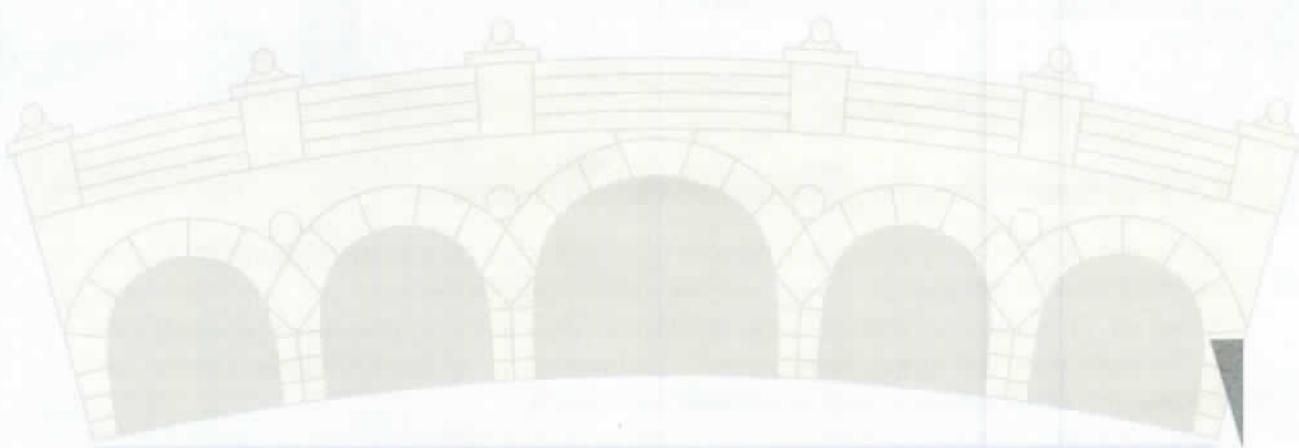
			<p>Incorporar los enfoques diferenciales en los componentes alimentario y no alimentario: Género: Incluir suministros humanitarios específicos para hombres y mujeres. Etnicidad: Incorporar alimentos de la región de aceptación local y preferencia cultural. Ciclo vital: adicionar complementos alimentarios adicionales cuando existan hogares con niños y niñas menores de 5, madres gestantes y lactantes, y adultos mayores. Este prototipo es un insumo que busca facilitar la planeación y elaboración del componente presupuestal de la atención humanitaria inmediata a víctimas que brindan los municipios, además permite realizar cálculos más precisos para cubrir las necesidades de cada tipo de hogar, para diferentes periodos de atención</p>	<p>aseo), azul (herramientas, papelería, basculas. Esto permite al coordinador que cada uno de los participantes en los comités asuma y cumpla con su responsabilidad, lo cual acelera el proceso. Y marcar las fechas de recepción y clasificación. Personas que entreguen de forma directa según la necesidad, para ello se hará con planillas que permitan el control, lo ideal es que éstas sean elaboradas con proyección de planeación a fin de tener de forma clara incluida la máxima información- En el evento de que el municipio agote los recursos solicitará corresponsabilidad por la Gobernación y apoyo subsidiario por la UARIV.</p>
<p>Alojamiento transitorio (saneamiento básico)</p>		<p>Secretaría de Desarrollo Social Gerencia del IDUVI</p>	<p>Son lugares públicos tales como escuelas, edificios Institucionales o centros comunales, los cuales se acondicionan para recibir las personas evacuadas por cortos periodos de tiempo. Su ubicación debe conocida previamente. Mediante el registro y las entrevistas a las víctimas se indagan las condiciones mínimas y necesarias para tener alojamiento temporal o albergue y si es necesario ofrecer: Auxilio monetario de arriendo: Cuando la alcaldía destina un recurso económico para tal fin mediante efectivo, cheque o consignación en entidad bancaria Albergue temporal: Cuando la alcaldía adecúa un espacio físico en condiciones dignas para tal fin o gestiona un lugar que puede brindar este servicio. El sistema de saneamiento (actividades involucradas en el manejo adecuado del abastecimiento de agua, eliminación de excretas y residuos sólidos) en albergues y campamentos es vital para conservar la salud y debe considerar no sólo la aplicación de técnicas sencillas de ingeniería, sino también los factores sociales y culturales del lugar donde se hará la intervención, así como los costos. Es importante establecer las coordinaciones necesarias para que todas las instituciones involucradas en el saneamiento básico (DC, Consejos de</p>	<p>Junto con la Secretaría De Gobierno y la Secretaría de Educación, Se encargará de dar a conocer los espacios de ubicación a través de la radio, la televisión, los periódicos y más frecuentemente por la información a través de los representantes de la Defensa Civil (DC). Coordinar junto con las Instituciones involucradas el saneamiento básico (Secretaría de Salud, EMSERCHIA, etc.), para que las acciones que realicen sean en beneficio de la infraestructura de higiene dentro del ambiente de forma eficiente y completa. Con la experiencia en Caracterización Y Atención de personas en condiciones de discapacidad, adultos mayores, mujer cabeza de hogar. Grupos étnicos, y familias en situación de desprotección, de ser necesarias se utilizarán los recursos materiales y humanos para la atención inmediata, objetiva y oportuna, se avanzará pronto en la caracterización de la población a atender por</p>

ASISTENCIA Y ATENCION			<p>Defensa, Ministerio de Salud Pública, empresas de agua y alcantarillado, etc.)</p> <p>desplazamiento así: (Familias que tienen integrantes menores de 14 años y adultos mayores de 60 años. Familias cuyos integrantes presentan algún tipo de discapacidad cognitiva, sensorial, motora o múltiple y del cual dependa la generación de ingresos familiares. Familias que su jefatura y responsabilidad económica esté en cabeza de mujeres, adultos mayores o menores de edad. Familias pertenecientes a grupos indígenas, comunidades afrodescendientes, palenqueros, raizales y ROM.)</p> <p>Coordinará con el apoyo del recurso humano que labora dentro de la Secretaría de Desarrollo Social que certifica su formación profesional afin acciones para llevar a cabo estudio socio familiar de cada grupo o persona, víctima, y de esta manera hacer la organización de los grupos en los espacios de protección o albergue teniendo en cuenta criterios como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El número de días y personas necesitadas de éstos ✓ Disponibilidad de los servicios. <p>Observación constante de las normas de convivencia y de seguridad que ofrezcan la armonía y la empatía de comunicación, y para pasar reportes a gobierno quien decidirá las acciones pertinentes. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitara corresponsabilidad por la Gobernación y apoyo subsidiario por la UARIV.</p>
	Utensilios de Cocina	Secretaría de Desarrollo Social	<p>Tener en cuenta que los elementos para la cocción y preparación de alimentos y artículos de comedor son los más importantes. (Fogones de uno o dos puestos, ollas, vajillas y cubiertos).</p> <p>Este componente se puede entregar en especie, en efectivo o mediante bono canjeable, según lo deduzcan los estudios socio económicos</p> <p>Para entregar estos componentes la Secretaría deberá evaluar la situación de vulnerabilidad del hogar en relación con la victimización, identificar la cabeza de hogar, ciclos vitales, número de personas, según los criterios identificados en la caracterización- En el evento de que el municipio agote los</p>



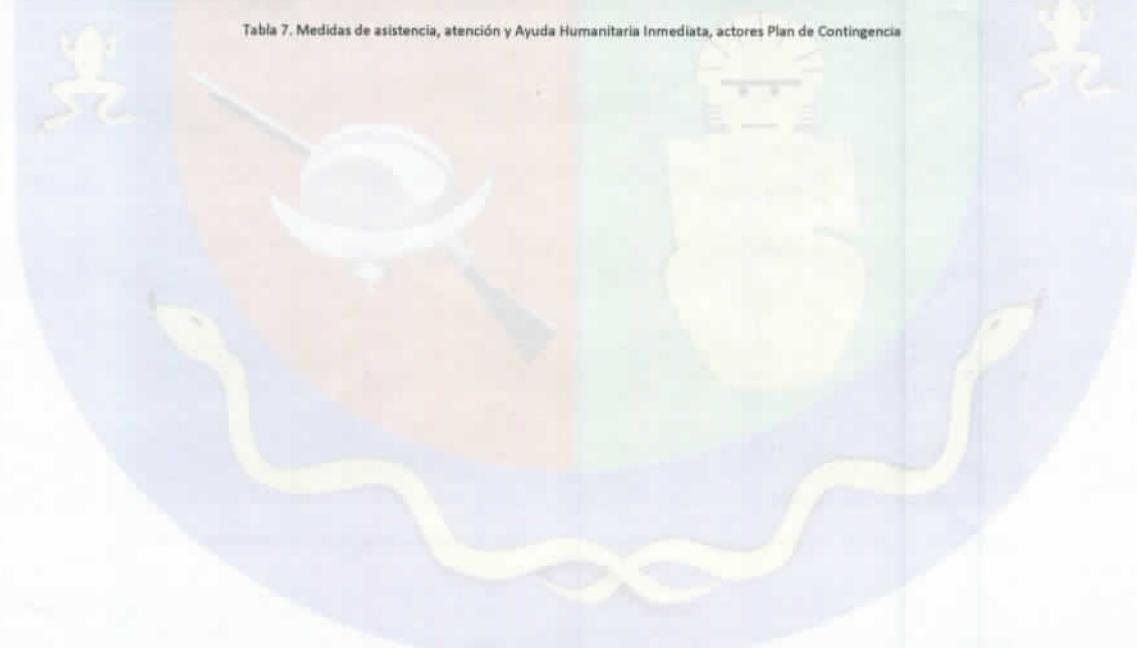
			recursos solicitara corresponsabilidad por la Gobernación y apoyo subsidiario por la UARIV
Aseo Personal	Secretaria de Desarrollo Social	Con el fin de garantizar las condiciones para una salud en higiene es importante ofrecer elementos que les ayuden a través de Kits que contengan: *Jabón suave para cuerpo, *Jabón para ropa. *Crema dental, *peines *cepillos dentales, *toalla en hilo. *Desodorante. *Corta uñas, cuchillas para afeitar. Este kit también debe incluir elementos diferenciales, es decir, suministros específicos para mujeres (toallas higiénicas, por ejemplo) y hombres (cuchillas de afeitar) Pañales desechables	Debe estar diseñado considerando las características diferenciales de las víctimas. El número de miembros familia o víctima. Según el registro tomado por el ministerio público y con la caracterización realizada por profesionales certificados en las áreas afines y autorizadas para este objetivo, teniendo en cuenta *El número de días y personas necesitadas de éstos *Disponibilidad de los servicios. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitara corresponsabilidad por la Gobernación y apoyo subsidiario por la UARIV.
Transporte de emergencia	Secretaría De Salud, ESE Hospital San Antonio de Chía	Es el conjunto de medios, que se utilizan para trasladar a las víctimas de un evento de emergencia, desde el lugar en que éste ocurre, hasta uno más seguro que permita la atención adecuada.	Debe estar coordinado por la ESE Hospital San Antonio y los organismos de Socorro, hacia la instalación de la IPS primaria de Atención o una de mayor complejidad, si el caso lo amerita. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitara corresponsabilidad por la Gobernación.
Atención Médica de emergencia	Secretaria de Salud ESE Hospital San Antonio de Chía, Clínica Chía, Clínica Universidad de la Sabana	Sistema de Emergencias Médicas (SEM). Es un modelo general integrado, definida en el artículo 7º de la Resolución 926/17, con el propósito de responder de manera oportuna a las víctimas de enfermedad, accidentes de tránsito, traumatismos o paros Cardiorrespiratorios, que requieran atención medica de urgencias. Comprende mecanismos de notificación de emergencias médicas, actuación del primer respondiente, prestación de servicios prehospitalarios y de urgencias, transporte básico y medicalizado, atención hospitalaria y trabajo coordinado de los CRUE, financiado por el Programa de	Se atenderá a la población que requiera atención Medica de Emergencia, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la Res 926/17. Coordinación no Asistencial: La coordinación y operación no asistencial del SEM, está en cabeza de la entidad territorial, a través del CRUE, del territorio de su jurisdicción. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitara corresponsabilidad por la Gobernación.

			Fortalecimiento de la Red Nacional de Urgencias.	
	Atención Psicológica de emergencia		Se define como el conjunto de actividades, procedimientos e intervenciones interdisciplinarias diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la atención integral en salud y atención psicosocial. Podrán desarrollarse a nivel individual y colectivo y en todo caso orientadas a superar las afectaciones en salud y psicosociales relacionadas con el hecho victimizante. (Decreto 4800 de 2011. Art 164)	Activación de ruta y protocolo de Atención Psicosocial, establecido por el Ministerio de Salud, para Población Víctima del Conflicto. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitará corresponsabilidad por la Gobernación.
Otros componentes que cubrir en situaciones de emergencia	Educación y uso de tiempo libre	Secretaría de Educación – IMRD – Dirección de Cultura	Se trata de garantizar el pleno acceso y permanencia en el sistema de educación de los NNA víctimas en edad escolar, sin interrumpir el calendario escolar. De igual forma se incluirá a los menores afectados a los Programas de Recreación y Deportes y se implementará los recursos humanos y técnicos de la Dirección de Cultura en la utilización del tiempo libre de los NNA y población adulta durante la permanencia de la emergencia apoyándose en otras dependencias de la administración municipal e incluso en la empresa privada presente en la zona.	Se vinculará a la Población en edad escolar afectada, a la oferta educativa disponible, así como a los Programas de recreación y cultura, para dar buen uso al tiempo libre. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitará corresponsabilidad por la Gobernación.
	Seguridad	Dirección de Seguridad Y Convivencia Ciudadana	La Secretaría de gobierno y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, coordinará acciones que garanticen la seguridad de la población víctima de los hechos en el marco del conflicto armado que se encuentran en los albergues y/o sitio de concentración, durante su permanencia y proceso de retorno. De igual manera se deberán incentivar mecanismos de autoprotección de la comunidad con acompañamiento permanente.	Se convocará al Consejo de Seguridad, poniendo en alerta a la fuerza pública y militar con jurisdicción en la zona, así como a Entidades del orden nacional como la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa apoyarán las acciones pertinentes, de ser necesario. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitará corresponsabilidad por la Gobernación.
			Se garantizará la permanente comunicación y reportes de información bidireccionalmente a los involucrados en la Asistencia, Atención y Protección de las Víctimas, así como a los	Se articulará la Información y el Árbol de comunicaciones, con la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Administración



Comunicaciones	Despacho del Alcalde	comandantes de la Fuerza Pública, Ejército, Organismos de Socorro, y entes de orden departamental y nacional.	Municipal, quien se encargará de emitir los Comunicados de Prensa. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitará corresponsabilidad por la Gobernación.
Asistencia Funeraria*	Secretaría de Gobierno	Se garantiza el acceso a Servicios Funerarios, a los miembros de La Población Víctima, que así lo requieran.	Se activa la ruta de Atención para Asistencia Funeraria, contratada por el Municipio, para tal fin. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitará corresponsabilidad por la Gobernación.
Orientación a las víctimas	Personería Municipal, Secretaría de Gobierno	Teniendo en cuenta las competencias del Ministerio Público, y del Enlace Municipal de Víctimas, se garantiza el acceso a la información de derechos, deberes, rutas de retorno, reubicaciones, Atención Humanitaria	Se articula la Activación de todas las rutas de atención de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, que ofertan Servicios para la Población Víctima. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitará corresponsabilidad por la Gobernación.
Registro y Censo	Personería Municipal – Dirección de Sistemas de Información	Se Garantiza la toma de declaración de la población afectada y la caracterización a través del levantamiento de censo, con el objeto de que la Población afectada tenga pleno acceso a los servicios del Estado y de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.	Se implementa el Sistema de recolección de información y datos de la población afectada, realizando la correspondiente caracterización individual y por núcleo familiar. En el evento de que el municipio agote los recursos solicitará corresponsabilidad por la Gobernación.

Tabla 7. Medidas de asistencia, atención y Ayuda Humanitaria Inmediata, actores Plan de Contingencia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



6.2. Infraestructura disponible para atención de emergencias

El Comité de Justicia Transicional, identifica al COLISEO DE LA LUNA, o la CASA DIA ADULTO MAYOR DE FAGUA, como posibles lugares adecuados para uso como albergue temporal, en el caso de ocurrencia de desplazamientos masivos, previa concertación con los responsables de dichas instalaciones y acciones de adecuación para ofrecer las características adecuadas, como alojamiento transitorio.

No	LUGAR	UBICACIÓN	CAPACIDAD	ACCESO SERVICIOS BASICOS	RESPONSABLE
1	COLISEO DE LA LUNA	Chia Barrio Santa Rita	SUFICIENTE	CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS	Dr. JORGE ARMANDO RODRIGUEZ FERNANDEZ. Director IMRD Av. Pradilla # 6-84 CEL: 3224196043
2	CASA DIA ADULTO MAYOR FAGUA	VEREDA FAGUA - SECTOR COLEGIO	SUFICIENTE	CUENTA CON TODOS LOS SERVICIOS	Dra. MARIA XIMENA GALVIS RAMOS. Secretaria de Desarrollo Social. Cra 7 No 15-51 CEL: 3107750976

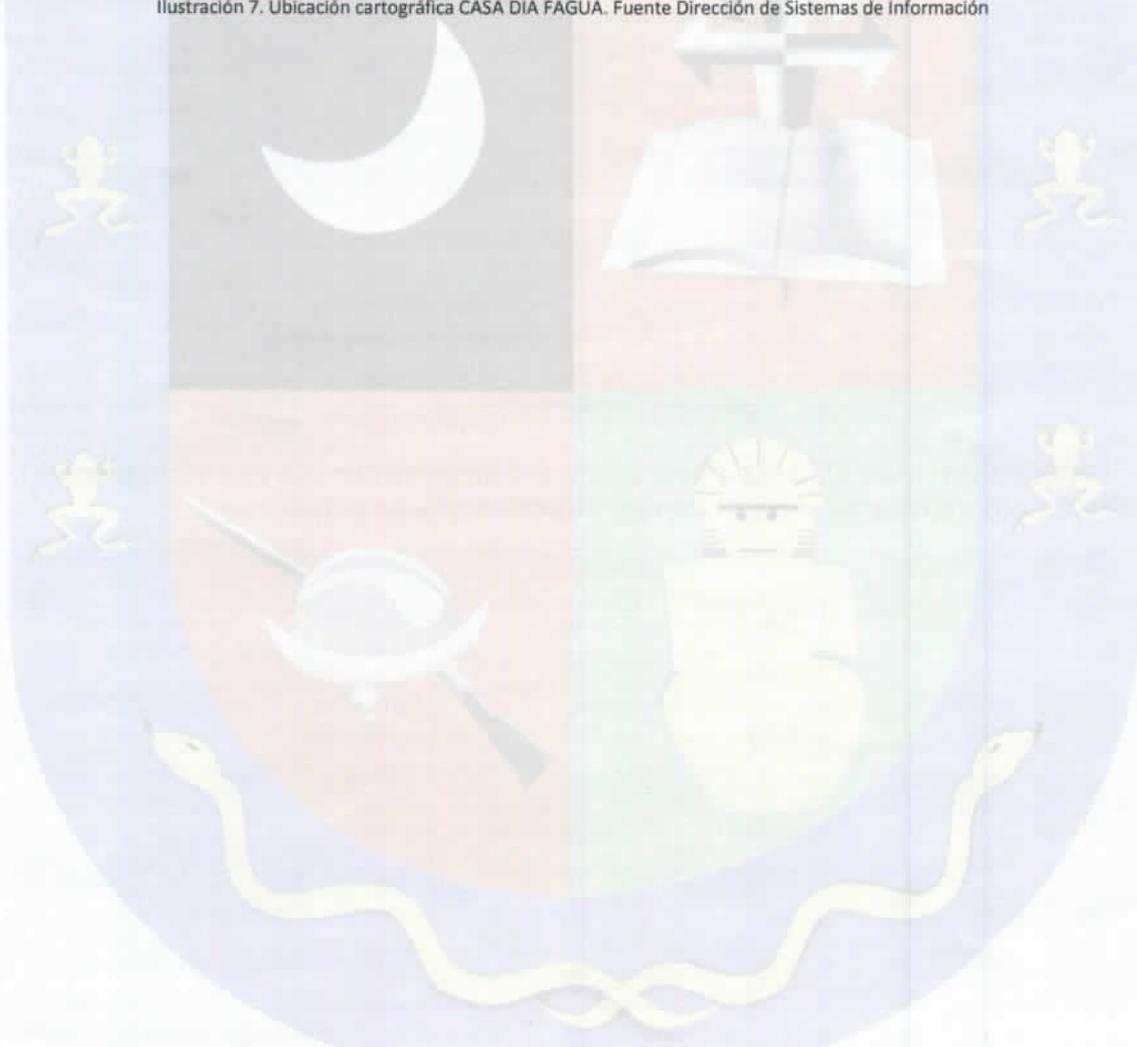
Tabla 8. Infraestructura disponible para Alojamiento transitorio en emergencia Humanitaria



Ilustración 6. Ubicación cartográfica COLISEO DE LA LUNA. Fuente Dirección de Sistemas de Información



Ilustración 7. Ubicación cartográfica CASA DIA FAGUA. Fuente Dirección de Sistemas de Información



7. ENTIDADES DE APOYO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL

ENTIDAD	ACCIONES A EJECUTAR DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE	DIRECCION
OFICINA DEPARTAMENTAL DE VICTIMAS	ACTIVACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA DEPARTAMENTAL	LUIS SARMIENTO	CALLE 26 No. 51-53 TORRE CENTRAL PISO 7o
UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION A VICTIMAS	ACOMPAÑAMIENTO CTJT, ACTIVACION RUTA DE RETORNOS Y REUBICACIONES	RAMON ALBERTO RODRIGUEZ ANDRADE	CRA. 7 No 29 - 34 PISO 3o
ICBF	APOYAR A LA PVCA, EN VERIFICACION DE DERECHOS YA Cceso A PROGRAMAS DE ATENCION NUTRICIONAL A MENORES DE 5 AÑOS Y MENORES ESCOLARIZADOS. PRESENCIA DE UNIDAD MOVIL DE ATENCION PSICOLOGICA.	YOLIMA GALEANO GALEANO	CALLE 7 # 1 - 80 BARRIO LA CONCEPCION, ZIPAQUIRA C/MARCA
PROCURADURIA PROVINCIAL	APOYO AL MINISTERIO PUBLICO EN LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LA PVCA	DIANA MARCELA GONZALEZ LAMPREA	CRA. 16 # 4A - 53. ZIPAQUIRA C/MARCA

Tabla 9. Entidades de orden departamental y Nacional de apoyo en Emergencia Humanitaria

8. ARBOL DE COMUNICACIONES Y RESPONSABLES DE EJECUTAR LOS COMPONENTES DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA ATENCION HUMANITARIA DE EMERGENCIA

GRUPO DE TRABAJO	CARGO	NOMBRE	TELEFONO
Grupo de trabajo de registro	Personería municipal	DANIEL ANTONIO AYALA MORA	CEL: 3208017479
	Dirección de Sistemas e Información - SISBEN	ORLANDO HERNANDEZ CHOLO	CEL: 320 2930807
	Enlace Municipal de Víctimas		
	Gerencia del IDUVI	NANCY JULIETA CAMELO CAMARGO	CEL: 313 3644434
	Secretaría Desarrollo Social	MARIA XIMENA	CEL: 310 4466397

Grupo de trabajo alojamiento transitorio, saneamiento básico, utensilios cocina y aseo:		GALVIS RAMOS	
	Cruz Roja	ANDRES APONTE	CEL: 310 5661231
	Defensa Civil	CESAR QUINTANA	CEL: 3118959521
	Bomberos	JAIRO ALBERTO GARZON	CEL: 310 6802631
Grupo de trabajo alimentación:	Secretaria de Gobierno	CR* JOSE WILLIAM ARIAS GARCIA	CEL: 3124024587
	Secretaría Desarrollo Social	MARIA XIMENA GALVIS RAMOS	CEL: 310 4466397
	Cruz Roja	ANDRES APONTE	CEL: 310 5661231
	Defensa Civil	CESAR QUINTANA	CEL: 3118959521
	Bomberos	JAIRO ALBERTO GARZON	CEL: 310 6802631
Grupo de trabajo canalización en Salud:	Secretaria de Salud	MARIA CRISTINA BARBOSA	CEL: 310 3223709
	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	CR* JOSE WILLIAM ARIAS GARCIA	CEL: 3124024587
	Cruz Roja	ANDRES APONTE	CEL: 310 5661231
	Defensa Civil	CESAR QUINTANA	CEL: 3118959521
	Bomberos	JAIRO ALBERTO GARZON	CEL: 310 6802631
Grupo de trabajo identificación de atención psicológica de emergencia:	Secretaria de Salud	MARIA CRISTINA BARBOSA	CEL: 310 3223709
	Programa PAPSIVI	MIN SALUD	CEL: 3 305050
	Unidades Móviles ICBF Atención Psicológica	YOLIMA GALEANO GALEANO	CEL: 8510631
Grupo de trabajo educación y uso del tiempo libre:	Secretaria de Educación	LUIS FERNANDO DELGADO ESPITIA	CEL: 322 2710546
	Lider de Calidad Educativa	Lic. OSCAR GUZMAN	CEL: 3144046614
	IMRD	JORGE ARMANDO RODRIGUEZ FERNANDEZ	CEL: 3224196043
	Dirección de Cultura	MARIO ERNESTO DELGADO	CEL: 3112808880

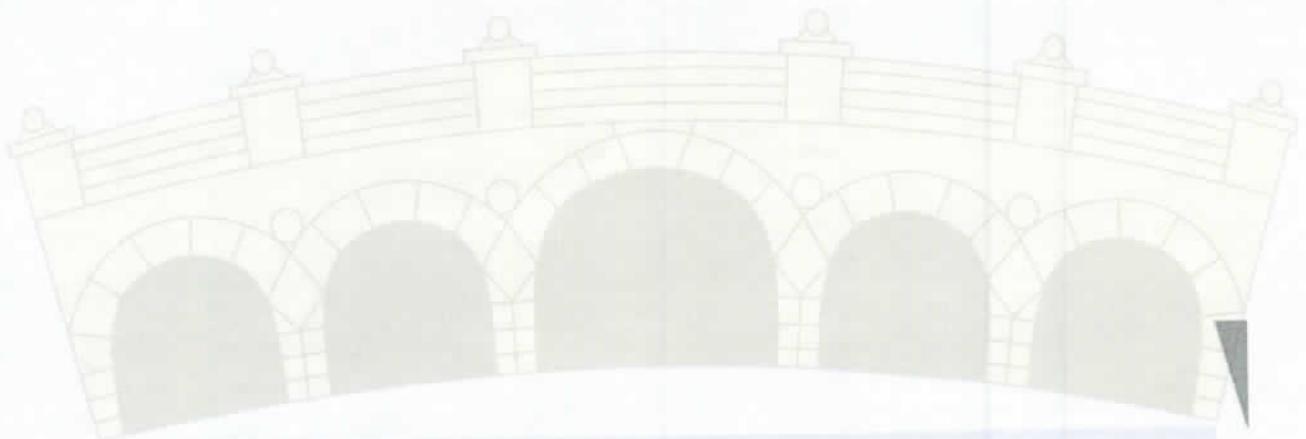
Grupo de trabajo seguridad:	Policía Nacional	Cp. RICARDO ANDRES TORO MELO	CEL: 302 2298070
	Ejército Nacional	Cr. OSCAR IVAN OCAMPO GIRALDO	CEL: 310 6667092
	Dirección de Seguridad y Convivencia	Cr. * JAVIER FRNACO PINZON	CEL: 3222651136
Grupo de Trabajo Interinstitucional	Enlace Departamental	ANDRES PINZON	CEL: 313 2456114
	Enlace UARIV	Dra. LIGIA PARRA CASTRO	CEL: 3125176318
	UNP	Dr. JUAN ABADIA	CEL. 3144133526
	SENA	Dra. LEONORA BARRAGAN	CEL: 3213509932
	DPS - TERRITORIAL CUNDINAMARCA	Dra. MARCELA PACHECO	CEL: 3125185386

Tabla 10. Árbol de Comunicaciones, ejecutores Plan de Contingencia para Emergencias Humanitarias

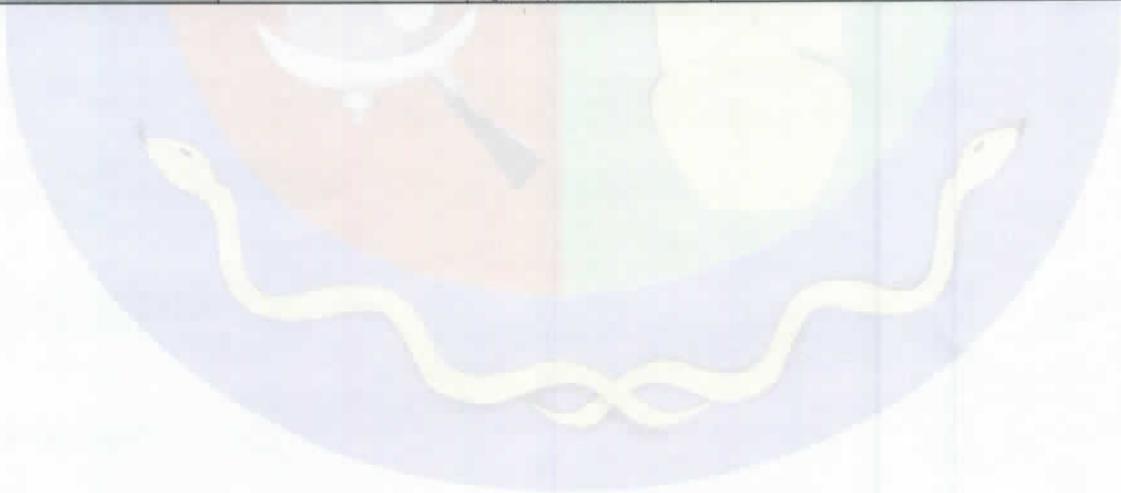
9. RUTAS DE ATENCION POR HECHO VICTIMIZANTE

HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.1. ACTO TERRORISTA	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada 3. Levantamiento de acta 4. Oferta Institucional	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, Adultos en condición de participar en actividades Culturales y de Recreación.	* Secretaría de Educación * Dirección de Cultura * IMRD	
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Pie de fuerza Pública y militar	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de cada núcleo familiar para activación del Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	

HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.2. HOMICIDIO/MASACRE	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada 3. Levantamiento de acta 4. Oferta institucional	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, Adultos en condición de participar en actividades Culturales y de Recreación.	* Secretaría de Educación * Dirección de Cultura * IMRD	
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA.	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Pie de fuerza Pública y militar	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de cada núcleo familiar para activación del Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	



HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.3. DESPLAZAMIENTO FORZADO	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada 3. Levantamiento de acta 4. Oferta Institucional	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	SC
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, Adultos en condición de participar en actividades Culturales y de Recreación.	* Secretaría de Educación * Dirección de Cultura * IMRD	SC
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Pie de fuerza Pública y militar	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de cada núcleo familiar para activación del Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	



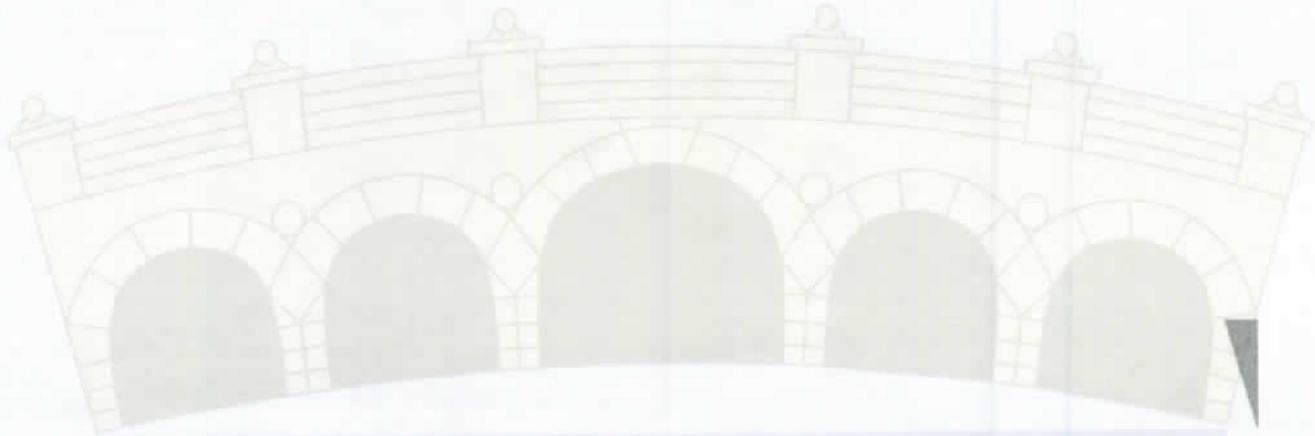
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.4. MINAS ANTIPERSONA	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada 3. Levantamiento de acta 4. Oferta Institucional	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	Adicional a la ruta de atención establecida, se contactará a la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal DAICMA.
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, Adultos en condición de participar en actividades Culturales y de Recreación.	* Secretaría de Educación * Dirección de Cultura * IMRD	
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Pie de fuerza Pública y militar	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informará a la Unidad de Víctimas la situación particular de cada núcleo familiar para activación del Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	

HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.5. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL, VIOLENCIA DE GENERO Y LIBERTAD SEXUAL	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada 3. Levantamiento de acta 4. Oferta Institucional	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	Se orienta a la víctima para que interponga denuncia ante la FGN.
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio para que se realice la intervención de IMLCF, para realización de los exámenes pertinentes en casos de Abuso Sexual.	*Secretaría de Salud *ICBF *Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses	Se receptiona la información y se atiende directamente por la línea de Atención de Abuso Sexual del ICBF.
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	*Secretaría de Gobierno *Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, Adultos en condición de participar en actividades Culturales y de Recreación.	*Secretaría de Educación *Dirección de Cultura *IMRD	
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	*Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana *Ple de fuerza Pública y militar	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de cada núcleo familiar para activación del Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad	*Personería Municipal *Unidad de Víctimas	

HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.6. DESAPARICION FORZADA	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada 3. Levantamiento de acta 4. Inscripción al Programa de Protección de la UNP	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	Se orienta a la víctima para que interponga denuncia ante la FGN.
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas denunciadas.	* Unidad Nacional de Protección.	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación con las IPS presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	N/A	N/A	
	COMUNICACIONES	Según necesidad y protocolos de seguridad	* Despacho del Alcalde	
	SEGURIDAD	1. Se garantizará la seguridad del o los denunciados	* Unidad Nacional de Protección.	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informará a la Unidad de Víctimas la situación particular de cada núcleo familiar para activación del Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	

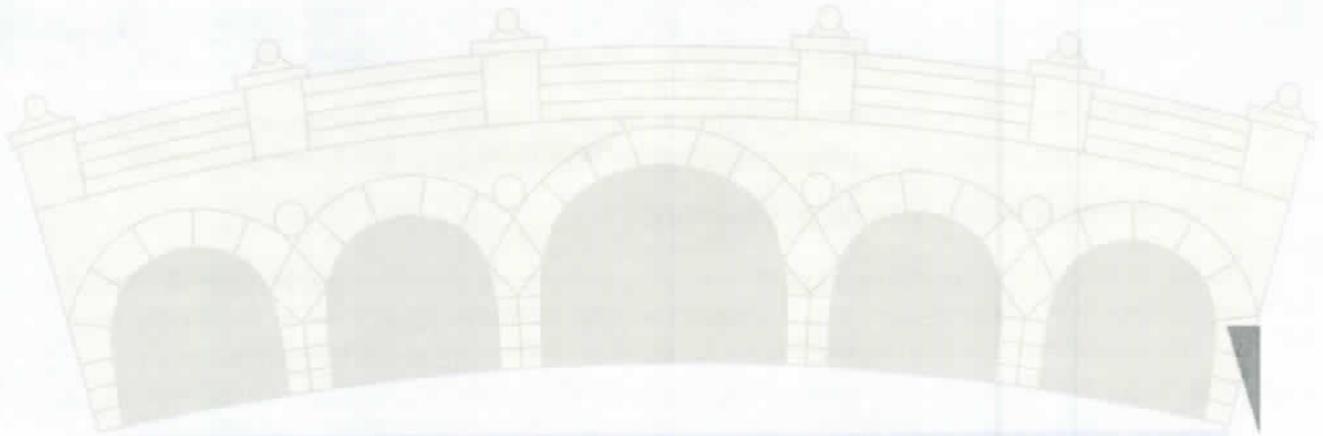


HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.7. AMENAZA	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada 3. Inscripción al Programa de Protección de la UNP	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información * Unidad Nacional de Protección	Se orienta a la víctima para que interponga denuncia ante la FGN.
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, Adultos en condición de participar en actividades Culturales y de Recreación.	* Secretaría de Educación * Dirección de Cultura * IMRD	
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Ple de fuerza Pública y militar * Unidad Nacional de Protección.	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de cada núcleo familiar para activación del Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	

HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.8. VINCULACION DE NNA A ACCIONES RELACIONADAS CON GRUPOS ARMADOS ILEGALES AL MARGEN DE LA LEY	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada. 3. Reporte a ICBF	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información * Inspector de Policía * Comisarias de Familia * Policía de Infancia y Adolescencia	Se orienta a la víctima para que interponga denuncia ante la FGN.
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaria Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaria de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaria de Gobierno * Secretaria de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, en actividades Culturales y de Recreación.	* Secretaria de Educación * Dirección de Cultura * IMRD	Se articulará la atención con el ICBF, para implementación de estrategias específicas según el hecho victimizante.
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Pie de fuerza Pública y militar * ICBF	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de los casos, y si fuere necesario activar Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los tres principios establecidos	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	Se realizarán las acciones correspondientes, según la pertinencia y la complejidad del hecho victimizante.

HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.9. SECUESTRO	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada. 3. Inscrición al Programa de Protección de la UNP 4. Contactar GAULA	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	Se orienta a la víctima para que interponga denuncia ante la FGN.
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, en actividades Culturales y de Recreación.	* Secretaría de Educación * Dirección de Cultura * IMRD	Se articulará la atención con el ICBF, para implementación de estrategias específicas según el hecho victimizante.
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Pie de fuerza Pública y militar * ICBF	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de los casos, y si fuere necesario activar Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los tres principios establecidos	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	Se realizarán las acciones correspondientes, según la pertinencia y la complejidad del hecho victimizante.

HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.10. TORTURA	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada.	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	Se orienta a la víctima para que interponga denuncia ante la FGN.
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	N/A	N/A	N/A
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Pte de fuerza Pública y militar	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT Informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de los casos, y si fuere necesario activar Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	Se realizarán las acciones correspondientes, según la pertinencia y la complejidad del hecho victimizante.



HECHO VICTIMIZANTE	COMPONENTE	ACCION	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9.11. DESPOJO O ABANDONO FORZADO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES	REGISTRO	1. Toma de declaración. 2. Caracterización y censo de población afectada. 3. Oferta Institucional	* Personería Municipal * Dirección de Sistemas de Información	Se direcciona a la víctima a la Unidad de Restitución de Tierras.
	ALOJAMIENTO	1. Identificación, adecuación y habilitación de espacio disponible, para albergar a las víctimas.	* Gerencia del IDUVI * Secretaría Desarrollo Social	
	CANALIZACION EN SALUD Y ATENCION PSICOSOCIAL	1. Articulación Con las IPS Presentes en el Municipio y entidades de Orden Departamental y Nacional	* Secretaría de Salud * ICBF	Apoyo de Organismos de Socorro
	ALIMENTACION	1. Suministro de Alimentación oportuna a la PVCA	* Secretaría de Gobierno * Secretaría de Desarrollo Social	Preparación de minutas por parte de nutricionista, teniendo en cuenta factores culturales de la población.
	EDUCACION Y USO DEL TIEMPO LIBRE	1. Canalización de NNA, en actividades Culturales y de Recreación.	* Secretaría de Educación * Dirección de Cultura * IMRD	
	COMUNICACIONES	1. Emisión de comunicados sobre atención y evolución de Procesos de atención a PVCA	* Despacho del Alcalde	Entrega de información con periodicidad definida por el Coordinador del Plan de Contingencia y de orientación a las víctimas sobre sus derechos
	SEGURIDAD	1. Definición y acompañamiento de esquema de seguridad en el sitio determinado como alojamiento transitorio	* Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana * Pie de fuerza Pública y militar * ICBF	
	RETORNOS Y REUBICACIONES	CTJT informara a la Unidad de Víctimas la situación particular de los casos, y si fuere necesario activar Plan de Retornos y Reubicaciones bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.	* Personería Municipal * Unidad de Víctimas	Se realizarán las acciones correspondientes, según la pertinencia y la complejidad del hecho victimizante.

Cabe anotar que todas las rutas de atención, fueron transcritas de forma gráfica con el propósito de ser publicadas en cartelera, para conocimiento de la población en general.

10. ALISTAMIENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA

Desde el Subcomité de Prevención, Protección, Asistencia, Atención y Garantías de No Repetición PPAAGNR, se convoca a todos los Actores participantes en el desarrollo y ejecución del Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el Marco del Conflicto Armado para el Municipio de Chía, con el propósito de evaluar el presente documento y realizar los ajustes, mejoras o complementar lo aquí consignado.

Según la *GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACION DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA*, aportado por la Unidad de Víctimas, es importante realizar un simulacro en la Fase de Implementación para definir aspectos logísticos y de coordinación, que permitan ajustar las rutas de atención u otra acción, para perfeccionar los procedimientos de atención tendientes al goce efectivo de los derechos de la población Objeto. Asimismo, articular las actividades con el Consejo Municipal de Gestión del riesgo a fin de cubrir las necesidades, tanto técnicas, estructurales y de atención a las Víctimas del Conflicto.

10.1. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y MONITOREO

El presente Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el Marco del Conflicto Armado para el Municipio de Chía, será activado de forma inmediata en caso de presentarse una afluencia masiva de Víctimas del Conflicto, por el Alcalde Municipal, como titular del Comité Territorial de Justicia Transicional.

Es así, que según el diagnóstico elaborado para Chía y en virtud de la identificación de los diferentes hechos victimizantes, asociados al Conflicto Armado interno de Colombia, se establecen las diferentes rutas y protocolos de atención con la participación del capital humano y técnico para asistir a las víctimas en un eventual ingreso masivo a nuestro municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la Secretaria de Gobierno, como Secretaria Técnica del Comité Territorial de Justicia Transicional y la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es imperioso realizar seguimiento y monitoreo a la emergencia humanitaria y si es pertinente fortalecer anualmente el Plan de Contingencia con su actualización, en caso de haberse presentado una situación propiamente dicha, como la descrita a lo largo del presente documento.

Para ello se insta a todos los actores intervinientes en el Plan de Contingencia para la Atención de Emergencias Humanitarias en el Marco del Conflicto Armado para el Municipio de Chía, a aportar desde su perspectiva de atención, en la mejora de acciones y consolidación de compromisos para el mejoramiento de la calidad de vida de las Víctimas del Conflicto.

11. MARCO NORMATIVO

11.1. Municipal

Decreto 28 de 18 de Mayo de 2017

"POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 07 DE 2012, N° 18 DE 2012, N.º 08 DE 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

Decreto 44 de 26 de Julio 2018

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No 28 DE 2017 QUE CREO EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y SE EDICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Decreto 44 de 26 de Julio de 2018

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 28 DE 2017 QUE CREO EL COMITÉ DE JUSTICIA TRANSICIONAL PARA EL MUNICIPIO DE CHIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Decreto 26 de 22 de Marzo de 2019

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 5º DEL DECRETO 28 DEL 18 DE MAYO DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

11.2. Nacional

Constitución Política de Colombia de 1991, Artículo 288:

<< La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales.

Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. >>

El Artículo 2.2.7.7.4 del Decreto 1084 de 2015, dispone que el Estado deberá prever los escenarios, estructurar una organización, definir medidas técnicas y apropiar los recursos, para prevenir y/o brindar una respuesta adecuada y oportuna, a la emergencia humanitaria producida por un desplazamiento masivo.

El Artículo 2.2.7.7.11 del mismo decreto, indica los responsables de la elaboración del plan de contingencia para atender las emergencias. Los Comités de Justicia Transicional

deberán asegurar la elaboración y puesta en marcha de planes de contingencia para atender las emergencias producidas en el marco del conflicto armado interno, con la asesoría y el acompañamiento de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación integral a las Víctimas.

El plan de contingencia debe suministrar a los comités las herramientas e instrumentos técnicos que les permitan mejorar su capacidad de respuesta institucional para atender oportuna y eficazmente a la población víctima con el fin de mitigar el impacto producido por estas. Además, en el Parágrafo 1° del mismo artículo se ordena que: Los Planes de Contingencia se deberán actualizar cada año o cuando el Comité de Justicia Transicional y la Unidad Administrativa Especial lo considere pertinente.

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 47, estableció que las víctimas de que trata el artículo 3° de la misma Ley, recibirán ayuda humanitaria de acuerdo con las necesidades inmediatas que guarden relación directa con el hecho victimizante, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender sus necesidades de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio en condiciones dignas, y con enfoque diferencial, en el momento de la violación de los derechos o en el momento en el que las autoridades tengan conocimiento de la misma.

Ley 1448 de 2011, en su artículo 63, previó que la entrega de la Atención Inmediata será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población desplazada y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.

Que el Decreto 1084 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación, señala en su artículo 2.2.1.2, que en virtud del *Enfoque humanitario*, la atención a las víctimas en los términos del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 se brindará de manera solidaria en atención a las necesidades de riesgo o grado de vulnerabilidad de los afectados, con el fin de brindar soporte humanitario, trato respetuoso e imparcial, asegurando condiciones de dignidad e integridad física, psicológica y moral de la familia.

Que el Decreto 1084 de 2015, en el Artículo 2.2.1.10 referente a la corresponsabilidad, dispone que todas las entidades estatales, tanto del nivel nacional como del territorial, tienen la responsabilidad de prevenir, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas en los términos de los artículos 3° y 9° de la Ley 1448 de 2011, conforme a sus competencias y responsabilidades.

El Decreto 1084 de 2015 artículo 2.2.6.4.1, Las entidades territoriales deben garantizar ayuda humanitaria inmediata a las víctimas de hechos diferentes al desplazamiento

...zados ocurridos durante los últimos tres (3) meses, cuando estas se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada como consecuencia del hecho. Esta ayuda debe cubrir los componentes de alimentación, aseo personal, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina, atención médica y psicológica de emergencia, transporte de emergencia y alojamiento transitorio, por un (1) mes prorrogado hasta por un mes adicional.

...de el Decreto 1084 de 2015, en su artículo 2.2.6.5.2.1, establece que la entidad territorial receptora de la población víctima de desplazamiento, debe garantizar los componentes de alimentación, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio, mientras se tramite la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

...mediante Auto 373 de 2016, la Corte Constitucional reiteró la importancia de la constitucionalidad para la superación de las falencias en la fase inmediata de la ayuda humanitaria.

...Decreto Ley 4633 (étnico indígena), artículo 73 enuncia que se entregará la ayuda humanitaria de conformidad con las necesidades inmediatas, con el objetivo de socorrer, asistir, proteger y atender las necesidades de las víctimas indígenas de acuerdo con las especificidades culturales de cada pueblo indígena.

...Decreto Ley 4633, artículo 93. La entidad territorial receptora de la persona o de la familia indígena víctima de desplazamiento, debe garantizar los componentes de Atención Humanitaria Inmediata: alimentación, artículos de aseo, manejo de abastecimientos, utensilios de cocina y alojamiento transitorio adecuados a las características culturales propias de los pueblos indígenas, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas.

...el Artículo 98. Cuando un pueblo o comunidad indígena, por circunstancias de fuerza mayor, acoja en su territorio de manera temporal a los miembros de un desplazamiento colectivo o masivo indígena, la comunidad receptora también podrá ser beneficiaria de medidas de atención y asistencia. La atención brindada privilegiará el desarrollo de proyectos de soberanía alimentaria y saneamiento básico para el beneficio colectivo.

...Decreto Ley 4634 de 2011, artículo 51 recibirán ayuda humanitaria de acuerdo a las necesidades inmediatas establecidas en el artículo 47 de la Ley 1448 de 2011. Corresponde a las entidades territoriales, diseñar e implementar los procedimientos y componentes de la Ayuda Humanitaria, que guarden relación directa con el hecho generador y que sean adecuados a las características culturales, identitarias y a las necesidades propias de las víctimas de las respectivas Kumpañy.

Decreto Ley 4635 de 2011 (étnico afro), artículo 68. Atención inmediata. Es la ayuda proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento, desde el momento en que se presenta la declaración.

12. ANEXOS

12.1 Presupuesto 2016-2019 PVCA, aprobado para el Plan de Acción Territorial

12.1.1 Sector Gobierno

Objetivo General	Componente	Derechos	Programas o Acciones	Indicadores GED	Metas	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía.	Prevención y Protección	Vida Integridad Libertad y Seguridad	Formulación e Implementación del Plan de Contingencia, Plan de Prevención y Protección y el Plan de Acción Territorial	Garantizar el Municipio con la elaboración e implementación de estos Planes	100%	Secretaría de Gobierno.	\$108.520.000
	Atención Integral	Identificación	Jornada de caracterización	Estrategia de Caracterización de la PVCA implementada	100%	Subcomité de Sistemas de Información	
			Jornada de Libretas Militares	Número de brigadas apoyadas para socializar procesos de trámite de la libreta militar.	100%	Secretaría de Gobierno. Subcomité Prevención, Protección. Distrito 47	
		Ayuda humanitaria inmediata	Entrega de la primera ayuda humanitaria inmediata, de las personas víctimas que declaran por primera vez en el Municipio.	Número de hogares apoyados con la primera ayuda humanitaria inmediata	100%	Secretaría de Gobierno.	
		Subsidio Funerario	Entrega de subsidios de asistencia funeraria	No. De hogares atendidos con este beneficio	100%	Secretaría de Gobierno	
		Retorno Reubicación	Entrega de subsidios para retorno y/o reubicación	Número de hogares PV, acompañados por la ruta de retornos y reubicaciones en el periodo 2016-2019.	100%	Secretaría de Gobierno	

Tabla 11. Programas y Proyectos PV sector Gobierno. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

12.1.2 Sector Salud

Objetivo General	Componente	Derechos	Programas o Acciones	Indicadores GED	Metas	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía.	Atención Integral	Salud	Todos asegurados "Si marcamos la diferencia"	No. De personas PV, afiliadas al régimen subsidiado en Salud	100%	Secretaría de Salud	\$2.290.677.189
			Conductas saludables menos enfermedad (PIC)	Número de personas desplazadas intervenidas, con acciones de promoción y prevención de las enfermedades	100%	Secretaría de Salud	
			Fortalecimiento de la autoridad sanitaria	No. De personas PV, Beneficiarias.	100%	Secretaría de Salud	

Tabla 12. Programas y Proyectos PV sector Salud. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

307 8011

12.1.3 Sector Educación

Objetivo General	Componente	Derechos	Programas o Acciones	Indicadores GED	Metas	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía.	Atención Integral	Educación	Atención a la prestación del sistema Educativo, mediante una planta docente.	No. de niños y Jóvenes incluidos en el RUPD/Niños jóvenes inscritos en el sistema educativo	100%	Secretaría de Educación - Ministerio de Educación Nacional	\$2.389.053.095
			Garantizar la permanencia de los escolares mediante el Programa de Alimentación.	No. de niños PV, que reciben la alimentación escolar	100%	Secretaría de Educación - ICBF	
			Disminuir la deserción mediante el Programa de Transporte escolar	No. de niños PV, que se benefician con el transporte escolar	100%	Secretaría de Educación	
			Brindarles un espacio de jornadas complementarias, para la recreación, el deporte, la música y demás expresiones artísticas, culturales y sociales.	Número de niños PV, beneficiados	100%	Secretaría de Educación - Sector Empresarial - IMRD - Casa de la Cultura	
			A los estudiantes del grado 11°, brindarles un programa de pre - ICSES, que mejore los resultados en las pruebas Saber 11 y puedan tener más oportunidades para el acceso a la educación superior.	Número de jóvenes PV, beneficiados.	100%	Secretaría de Educación	
			Apoyar el acceso a la educación superior, mediante convenios y apoyos educativos.	Número de jóvenes PV, beneficiados.	100%	Secretaría de Educación	

Tabla 13. Programas y Proyectos PV sector Educación. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

12.1.4 Sector Desarrollo Social

Objetivo General	Componente	Derecho	Programas y Actividades	Indicadores GED	Metas Plan	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía.	Atención Integral	Bienestar Integral por Grupo Etario	Primera Infancia	No. De niñas y niños PV, atendidos en los CDI (Centro de Desarrollo Infantil) y jardines de bienestar social del Municipio	100%	Secretaría Desarrollo Social	\$ 474.735.123
			Discapacidad	No. De personas PV, atendidas en el marco del programa de discapacidad	100%		
			ICAL	No. De niños y niñas PV, atendidos en el marco del programa de discapacidad auditiva.	100%		
			Adulto Mayor	No. De personas PV, atendidas en el marco del programa adulto mayor	100%		\$1097.759.400 RECURSOS DPS
			Mujer y Genero	No. De mujeres PV, atendidas en el marco del programa de mujer y genero	100%		
			Familias en Acción	No. De familias PV, atendidas en el marco del programa Nacionales familias en acción	100%		
			Jóvenes en Acción	No. De jóvenes PV, atendidos en el marco del programa Nacional Jóvenes en acción	100%		

Tabla 14. Programas y Proyectos PV sector Desarrollo Social. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

12.1.5 Sector Cultura

Garantizar atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en el Municipio de Chía.	Atención Integral	Bienestar Integral de Lúdicas y Artes	Centros de Desarrollo Integral	No. Niños y niñas	100%	Secretaría Desarrollo Social y Dirección de Cultura	\$79.398.840
			Dirección de Cultura	No. De personas PV, atendidas en las JAC y IEO	100%		
			Juntas de Acción Comunal e Instituciones Educativas Oficiales	No. De personas PV, atendidas en los programas de la Casa de la Cultura	100%		

Tabla 15. Programas y Proyectos PV sector Cultura. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

12.1.6 Sector Desarrollo Económico

Objetivo General	Componente	Derecho	Programa y Actividades	Indicadores GED	Metas Plan	Responsable	Presupuesto 2016-2019
Garantizar asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, asentadas en el Municipio de Chía	Atención Integral	Generación de Ingresos	Desarrollo Económico Sostenible	Apoyar Proyectos Productivos para el auto sostenimiento y la estabilización socioeconómica, dirigido a Víctimas del Conflicto Armado, como mecanismo de generación de Ingresos	100%	Secretaría de Desarrollo Económico	\$ 241.189.710

Tabla 16. Programas y Proyectos PV sector Desarrollo Económico. Fuente: Plan de Desarrollo "Si marcamos la diferencia"

Bibliografía

Chía, A. d. (18 de Mayo de 2017). Decreto 28 de 2017. "POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS Nº 07 DE 2012, Nº 18 DE 2012, Nº 08 DE 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Chía, Cundinamarca, Colombia.

Chía, A. d. (18 de Mayo de 2017). Decreto 28 de 2017. "POR EL CUAL SE DEROGAN LOS DECRETOS Nº 07 DE 2012, Nº 18 DE 2012, Nº 08 DE 2014, SE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Chía, Cundinamarca, Colombia.

Chía, A. d. (26 de Julio de 2018). Decreto 44 de 2018. "POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO No 28 DE 2017 QUE CREA EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Chía, Cundinamarca, Colombia.

Chía, A. M. (2016). *Diagnóstico Plan de Desarrollo 2016 – 2019. Municipio de Chía, Cundinamarca.* "Sí...Marcamos la diferencia". Chía, Cundinamarca.

Chía, O. A.-A. (2016). *ACUERDO 97 DE 2016 - POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO: "SI...MARCAMOS LA DIFERENCIA" PARA LA VIGENCIA 2016A 2019*". Chía, Cundinamarca.

Chía, S. d. (2017). *PLAN DE ACCION TERRITORIAL PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO 2016-2019.* Chía, Cundinamarca.

Colombia, C. d. (2011). *Ley 1448*. Bogota, D,C,.

Informacion, R. N. (2016). *Estrategia Integral de Caracterizacion CHIA-CUNDINMAMRCA.* Bogota D.C.

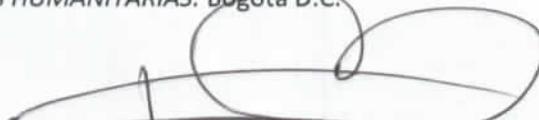
Social, M. d. (2014). *Resolución 926 de 2017 Nivel Nacional.*

Social, M. d. (2017). *RESOLUCIÓN 926 DE 2017.* Bogota, D.C.

Victimas, U. p. (2016). *GUIA METODOLOGICA PARA LA FORMULACION DE PLANES DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA DE VICTIMAS DEL CONFLCITO ARMADO EN COLOMBIA.* Bogotá: DEMOSPAZ.

Victimas, U. p. (2016). *PLANTILLA PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION INMEDIATA DE EMERGENCIAS HUMANITARIAS.* Bogotá D.C.

Firmas:


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipio de Chía


Cr.® JOSE WILLIAM ARIAS GARCIA
Secretario de Gobierno

Elaboró y Proyectó: Ψ Mariad. Enlace Municipal Víctimas del Conflicto
Revisó: Coronel * José William Arias/secretario de Gobierno